



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, así como en materia de medio ambiente y agua, conforme al Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, a excepción de aquellas competencias atribuidas a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en relación con el Comisionado para el Cambio Climático y el Modelo Energético, en virtud del artículo 7 del reciente Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Asimismo le corresponde, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea que regula los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

### 1.2 Estructura de la sección

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dicha Consejería ejercerá sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- c) Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible.
- d) Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- g) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.
- h) Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.
- i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.
- j) Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
- k) Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- l) Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- m) Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las siguientes entidades instrumentales:

- a) La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA).
- b) El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA).
- c) La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, AMAYA).
- d) La Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21 (en adelante, Fundación Doñana 21).
- e) La Fundación Centro de Nuevas Tecnologías del Agua (en adelante, CENTA).

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el ámbito provincial.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible tiene entre sus cometidos la confección de una planificación estratégica en la que cabría reseñar los siguientes planes vigentes para el próximo ejercicio presupuestario:

1.- Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero, agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía 2020 – 2022: Adoptada su formulación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2019, con un horizonte temporal de 3 años.

Actualmente, la propuesta inicial se encuentra en información pública para que cualquier persona o entidad pueda hacer aportaciones a su contenido.

El Plan tiene como objetivo general mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía.

Para ello, se establece una “metodología de trabajo” que incluye como contenido del Plan:

- El análisis y diagnóstico de la situación de partida que permita identificar los problemas, retos y necesidades al objeto de establecer prioridades, objetivos y líneas estratégicas.

- El establecimiento de un presupuesto con programas y medidas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos, las cuales se desarrollarán conforme a un cronograma y estarán sometidas a un sistema de evaluación.

- Una evaluación ex-ante, que permitirá evaluar las actuaciones previstas así como la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Las prioridades o metas a lograr se abordarán mediante objetivos estratégicos que se irán concretando durante el proceso de elaboración del Plan. A día de hoy, éstos son algunos:

- Incrementar el número de jóvenes y mujeres que se incorporan a la actividad agrícola, ganadera y pesquera.
- Incrementar la producción agroalimentaria bajo sistemas de producción más sostenibles y fomentar la economía circular.
- Incrementar el uso de las energías renovables en el sector primario y la industria agroalimentaria.
- Aumentar el número de empresas que realizan actividades de innovación, especialmente en tecnologías digitales.
- Incrementar la tasa de empleo en las zonas rurales, especialmente en las mujeres.

2.- Programa de Desarrollo Rural 2014-2020: El concepto de Desarrollo Rural empieza a tener cierta consideración en Europa a partir de los años 80 del siglo pasado cuando el incremento del desequilibrio territorial se agudiza en las zonas rurales por un cambio estructural en los sistemas productivos, una caída de las actividades clásicas agrícolas y una concentración de la población en las regiones más avanzadas y en grandes ciudades.

La política de desarrollo rural de la UE ha ido evolucionando con la aprobación de diferentes reglamentos y actos legislativos básicos para adaptarse y responder a los nuevos retos económicos, medioambientales y sociales que el siglo XXI plantea para las zonas rurales. De acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y financiada mayoritariamente por los denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, FC, FSE, FEADER y FEMP), dicha política tiene que afrontar estos objetivos generales:

- Mejorar la competitividad de la agricultura.
- Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades locales.

En la práctica, esta política se materializa con los Programas de Desarrollo Rural (PDR) con vigencia para 7 años. En Andalucía sigue en vigor a día de hoy el PDR 2014-2020 que fue formalmente adoptado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015 y dotado con casi 2.450M€ (1.910M€ de FEADER y 540M€ de cofinanciación nacional: 30% estatal – 70% autonómica). Se prevé que se prorrogue para 2021 y 2022 una vez se apruebe en octubre de 2020 el Reglamento de transición de la Política Agrícola Común.

En dicho programa se exponen las prioridades estratégicas de nuestra Comunidad en este sector:



- Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, silvicultura y las zonas rurales.
- Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura así como la gestión sostenible de los bosques.
- Promover la organización de la cadena alimentaria, el bienestar de los animales y la gestión de los riesgos en la agricultura.
- Promover la eficiencia de los recursos y apoyar el paso a una economía baja en carbono y adaptada a los cambios climáticos en los sectores agrícola, alimentario y forestal.
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza, la generación de empleo y el desarrollo económico de las zonas rurales.

Con objeto a incrementar la operatividad del programa, las anteriores prioridades estratégicas se articulan en lo que se denominan “Focus Áreas” o ámbitos de interés. Dentro de un programa de desarrollo rural concreto, cada región establece objetivos cuantificables referidos a dichas Focus áreas y medidas para alcanzarlos, que se desagregan en función de sus características en submedidas a las que se les asigna la financiación correspondiente. A su vez, las submedidas se desglosan en operaciones, que son las líneas concretas de actuación de las ayudas que se prevén conceder.

En definitiva, las medidas detallan qué actuaciones podrán ser apoyadas y quiénes serán los beneficiarios de los recursos asignados a las mismas. Estas medidas se suelen conocer como el ‘segundo pilar’ de la Política Agrícola Común (PAC), y complementan al sistema de pagos directos a los agricultores y a las medidas para gestionar los mercados agrícolas (el denominado ‘primer pilar’).

3.- I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020: Aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno el 24 de enero de 2017, estando vigente desde ese mismo día hasta el próximo 30 de junio de 2021. Este Plan se encuentra en consonancia con el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, actualmente en fase de redacción por parte del Instituto Andaluz de la Mujer.

Este I Plan tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía y que la perspectiva de género se integre en la cultura de trabajo de la Consejería.

En su intención de alcanzar el objetivo general, el Plan se estructura en 3 ejes de intervención o líneas estratégicas con una clara voluntad de provocar cambios en la mentalidad y cultura colectiva que afectarán a los procedimientos de trabajo y a la relación de las instituciones y entidades con la ciudadanía:

- Eje 1: La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.
- Eje 2: La interlocución con perspectiva de género, entre la Consejería y las entidades y personas interlocutoras o representativas del sector.
- Eje 3: La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería, en su funcionamiento como sistema u organización.

4.- Plan Director de las Dehesas de Andalucía: Aprobado mediante Decreto del Consejo de Gobierno el 24 de octubre de 2017. Se configura como “instrumento de planificación general” para las dehesas situadas en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo una vigencia de 20 años y revisiones cada 5 años como mínimo.

Su contenido se estructura en 5 grandes bloques:

- Caracterización de las Dehesas de Andalucía.
- Análisis de nuevos usos y oportunidades.
- Diagnóstico de su situación actual.
- Estrategias de actuación y su concreción operativa y financiación.
- Seguimiento y revisión.

Los objetivos estratégicos del Plan están orientados a:



- Mejorar la viabilidad económica de las explotaciones, y de los sectores y actividades productivas asociadas a las dehesas andaluzas.
- Impulsar la puesta en valor de los atributos culturales y etnográficos de las dehesas andaluzas.
- Conservar el ecosistema de las dehesas.
- Fomentar las actuaciones relativas a I+D+i+F en las dehesas andaluzas.

5.- Plan Director del Olivar Andaluz: Aprobado mediante Decreto del Consejo de Gobierno el 10 de marzo de 2015, con un horizonte temporal de 6 años y estando vigente hasta final de 2021.

Dicho Plan es concebido por la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía, como instrumento para la consecución de estos fines, entre otros:

- Promover el desarrollo de las zonas olivareras para mantener a la población en el territorio.
- Mantener la sostenibilidad ambiental del cultivo del olivar.
- Favorecer el equilibrio de la cadena de valor que posibilite un adecuado funcionamiento de los mercados.

En la misma línea, el Plan define diversos objetivos estratégicos:

- Mejorar la productividad de las explotaciones del olivar, potenciando su diversificación y multifuncionalidad.
- Mantener e impulsar el patrimonio olivarero de Andalucía.
- Promover la contribución del olivar a la sostenibilidad medioambiental y a la lucha contra el cambio climático.
- Impulsar la investigación, el desarrollo, la innovación, la formación y la transferencia tecnológica al sector del olivar, enfocada a la mejora de su rentabilidad, competitividad y sostenibilidad económica, social y ambiental.

Su contenido se desglosa en los siguientes apartados:

- Caracterización del olivar andaluz.
- Diagnóstico.
- Estrategias y actuaciones.
- Indicadores de ejecución.

En otro orden de ideas, habría que situar la siguiente Estrategia como cabeza visible de todas las actuaciones e implicaciones de índole medioambiental en las que se halla inmersa la Consejería:

6.- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2018, por un período de vigencia desde el 22 de junio de 2018 hasta final de 2030.

El objetivo general de la Estrategia es reorientar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza hacia un modelo de economía verde y de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental.

Destacando, entre sus objetivos específicos, el traslado de las declaraciones nacionales e internacionales sobre desarrollo sostenible al ámbito regional, fundamentalmente la Agenda 2030 de Naciones Unidas con sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

A efectos de lograr esos objetivos, dicho Plan Estratégico establece directrices y recomendaciones para las administraciones públicas en 13 áreas prioritarias para la sostenibilidad, entre las que se encuentran la educación, la salud, los recursos naturales, el cambio climático, o la innovación.

Asimismo, y desde los diferentes Centros Directivos se está trabajando en los siguientes planes y estrategias:

7.- Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017 y actualmente en proceso de revisión (Plan de Medio Ambiente 2030).

Constituye la figura de planificación integradora mediante la cuál se diseña e instrumenta la política ambiental de la Comunidad Autónoma. Su contenido fundamental guarda sintonía con las directrices emanadas desde las



diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, UE, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde un ámbito global propiamente regional.

8.- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2011, estando vigente desde ese mismo momento si bien se halla pendiente de revisión.

Tiene como objetivo general conservar la biodiversidad de Andalucía y mejorar la gestión para lograr y mantener el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Se proponen hasta un total de 8 objetivos generales entre los que se puede destacar: “implementar un marco instrumental adecuado para acometer el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad en sus diferentes escalas” o “incrementar la conciencia, apreciación y entendimiento de la biodiversidad”.

9.- Plan Forestal Andaluz: Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989, con una vigencia de 60 años y una ejecución desarrollable por fases decenales y revisiones cada 5 años.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2016, se ha puesto en marcha el proceso de elaboración de la “Cuarta adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2030”.

Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía, siendo pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible e inspiradores de la nueva estrategia forestal, consistentes entre otros en “proteger los suelos, los regímenes hidráulicos y hábitats naturales” o “promover la importancia de la función social y recreativa de los bosques”.

10.- Plan de recuperación y ordenación de Vías Pecuarias de Andalucía: Aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001 y una vigencia de 20 años.

Su objetivo primordial es definir la “Red Andaluza de Vías Pecuarias”, como conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación que se acojan a alguno de los usos definidos en el Plan: uso tradicional, turístico-recreativo y ecológico.

Se pretende que las vías pecuarias tengan una utilidad pública más allá del uso tradicional ganadero, poniendo en valor sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

11.- Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030: Aprobada su formulación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2019, se halla al final de su tramitación y sustituirá a la planificación de residuos no peligrosos (expiró en 2019) y de residuos peligrosos (su vigencia termina a finales de 2020).

Tiene como objetivo principal constituirse en el “marco estratégico andaluz” de cumplimiento preceptivo de los objetivos en materia de residuos según la normativa europea y estatal, así como reforzar y acelerar la transición hacia una economía circular. Entre sus 8 objetivos generales o directrices se podría reseñar:

- Favorecer la simbiosis industrial para que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras, reduciendo en lo posible el consumo de recursos naturales.
- Aplicar el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.

12.- Planes Hidrológicos de Cuenca: La Planificación Hidrológica es el principal instrumento de gestión de los recursos hídricos de un territorio, teniendo como objetivos generales:

- Conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación.
- Satisfacer las demandas de agua y paliar los efectos de las inundaciones y sequías.



A la Comunidad Autónoma Andaluza le corresponde la elaboración de los Planes hidrológicos intracomunitarios, de aplicación en estas 3 demarcaciones: Tinto, Odiel y Piedras (en vigor el P.H. 2015-2021); Guadalete-Barbate (en vigor el P.H. 2009-2015) y Cuencas Mediterráneas Andaluzas (en vigor el P.H. 2009-2015). En este sentido, cabe hacer alusión a:

El Tercer ciclo de planificación hidrológica 2021-2027 se encuentra en proceso de elaboración y vendrá a sustituir a los planes hidrológicos vigentes anteriores.

13.- Planes de Gestión del Riesgo de Inundación de las Demarcaciones internas de Andalucía: Aprobados por el Consejo de Gobierno Andaluz el 20 de octubre de 2015 y por el Consejo de Ministros el 15 de enero de 2016, con vigencia hasta finales de 2021, si bien se hallan actualmente en proceso de revisión.

La “Administración Hidráulica de Andalucía” como responsable de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Internas Andaluzas, así como de su actualización y revisión, ya ha iniciado los trabajos del Segundo ciclo de elaboración de la Planificación de Gestión del Riesgo de Inundación en las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía (2022-2027).

14.- Planes Especiales de Sequía: Compete a la Junta de Andalucía la regulación y gestión de las situaciones de alerta y eventual sequía, así como la forma de aprovechamiento de las infraestructuras en esas situaciones en las Cuencas intracomunitarias Andaluzas, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación básica sobre la materia.

Los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía son la herramienta mediante la cual se gestiona una situación de sequía. Tienen por objeto permitir la planificación en dichas circunstancias, delimitando las fases y medidas aplicables en los sistemas de explotación y limitando los usos del agua para reducir su consumo.

Actualmente, los diferentes Planes de Sequía se hallan en la fase final de su elaboración/revisión.

15.- Pacto Andaluz por el Agua: Aprobado por el Pleno del Parlamento Andaluz en sesión celebrada los días 2 y 3 de mayo de 2019.

El proceso de trabajo para el Pacto Andaluz por el Agua se estructura en 4 fases. A día de hoy nos encontramos en la última fase, en la que los grupos políticos y agentes sociales debatirán y llegarán, si procede, a un acuerdo total o parcial del “Pacto Andaluz por el Agua”.

Teniendo como precursora la Directiva Marco del Agua del año 2000, este Pacto contempla estos objetivos estratégicos:

- Unificar las actuaciones en materia de gestión del agua.
- Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado.
- Reducir la contaminación de las aguas subterráneas y erradicarla en el medio ambiente marino.
- Proteger las aguas territoriales y marinas.

16.- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2002.

Estando vigente desde entonces, esta Estrategia alberga un conjunto de medidas por parte de la Consejería (como coordinadora e impulsora de la misma) que consisten en:

- Crear un Panel de Seguimiento y una Secretaría Técnica de apoyo que deben analizar la evolución de gases de efecto invernadero emitidos en Andalucía y su adecuación al Protocolo de Kioto.
- Elaborar un Inventario de emisiones y sumideros en Andalucía para su control y reducción.



- Ordenar el aprovechamiento multifuncional, adecuado y sostenible del monte mediterráneo.
- Favorecer políticas de protección del suelo y de control de la erosión y la desertificación.
- Establecer un sistema de indicadores de seguimiento.

17.- Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC): En octubre de 2018, el Pleno del Parlamento Andaluz aprobó la “ley 8/2018 de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía” que tiene como finalidad la lucha contra el cambio climático y hacia un nuevo modelo energético.

Esta ley regula el PAAC, actualmente en elaboración, que se erige como instrumento general de planificación en materia de cambio climático y energía, y promulga los siguientes objetivos estratégicos:

- Mitigar las emisiones difusas de gases de efecto invernadero en Andalucía y promover la Economía Circular en la gestión de residuos.
  - Transitar hacia un nuevo modelo energético en el que las energías renovables adquieran un mayor protagonismo.
  - Fomentar la Comunicación y Participación activa ciudadana en las políticas sobre cambio climático.

Para facilitar su logro se crean 3 programas, cada uno de ellos con objetivos concretos y actuaciones aplicadas sobre determinadas áreas estratégicas para la consecución de aquéllos: Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética, Programa de Adaptación y Programa de Comunicación y Participación.

18.- Estrategia Andaluza de Calidad del Aire: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 septiembre de 2020.

Dada la importancia que tiene la contaminación del aire para la salud humana, la Comisión Europea y las autoridades nacionales y autonómicas han dado numerosos pasos para reducir sustancialmente la contaminación atmosférica en toda la UE, como por ejemplo el “Paquete Aire Puro de Europa” o el “Plan Aire II 2017-2019”.

En el ámbito andaluz se han aprobado varios planes de mejora de la calidad del aire.

Siguiendo esta misma línea y con el fin de potenciar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces, surge la presente Estrategia con los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces mediante una mejora sustancial de la calidad del aire que respiran.
  - Trasladar las estrategias comunitarias y nacionales en materia de calidad del aire al ámbito andaluz.
  - Servir de marco para la futura elaboración de planes de mejora de la calidad del aire por las diferentes administraciones andaluzas (en la actualidad hay 13 planes en fase de reformulación).

A grandes rasgos, el documento de la Estrategia realiza un análisis exhaustivo del estado actual de la calidad del aire en Andalucía y en los sectores responsables para alcanzar un diagnóstico completo, y propone un conjunto de objetivos de reducción de emisiones alcanzables en función de la situación de cada zona. Por último, se incorpora una evaluación y seguimiento mediante un sistema de indicadores de fácil implantación.

19.- Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, estando vigente desde el 10 de octubre de 2018. Se concibe como un instrumento de directrices y orientaciones generales que defina las políticas autonómicas de la próxima década, con medidas que refuercen la competitividad de la economía andaluza desde bases sostenibles y conlleven un cambio estructural del modelo productivo actual, donde se potencie el empleo verde y la ecoinnovación, conforme a los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Esta Estrategia guarda un estrecho vínculo con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 puesto que viene a desarrollar una de sus áreas estratégicas, concretamente la correspondiente a “Competitividad y Empleo”. Entre sus objetivos, cabe destacar:





- Analizar la situación actual de los recursos naturales de Andalucía.
- Fomentar los empleos asociados a los recursos naturales de Andalucía y a la economía verde.
- Impulsar políticas de mejora y eficiencia en el uso de materiales y energía, promoviendo el cambio de economía lineal a circular y de recursos no renovables a renovables.

20.- Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2018, estando operativa desde el día siguiente hasta finales de 2030.

La bioeconomía circular se presenta como una nueva forma de producir y consumir que trata de dar respuesta a los retos sociales (garantía de suministro y reparto justo de alimentos) y medioambientales (mitigación del cambio climático y menor uso de combustibles fósiles), y al mismo tiempo busca generar nuevas oportunidades para el desarrollo económico y el empleo.

Esta Estrategia tiene como objetivo general contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible de Andalucía impulsando actuaciones dirigidas al fomento de la producción de recursos y de procesos biológicos renovables.

Y se concreta en los siguientes objetivos estratégicos:

- Incrementar la disponibilidad de biomasa sostenible para su aprovechamiento mediante tratamientos innovadores.

- Aumentar el volumen de bioindustrias y biorrefinerías en Andalucía.
- Incrementar los mercados y el consumo de bioproductos y bioenergía en Andalucía.

Al objeto de alcanzar de forma exitosa los anteriores objetivos, se disponen un conjunto de medidas estructuradas en torno a 4 líneas estratégicas de carácter vertical, canalizadas con 4 programas instrumentales de carácter transversal.

21.- Estrategia Andaluza de Educación Ambiental: La importancia de los retos ambientales actuales obligan a la sociedad a una actuación urgente y desde todos los escenarios posibles. En este sentido, la educación ambiental desempeña un papel crucial para promover el desarrollo sostenible y para fomentar la capacidad y conciencia de las poblaciones ante cuestiones ambientales y de desarrollo.

La presente Estrategia surge como “marco general de referencia” para la educación ambiental en Andalucía y para movilizar los recursos humanos existentes en la comunidad, haciendo partícipe a: administración pública; sistema educativo; universidad; empresas, organizaciones empresariales y sindicatos; medios de comunicación; espacios naturales y centros de educación ambiental.

Presentada por la Consejería en el III Congreso Andaluz de Educación Ambiental, se incluyó en el Plan de Medio Ambiente de Andalucía 2004-2010, aprobado en el Consejo de Gobierno el 14 de Septiembre de 2004.

Persigue como objetivo fundamental promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y la calidad de vida en Andalucía, a partir de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

Promover y fomentar una Administración cuya organización y funcionamiento priorice los principios de eficacia y eficiencia en su actuación y de simplificación y agilidad en sus procedimientos administrativos. Una



Administración que, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, sea más ágil y próxima en su relación con la ciudadanía y las empresas, debiendo impulsarse la tramitación electrónica como forma habitual de trabajo y relación con el resto de interlocutores en los diferentes sectores productivos y ámbitos del medio natural. La Administración sin papel refuerza los principios de eficacia y eficiencia y las garantías de las personas interesadas a la vez que agiliza la gestión administrativa y la hace más próxima.

#### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

Facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, mejora de la red de Equipamientos de Uso Público en Espacios Naturales Protegidos, ...) a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos.

#### **OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

Promover las bases fundamentales de un modelo socio-económico, ambiental y productivo más eficiente donde el valor de los productos, materiales y recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y donde se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de ir dejando a un lado el modelo de economía LINEAL (FABRICAR-USAR-TIRAR) en el que se sobreexplotan los recursos disponibles y se producen residuos sin pensar en el agotamiento de los primeros ni en la acumulación de los segundos, y fomentar la implementación de un modelo de sociedad de economía CIRCULAR más respetuoso y sostenible con el medio ambiente que optimiza los stocks y flujos de materiales, energía y residuos en el que los recursos se vuelven a utilizar de forma repetida para seguir creando valor cuando han llegado al final de su vida útil de tal manera que se minimiza la generación de residuos.

#### **OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

Incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

#### **OE.5 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital, la investigación**

Fomentar la búsqueda constante del conocimiento en el sector agroalimentario y pesquero a partir de los avances en innovación tecnológica y eficiencia energética de los procesos productivos, potenciando la implementación y desarrollo de servicios digitales y de sistemas de calidad en modelos de I+D+I, y sirviéndose de un amplio conjunto de recursos y estructuras públicas y privadas pertenecientes al Sistema Andaluz del Conocimiento como agentes canalizadores donde poder analizar y compartir el intercambio del conocimiento adquirido, con objeto de convertirse en sectores cada vez más profesionales y eficientes.

#### **OE.6 Mejorar condiciones sanitarias de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus producciones**

Potenciar la mejora global de las condiciones sanitarias en las instalaciones de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, organizando un mercado en el que se fomente y priorice la seguridad durante todo el desarrollo del proceso productivo para garantizar la protección de las personas trabajadoras y del entorno animal y natural y al objeto de obtener unos productos en buenas condiciones de higiene, sin efectos negativos sobre la salud de las personas y el medio ambiente.

#### **OE.7 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero,**



**medioambiental y en las zonas rurales.**

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en los sectores agroalimentario y pesquero y en las zonas rurales y medioambientales, promoviendo un conjunto de actuaciones complementarias y sinérgicas que permitan crear las condiciones propicias para ello, al objeto de que el sector sea reconocido por toda la sociedad como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer, y en definitiva, de oportunidades para hombres y mujeres.

**OE.8 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

Promover el carácter de recurso y factor productivo estratégico que desempeña el agua en Andalucía, tanto como elemento indispensable para la vida y equilibrio de los ecosistemas como a nivel socio-económico, fomentando su uso eficiente, equilibrado y equitativo en un medio hídrico más unificado y de mayor calidad, que pueda ser gestionado de forma más sostenible con la ayuda de infraestructuras hidráulicas más eficaces y unos regadíos consolidados y más modernos.

**OE.9 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

Incentivar las actuaciones orientadas a un modelo productivo basado en la sostenibilidad ambiental como eje fundamental en la conservación y desarrollo del patrimonio natural andaluz, en el que se invierta en un mayor y específico conocimiento del medio ambiente y de las variables que influyen en el desarrollo y detrimento del medio natural y en el que se fomente la gestión integral de los recursos renovables que posibiliten la consolidación y mantenimiento de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo medidas para mitigar las emisiones de contaminantes e impulsando políticas de adaptación al cambio climático a partir del conocimiento de sus impactos y de la identificación de oportunidades y amenazas.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

En líneas generales se puede afirmar que el presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor; de hecho, los capítulos de gastos destinados a ello representan en torno al 80% del importe total del presupuesto, y suponen en conjunto un crecimiento cercano al 14% respecto al ejercicio anterior. El incremento en las operaciones de capital se reparte aproximadamente por igual entre las inversiones reales del capítulo 6 y las transferencias de capital del capítulo 7, si bien hay que reseñar el incremento de las inversiones reales (superior al 25%) con respecto al pasado ejercicio presupuestario.

Por otro lado, los gastos en operaciones corrientes suponen el 20% del presupuesto de la sección, evidenciándose un decremento algo superior al 6% con relación al 2020. Esta disminución se centra esencialmente en capítulo 1 (gastos de personal) y en capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios).

No obstante, el presupuesto de la sección para 2021 crece del orden de un 9% si lo comparamos con el ejercicio 2020.



Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	210.558.820	13,7
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	57.332.321	3,7
3 GASTOS FINANCIEROS	2.479.000	0,2
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.879.785	2,1
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>303.249.926</b>	<b>19,7</b>
6 INVERSIONES REALES	631.119.966	41,0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604.806.809	39,3
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>1.235.926.775</b>	<b>80,3</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.539.176.701</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>1.539.176.701</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

En términos de fuente financiera hay que reseñar el crecimiento experimentado en los Fondos FEDER y FEADER (alrededor de un 35% y 13% respectivamente) en relación con el 2020; en el caso de FEDER, el incremento obedece fundamentalmente a las inversiones promovidas por los centros directivos de la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático (la DG de Planificación y Recursos Hídricos y la DG de Infraestructuras del Agua, entre otras) en concepto de infraestructuras para abastecimiento de poblaciones, planes de seguridad para embalses y presas,... y, en el caso de FEADER, hay que destacar tanto el aumento de inversiones de capítulo 6 por parte de la DG del Medio Natural como el mayor porcentaje de transferencias de capital por parte de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (a través de la DG de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria). Sin olvidarse tampoco que el FEMP vuelve a evidenciar un incremento cercano al 30% respecto al pasado ejercicio, aunque con un menor peso en términos cuantitativos.

Todo ello compensa el decremento respecto al 2020 de un 5% aproximadamente de la fuente Autofinanciada, entre gastos de personal, gastos corrientes y de servicio y fundamentalmente menores gastos financieros.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Programa 12M:

- \* Se creará la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía.
- \* Tras evaluación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, en 2021 está previsto elaborar el II Plan.
- \* Como complemento de la política de igualdad que impulsa esta consejería, se tiene previsto implementar una nueva línea de ayudas para favorecer la visualización y el empoderamiento de la mujer rural a través del fomento de asociaciones y otras organizaciones representativas de sus intereses.

Programa 44B:

- \* Mejora de la dotación de equipos para la mejora del control de la calidad del aire en Andalucía.
- \* Asistencia técnica para la mejora del conocimiento técnico en diferentes ámbitos y su aplicación a la Evaluación Ambiental.
- \* Proyectos piloto de Planes Municipales de Adaptación al Cambio Climático.
- \* Estudios sobre los efectos del Cambio Climático en la costa andaluza.



- \* Construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos en Villamartín (Cádiz) dentro del Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz.
- \* Construcción de los Puntos Limpios de Córdoba – Levante y La Carolina (Jaén).
- \* Consultorías para la definición de condicionados ambientales de las autorizaciones.
- \* Sellado del Vertedero de Torremolinos (Málaga).

Programa 44E:

- \* Nuevo proyecto Life LYNXCONNECT
- \* Inversiones derivadas de la declaración de un nuevo Parque Nacional, el Parque Nacional de Sierra de las Nieves, en la provincia de Málaga.
- \* Puesta marcha el Plan de Reactivación del Uso Público de los Espacios Naturales Protegidos.
- \* La modernización del INFOCA mediante la aplicación de nuevas tecnologías.

Programa 44F:

- \* Inicio de la tramitación para la elaboración y aprobación del Plan de Medio Ambiente 2030.
- \* Elaboración y difusión de las memorias de seguimiento del Plan de Medio Ambiente y del Plan Forestal correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.
- \* Realización del Proyecto Estadístico Actividad Económica y Medio Ambiente: difusión de resultados correspondientes al año 2018 e Inicio de los trabajos para elaboración y difusión de resultados del ejercicio 2020.
- \* Análisis de los Logros Ambientales de la planificación ambiental sobre el medio ambiente en Andalucía.
- \* Análisis de la coherencia interna de la planificación estratégica de la Junta de Andalucía con implicaciones en el desarrollo de políticas ambientales.
- \* Impulsar la transferencia de conocimiento generado en el ámbito de la investigación en materia de medio ambiente y su incorporación a los procesos de gestión ambiental y toma de decisiones, a través del proyecto INDALO (Red de Observatorios de Cambio Global)
- \* Generación de las áreas de vulnerabilidad frente al cambio climático mediante el uso de la información disponible en la REDIAM para el apoyo a la gestión ambiental y la adaptación al cambio climático.
- \* Inversiones en actuaciones de desescombros y gestión de residuos.

Programa 51D:

- \* Culminación del Pacto Andaluz por el Agua. El pacto andaluz por el agua se encuentra en la tercera fase de las cuatro que tiene, con la presentación previa a la votación previa de propuestas por los miembros de los comités de gestión, agentes sociales y público en general.
- \* Publicación de la Orden sobre Consejos del Agua de las Demarcaciones y de la Orden sobre el Consejo Andaluz del Agua y la constitución de dichos órganos de participación.
- \* Aprobación de las propuestas de los Planes Hidrológicos del tercer periodo de programación 2021-2017 y aprobación de los Mapas de Riesgo de Inundaciones dentro de la elaboración de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones del segundo periodo de programación 2021-2027 en el marco de las Directivas Europeas Marco de Agua y de Gestión del Riesgo de Inundaciones.
- \* Ejecución de la tercera fase del sistema de gestión Agua0.
- \* Fomento de la sustitución del Agua subterránea por agua depurada y desalada.
- \* Puesta en marcha de planes de mejora en acuíferos en mal estado.
- \* Otorgamiento de títulos concesionales a las Comunidades de Regantes y usuarios de los sistemas regulados de Guaro, Guadalhorce (en la provincia de Málaga) y Motril – Salobreña (en la provincia de Granada).
- \* Avanzar en el otorgamiento de concesiones de aguas reutilizadas que como un recurso estratégico y de especial valor en masas en déficit, asegurando la salud pública y la protección del medio ambiente, con reducción de las presiones sobre las masas de agua, disminución de riesgos para la salud aguas abajo y mantenimiento de la calidad de los ecosistemas, fomentando la economía circular.
- \* Continuar explotando las redes de calidad establecidas para el seguimiento del estado de las aguas superficiales, de las aguas subterráneas y de las zonas protegidas prestando especial atención a la explotación del programa de seguimiento del estado de la calidad biológica de las aguas continentales superficiales,



acorde con las observaciones formuladas por la unión Europea.

- \* Puesta en servicio de la red de alerta temprana de la calidad de las aguas (red SAICA).
- \* Quinta fase del programa de limpieza de cauces para mantener la capacidad hidráulica de evacuación de los mismos en el caso de lluvias torrenciales y avenidas .
- \* Estudio de diversas áreas con importante torrencialidad con especial atención a las cuencas de los ríos Guadalmedina e Iro.
- \* Quinta fase del programa de limpieza de cauces para mantener la capacidad hidráulica de evacuación de los mismos en el caso de lluvias torrenciales y avenidas .
- \* Estudio de diversas áreas con importante torrencialidad con especial atención a las cuencas de los ríos Guadalmedina e Iro.
- \* Tratamientos de drenajes ácidos al río Odiel procedentes de minas abandonadas.
- \* Inicio de la ejecución de la segunda fase de la restauración del río Adra.
- \* Ejecutar las restauraciones hidrogeomorfológicas en los ríos Antas, Aguas y Guadalporcún.
- \* Redactar proyectos de restauración de cauces y sendas fluviales que consistirían en la realización de actuaciones encaminadas a:
  - Naturalizar el estado actual de determinados cauces, consiguiendo así que recuperen, en mayor o menor medida, su geomorfología anterior a las actuaciones antrópicas no permitidas realizadas tanto en el DPH de los mismos como en sus zonas de servidumbre y policía.
  - Reducir el riesgo de avenidas e inundaciones.
  - Favorecer el uso social de los cauces.
- \* Revisión y actualización de instrucciones de:
  - Planeamiento urbanístico
  - Autorización de aprovechamientos por disposición legal (sección B)
  - Navegación en cauces y embalses de dominio público
  - Mejora de los procedimientos concesionales en zonas regables de iniciativa pública
  - Tramitación de concesiones de agua desalada y reutilizada
  - Recuperación de masas de agua en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales, incluso el soporte legal de las CUMAS
  - Protección del Dominio Público Hidráulico
  - Implantación del Banco Público del Agua
  - Autorización de vertidos en viviendas aisladas y revisión de la instrucción vigente
  - Tratamiento de suelos contaminados conjunto con las aguas contaminadas
- \* Inversiones para abastecimiento en alta aprobadas por Consejo de Gobierno en junio de 2020, que son prioritarias para garantizar el consumo humano en épocas de sequía.
- \* Apuesta por la depuración mediante la ejecución de todos los proyectos declarados de interés para la Comunidad Autónoma.
- \* Mejora en la conservación del patrimonio hidráulico de nuestras presas y embalses.
- \* Digitalización de la gestión de las infraestructuras hidráulicas (carácter plurianual).

#### Programa 71B:

- \* Aumento de las coberturas de los seguros ya vigentes en pro de garantizar la rentabilidad del agricultor y ganadero frente a las adversidades.
- \* En el campo de la sanidad animal, apoyo económico a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS).

#### Programa 71E:

- \* Aumento del apoyo a la promoción agroalimentaria, con un mayor control de calidad, una creciente innovación y una dimensión empresarial de mayor calado (a partir de recursos propios, autofinanciada).
- \* Con la ayuda del fondo FEADER, continuar en la senda de modernización de las industrias agroalimentarias y en la promoción a nivel comunitario de la UE de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad (CCRR).

#### Programa 71F:



\* Nuevo convenio con el FEGA para realizar controles por monitorización sobre las parcelas grícolas declaradas en la Solicitud Única de las campañas 2021 y 2022, de los criterios de admisibilidad.

Programa 71H:

\* En materia de igualdad de género, en relación con la mujer rural, la medida más importante que se está desarrollando es el Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía, en cuya redacción se ha avanzado en el 2020 tras haberse llevado a cabo un proceso participativo en el año anterior.

Programa 71P:

\* Se prevé la necesidad de atender situaciones que afecten a la inactividad temporal del sector Pesquero por motivos de cierres de zonas de producción por motivos sanitarios, reducciones de límites de capturas o falta de pesca por proliferación de algas invasoras, como medidas que acompañan a la regulación de la pesca desde el punto de vista medioambiental.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

Por lo que a este apartado se refiere, hay tres programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. El programa de Actuaciones en materia de Agua (51D) con un 22%, el programa de Ordenación y Mejora de la Producción Agrícola y Ganadera (71B) con un 17,60% (si bien este programa decae ligeramente respecto al ejercicio anterior) y el programa de Gestión del Medio Natural (44E) con un 16,50%.

Por otra parte, hay que destacar el crecimiento experimentado del 63% respecto al 2020 en el programa 44F (Información Ambiental y Dinamización Socio-económico Sostenible) así como en el programa 71H de Desarrollo Rural (cerca del 38%). En la vertiente contraria y a modo de reseña, decrece un 12% el programa 12M de la Dirección y Servicios Generales de la Sección. Parte de la variación entre 12M y 44F se debe a un cambio en competencias entre dos centros directivos de la consejería.

Programa		2021	%
12M	D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE	169.843.364	11,1
44B	PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	51.991.489	3,4
44E	GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL	254.413.970	16,5
44F	INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST	36.010.905	2,3
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	340.957.430	22,2
71B	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	269.923.004	17,5
71E	INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	128.634.387	8,4
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	129.936.021	8,4
71H	DESARROLLO RURAL	90.605.187	5,9
71P	PESCA	66.860.944	4,3
<b>TOTAL</b>		<b>1.539.176.701</b>	<b>100,0</b>

### PROGRAMA 12M- D.S.G. AGRIC., GANADERÍA, PESCA Y DESA. SOSTENIBLE

#### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

VICECONSEJERÍA



## IGUALDAD DE GÉNERO ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en las zonas rurales y en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental sigue siendo un objetivo estratégico para la Consejería como mecanismo para reducir la masculinización y la brecha de género en todos los subsectores. Paralelamente, la incorporación de las mujeres -especialmente las más jóvenes- a este mercado laboral representa una forma combatir el envejecimiento de las zonas rurales y asegurar la supervivencia de las mismas, evitando su abandono por parte de la población joven.

Ello requiere unas políticas activas para incorporar la perspectiva de género en la actividad de la Consejería, que actualmente se vienen desarrollando en el marco del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, cuya vigencia acaba en 2020 y que está siendo evaluado en colaboración con el IAAP; una evaluación que servirá de base para el II Plan, que está previsto elaborar a lo largo de 2021. Para ello, son imprescindibles dos cuestiones. En primer lugar, realizar un diagnóstico de la situación y posición de mujeres y hombres en todos los sectores que son ámbito competencial de la Consejería, que serán el punto de partida para las medidas y actuaciones que se adopten en el futuro Plas; y por otra sensibilizar al personal acerca de la importancia de trabajar por la igualdad y de incorporar la perspectiva de género en el funcionamiento ordinario de la Administración.

## SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

En el área de Administración General

Las competencias del Servicio se han visto remodeladas debido al cambio de estructura de la Junta de Andalucía estando recogidas en el nuevo Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que establece en su Artículo 9, apartado 6. a y b. que corresponde a la Secretaría General Técnica.

- a) El régimen interior, la administración general, el registro general y el archivo central de la Consejería.
- b) Las compras y suministros, la gestión del parque móvil del departamento y la conservación de los edificios, instalaciones y equipos.

El Servicio de Administración General se encarga de los asuntos generales e intendencia interna de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible situados por un lado en la C/ Tabladilla de Sevilla, compuestos por un recinto de 2,5 hectáreas, que alberga en su interior 13 edificios, y donde trabajan aproximadamente unas 1.000 personas diariamente, y por otro lado los dos edificios donde están los servicios técnicos de la antigua Consejería de Medio Ambiente en la Avda Manuel Siurot, el Edificio Sundheim con un volumen aproximado de 500 personas entre funcionarios, laborales, y externos, a lo que hay que sumar un número elevado de visitas diarias que supera en muchas ocasiones las 70-80 diarias entre ambas instalaciones.

Debido a la situación que se ha vivido en 2020 por el Covid19, se ha visto la necesidad de hacer ciertas adecuaciones y readaptaciones en edificios y reorganización de los espacios que no sabemos si se mantendrán en 2021.

Como resultado se explica la situación para el año 2021 de la siguiente manera:

1. Se ha previsto la renovación y mejora de las instalaciones para facilitar y liberar aquellos problemas de mantenimiento y adecuación de las instalaciones para una optimización del servicio en el ámbito laboral a través de aspectos materiales como son el consumo en aires acondicionados y estructuras de las techumbres de los edificios, así como, de las infraestructuras de agua, electricidad o adopción de medidas de prevención llevadas a cabo en la remodelación del edificio 11, etc.

2. Así mismo, los servicios y competencias de este Servicio de Administración General conlleva la adquisición





de mobiliario y enseres varios para dar servicio y adecuar los puestos de trabajo del personal de ambas sedes. Además, se han adaptados los puesto de trabajo y los espacios de uso común a las medidas preventivas de distanciamiento con mamparas y señalizaciones visuales e higiénicas por la situación que se vive por el Covid19.

En el área de INFORMÁTICA

En el área agrícola y pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Administración tiene actualmente registrado más de 220 procedimientos administrativos activos, que se encuentran en diferentes grados de telematización. Si bien en general se ha avanzado en posibilitar la presentación telemática de solicitudes de muchos de los procedimientos, aun quedan bastantes en los que esto no es posible o aún siéndolo es posible mejorarlos. Por otro lado, no solo es necesario permitir la presentación por vía telemática de las solicitudes, sino que la tramitación de los expedientes también tiene que poderse realizar por medios electrónicos en su totalidad, sin olvidar que la ciudadanía debe poder consultar el estado de sus expedientes por vía electrónica. El hecho de que no todos los procedimientos de la Consejería (especialmente en lo referente a la presentación de solicitudes, notificaciones o consulta del estado) estén telematizados podría causar molestias innecesarias para la ciudadanía (desplazamientos innecesarios, retrasos en la gestión, etc.). Será por tanto necesario seguir invirtiendo en telematizar procedimientos administrativos en todas sus fases, lo que implicará el desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas y/o mejora de las existentes.

Por otro lado, dicho incremento de la telematización de procedimientos debe estar soportada por la infraestructura tecnológica de la Consejería. No solo hay que ofrecer servicios telemáticos a la ciudadanía (y también al personal de la Consejería), sino que hay que ofrecerlos con un mínimo de garantías de calidad. En particular, se deben evitar que los trámites telemáticos lleguen a producción con fallos de funcionamiento, o que estos funcionen con lentitud, o que no estén disponibles al 100% cuando sean necesarios. Para ello será necesario invertir en procesos de certificación de calidad del software, adquirir nuevas infraestructuras tecnológicas (hardware y software) que vayan sustituyendo a aquella que esté obsoleta, así como en servicios de gestión de dichas infraestructuras tecnológicas que permitan garantizar el funcionamiento adecuado de las mismas en horario de 24 horas 7 días a la semana y la resolución de incidencias en un periodo razonable.

También hay que pensar en que toda mejora que se haga en el equipamiento usado en los puestos de trabajo del personal interno tendrá repercusión en la gestión de expedientes. La renovación periódica de los ordenadores y pantallas del personal interno permitirá trabajar con mayor agilidad (aumentando por tanto la productividad), a la par que se reducirá el número de incidencias que impidan trabajar, que normalmente son mayores cuando el parque de equipos es antiguo. Por tanto, será necesario seguir invirtiendo en la renovación del equipamiento del puesto de trabajo, así como en servicios de gestión de y soporte a personas usuarias en el uso de los mismos.

Y por último, la Consejería dispone de multitud de conjuntos de datos que podrían tener interés para la ciudadanía en general si estos fuesen publicados en formatos abiertos. Sin embargo, pocos de estos conjuntos se hacen públicos actualmente. Con la intención de que la información pública sea accesible por todos los interesados en las mismas, de tal forma que incluso se puedan generar modelos de negocio alrededor de la misma por parte del sector privado, se invertirá en hacer públicos (en formatos estándar, abiertos e interoperables) algunos de los principales conjuntos de datos de la Consejería.

#### SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

La formulación del “Plan Estratégico para mejorar la competitividad del sector agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial y del desarrollo rural de Andalucía” se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de abril de 2019. La metodología de trabajo ha incluido el análisis y diagnóstico de la situación de partida. Con el presente programa presupuestario se pretende contribuir a resolver o mejorar algunos de los problemas y necesidades puestos de manifiesto en dicho diagnóstico, como son la escasa cultura de innovación, que ocasiona una baja incorporación de tecnología innovadora; la mala imagen de la profesión relacionada con la agricultura, la ganadería y la pesca y la escasa visualización de las mujeres en este sector o la complejidad administrativa.

Nos encontramos en un momento crucial en las negociaciones europeas de la definición de la Política Agraria Comunitaria para el período 2021-2027 y de su desarrollo a nivel nacional y autonómico, por lo que será preciso mejorar el conocimiento que tenemos del sector, mediante la realización de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC actual y la futura. Esta mejora del conocimiento facilitará la toma de



decisiones y dotará de coherencia las medidas que se incluyan en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones y que permitan la mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario mejorar los mecanismos para la captación, agrupación y expresión de la información que se produce en el medio agrario y pesquero.

El seguimiento y actualización de la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular implica nuevos planteamientos estratégicos de la Junta de Andalucía para el impulso, el desarrollo y la expansión de nuevos modelos económicos basados en los recursos biológicos renovables y su transformación en productos y servicios para la sociedad. Se pretende favorecer un modelo económico basado en el óptimo aprovechamiento de los recursos biomásicos, que mejore la competitividad y sostenibilidad de los sectores implicados. La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación son aspectos fundamentales en este proceso. Para dar impulso a las medidas y acciones incluidas en cada una de las líneas estratégicas definidas en la Estrategia se creará un Comisión interdepartamental que fomentará la participación y ejecución de acciones y además evaluará el seguimiento de los avances conseguidos. El clúster andaluz de bioeconomía circular agrupa a empresas e instituciones vinculadas a la bioeconomía y se pretende coordinar sus actuaciones para crear un entorno que favorezca la producción innovadora y sostenible de bioproductos. Asimismo, para la creación de este entorno favorable se cuenta con la página web de bioeconomía circular, que se renueva constantemente con nuevos contenidos y avances, que están a disposición de las personas interesadas. La difusión y promoción de la bioeconomía se llevará a cabo mediante jornadas e instrumentos de promoción.

Por otra parte, la participación en proyectos financiados a través de fondos y programas de la Unión Europea supone una oportunidad para aprovechar el potencial de innovación, crecimiento y competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario andaluces. Con ello se pretende obtener la financiación que ofrecen estos programas para identificar las ventajas competitivas de Andalucía y promover una planificación futura acorde con las prioridades de la Unión. Se participará en las convocatorias del programa H2020, de Interreg y de todos aquellos instrumentos que permitan avanzar en el conocimiento y adquisición de capacidades para implementar las mejoras necesarias en las futuras programaciones.

Asimismo, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) se han convertido en la base de una nueva sociedad, en la que la información y el conocimiento han alcanzado un importante protagonismo. Los avances en la captura, almacenamiento y tratamiento de enormes volúmenes de información, así como la aparición de nuevas formas de comunicación, han hecho de las TICs un pilar fundamental de nuestra sociedad actual. Es por ello, que la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria constituye una de las prioridades de esta Consejería. Para la promoción del proceso de digitalización de la cadena agroalimentaria es necesario tener en cuenta las singularidades propias de cada uno de los sectores que intervienen. Se pretende aprovechar las ventajas de la revolución digital para impulsar la transformación de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario y de las zonas rurales de Andalucía.

Para dar impulso a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria se van a coordinar las acciones del Centro de Innovación Digital (DIH Agrotech) Este DIH es un conector entre centros de competencia, usuarios y proveedores de la industria, expertos en tecnología, inversores y otros agentes y facilitadores para acceder a mercados de la Unión Europea y pretende ser un soporte para que las empresas sean más competitivas a partir de la mejora de sus procesos comerciales y de producción, así como de sus productos o servicios, por medio de la digitalización. Actuará como ventanilla única, ayudando a las empresas a agroalimentarias a digitalizar sus negocios.

Además, se realizarán actuaciones relacionadas con el Partenariado Temático S3P Agrifood en Trazabilidad y Big Data en la cadena de valor agroalimentaria. En el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía(RIS3) la Consejería lidera paquetes de trabajo de este Partenariado, que es una asociación estratégica de regiones y otras entidades que trabajan juntas con el fin de contribuir a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria a través de la adopción de las tecnologías digitales y la creación de valor a partir de los datos y tiene como objetivo construir una amplia red pan-Europea de Centros de Innovación Digital.



Está coordinado y liderado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía (España), y co-liderada por la Región Emilia Romagna (Italia). Este Partenariado se constituye en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) coordinado por la DG REGIO.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LA CONSEJERÍA**

Modernizar y renovar las infraestructuras, diseño espacial, mobiliario y adecuación de servicios orientados a la rentabilidad y optimización de los recursos.

##### **ACT.1.1.1 Renovación y actualización de infraestructuras**

Renovación y actualización de infraestructuras y equipamientos de edificios para reformas techos, luminarias, sistemas de climatización, etc.

##### **ACT.1.1.2 Mobiliario y enseres**

Modernización de espacios con diseños y mobiliarios para la adecuación de los puestos de trabajos optimizados al espacio y mejorando el rendimiento.

##### **ACT.1.1.3 Parque móvil**

Adquisición de vehículos para la renovación del parque móvil.

#### **OO.1.2 ADQUIRIR NUEVAS INFRAESTRUCTURAS PARA PODER PRESTAR SERVICIOS TELEMÁTICOS CON CALIDAD Y EFICACIA**

Se licitarán y ejecutarán diversos contratos que permitirán aumentar y/o mejorar el número de equipos hardware o licencias software de la Consejería, lo que permitirá ofrecer nuevos servicios a la ciudadanía, y mejorar la calidad con la que se prestan los servicios actuales. También repercutirá en la productividad del personal interno.

##### **ACT.1.2.1 Adquisición de suministro informático hardware y software**

Adquisición de ordenadores personales, servidores, almacenamiento, electrónica de red y licencias de software

#### **OO.1.3 GESTIONAR LAS INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS EN HORARIO 24x7x365 PARA REDUCIR LAS INCIDENCIAS Y SU DURACIÓN**

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios que nos permitirán tener una gestión y supervisión de las infraestructuras informáticas de la Consejería durante las 24 horas del día, 365 días al año. Esto permitirá detectar las incidencias en el momento en el que ocurran, de tal forma que se pueda reducir el tiempo que están activas



**ACT.1.3.1 Reducir el número de incidentes mediante la automatización de procesos y mejorar los mecanismos de detección**

Con el objetivo de agilizar la resolución de incidentes informáticos cuando se produzcan.

**OO.1.4 AUMENTAR EL NÚMERO DE CONJUNTOS DE DATOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Se desarrollarán mecanismos tecnológicos que permitan la publicación periódica de ciertos conjuntos de datos en formatos interoperables.

**ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos tecnológicos para la publicación de datos en formatos abiertos**

En el portal de datos abiertos de la Junta de Andalucía

**OO.1.5 MEJORAR LA TELEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y AUMENTAR LA RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA POR VÍA TELEMÁTICA**

Se licitarán y ejecutarán contratos de servicios necesarios para llevar a cabo los trabajos para ir paulatinamente aumentando el número de procedimientos que se pueden iniciar telemáticamente, y en los que su posterior tramitación también pueda llevarse a cabo por medios telemáticos.

**ACT.1.5.1 Desarrollo informático de nuevos procedimientos telemáticos o de la mejora de los existentes**

Se dedicarán recursos a la elaboración de procedimientos telemáticos (construcción de formularios y puesta a disposición de la ciudadanía a través de oficinas virtuales), así como al desarrollo o mejora de las herramientas informáticas que permitan la tramitación de los expedientes que lleguen por vía telemática.

**ACT.1.5.2 Realización de auditorías de calidad del software**

Se llevarán a cabo auditorías de calidad del software que se desarrolle para la telematización de procedimientos administrativos con el objetivo de reducir el riesgo de que estos tengan errores de funcionamiento o de seguridad que puedan afectar al uso de los mismos por parte de la ciudadanía.

**OE.2 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

**OO.2.1 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN BIOECONOMÍA**

Se coordinarán todas aquellas actividades relacionadas con la investigación, la formación y la transferencia de tecnología que fomenten el avance de la bioeconomía.

**ACT.2.1.1 Coordinar la organización de clusters de bioeconomía de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario**

Se coordinará la organización y realización de actividades del clúster andaluz de bioeconomía



**ACT.2.1.2 Asistencia a eventos para mejorar las capacidades de impulso de la innovación en ámbitos de la bioeconomía**

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la bioeconomía, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.2.1.3 Organización de jornadas y eventos en materia de bioeconomía**

Se organizarán jornadas, cursos y otros eventos para promover el conocimiento y adquirir capacidades en los ámbitos relacionados con la bioeconomía.

**OO.2.2 IMPULSO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE BIOECONOMIA FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS Y OTROS FONDOS**

Se considera de interés impulsar la realización de proyectos relacionados con la bioeconomía. Se ejecutarán y coordinarán las actividades de los proyectos aprobados y con financiación.

**ACT.2.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de bioeconomía**

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la bioeconomía.

**ACT.2.2.2 Participación en convocatorias de la U.E. para la financiación de proyectos en materia de bioeconomía.**

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la bioeconomía, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.2.2.3 Ejecución de proyectos europeos de bioeconomía financiados por la UE.**

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la bioeconomía aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad.

**ACT.2.2.4 Promocionar la bioeconomía y la digitalización del sector agroalimentario**

Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos y avances de la bioeconomía.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 MEJORAR EL CONOCIMIENTO DEL SECTOR (EXPLORACIONES Y PERSONAS TITULARES DE LAS MISMAS) PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS AGRARIAS**

Es necesario mejorar el conocimiento de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, como apoyo en la toma de decisiones para las negociaciones europeas de definición de la PAC 2021-2027 y su desarrollo a nivel nacional y autonómico. Con este fin, se va a crear la Red de Evaluación Socioeconómica de



Explotaciones Agrarias de Andalucía y se va a realizar un estudio de caracterización de beneficiarios de la PAC.

Por otra parte, para el diseño de políticas agrarias sectoriales, será necesaria la realización de estudios, asistencias técnicas, así como la celebración de reuniones, jornadas, etc.

#### **ACT.3.1.1 Producción de informes y estudios económicos de seguimiento de la PAC y el PDR**

Se creará la Red de Evaluación Socioeconómica de Explotaciones Agrarias de Andalucía, que incluirá una caracterización sectorial y se conformará a partir de la realización de encuestas y posterior análisis de datos, y de las aportaciones de los informantes que formen parte de esta Red.

Paralelamente, se realizará un estudio de caracterización de los beneficiarios de la PAC.

#### **ACT.3.1.2 Estudios y asistencias técnicas sectoriales**

Será necesario realizar estudios y asistencias técnicas relacionadas con aspectos diversos tales como la competitividad del sector, cadena de valor, costes de cultivo, y otras posibles temáticas.

#### **ACT.3.1.3 Reuniones, conferencias y cursos**

Será necesario realizar ponencias, actos divulgativos, talleres y jornadas participativos, relacionados con aspectos diversos.

### **OO.3.2 MEJORAR LA IMAGEN Y VALORACIÓN DE LA PROFESIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA Y LA VISUALIZACIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES**

Para conseguir este objetivo se realizará un plan de comunicación de la actividad agraria y pesquera, con diferentes acciones de promoción. Por otra parte se celebrará un concurso de fotografía, mejorando ambas actuaciones la vinculación de la ciudadanía con su medio rural.

#### **ACT.3.2.1 Realización de acciones de promoción**

El plan de comunicación de la actividad agraria y pesquera realizará distintas acciones de promoción para concienciar a la ciudadanía de la importancia que tiene para la sociedad el trabajo de las personas que se dedican a esta profesión. Por otra parte, es necesario visibilizar el importante trabajo que desarrollan las mujeres en este sector.

#### **ACT.3.2.2 Premios, concursos y certámenes**

Está previsto realizar un concurso fotográfico sobre el medio rural de Andalucía, contribuyendo a la comunicación y difusión de los valores sociales, económicos y agroambientales del mundo rural de nuestra comunidad autónoma.

### **OO.3.3 PONER A DISPOSICIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DE LA CIUDADANÍA DATOS E INFORMACIÓN QUE PUEDA AYUDAR A LA TOMA DE DECISIONES**

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y la programación de



sus actividades productivas y comerciales.

**ACT.3.3.1 Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. El Plan se desarrolla mediante un Programa Estadístico y Cartográfico Anual donde están incluidas las actividades que reflejan las situación de la Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural en Andalucía. Todas ellas se llevan a cabo de acuerdo con una metodología que garantice, científicamente, su corrección y exactitud, y están ordenadas según áreas y subáreas temáticas.

**ACT.3.3.2 Mejora y actualización de los diversos canales a través de los cuales se facilita información**

La Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, incorpora las nuevas tecnologías y sus posibilidades para mejorar la visualización, el tratamiento de los datos y su puesta a disposición para el sector. De esta forma, se seguirá avanzando en la transparencia y en los servicios de difusión a la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

El Observatorio de Precios y Mercados se presenta a través de una página web emplazada dentro del portal de Internet de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible. Su acceso es público, no requiriendo registro alguno para su consulta. También cuenta con sendas aplicaciones para dispositivos móviles que pueden ser descargadas. El proyecto tuvo su origen en la pasada década, y requiere de una actualización que automatice muchos de los procesos que se hacen manualmente, lo que resta agilidad, y también necesita de un sistema de control de calidad que controle todo el sistema y detecte incoherencias, además de mejorar el sistema de seguimiento de las empresas colaboradoras.

**ACT.3.3.3 Apoyo y mejora del Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de Oliva (PoolRed)**

Se considera necesario mantener y mejorar el Sistema de Información de Precios en Origen del Aceite de oliva (PoolRed), que recoge en tiempo real las transacciones a granel efectuadas en el mercado de origen y calcula y difunde la información de los previos de mercado para el conjunto del sector y ciudadanía.

**OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital, la investigación**

**OO.4.1 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR AGRARIO, PESQUERO Y AGROALIMENTARIO**

Se coordinarán todas aquellas actividades que fomenten la innovación y promuevan la transformación digital de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.4.1.1 Diseño de servicios y realización de actuaciones del Centro de Innovación Digital**

El Centro de Innovación Digital impulsa, promueve y facilita la digitalización del sector agroalimentario andaluz. Se diseñarán los servicios que presta y se ejecutarán acciones para su consolidación.



**ACT.4.1.2 Coordinar clusters digitales de interés para el sector agrario, pesquero y agroalimentario**

Es necesaria la interconexión de los operadores que participan en la cadena de producción agroalimentaria. Por ello, la Consejería promueve la creación de clusters en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, con el fin de favorecer el aumento de la conexión y la productividad de las empresas agroalimentarias.

**ACT.4.1.3 Asistencia a eventos para mejorar las capacidades de impulso de la digitalización en el sector agroalimentario**

Se considera de interés la adquisición de capacidades relacionadas con la digitalización agraria, con el fin de alcanzar la preparación necesaria para la implementación de las innovaciones en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.4.1.4 Organización de jornadas y eventos en materia de digitalización del sector agroalimentario**

La formación de los operadores del sector agroalimentario resulta fundamental para promover la digitalización.

**OO.4.2 IMPULSO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS Y OTROS FONDOS**

Se impulsará la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria y se coordinarán sus actividades.

**ACT.4.2.1 Mantenimiento y renovación de entornos web de digitalización**

Se actualizarán mensualmente cada uno de los entornos web en ejecución dedicados a la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria.

**ACT.4.2.2 Participación en convocatorias de la U.E. para la financiación de proyectos en materia de digitalización y otros**

Se pretende participar en las convocatorias de proyectos relacionados con la digitalización del sector agrario u otros temas de interés, con el fin de aprovechar la financiación disponible para la mejora de la competitividad de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**ACT.4.2.3 Ejecución de proyectos de transformación digital financiados por UE en programas de innovación y mejora de la competitividad**

Está prevista la ejecución de proyectos relacionados con la digitalización de la cadena de valor agroalimentaria aprobados por la Unión Europea y que reciben financiación mediante los programas de innovación y mejora de la competitividad.

**ACT.4.2.4 Promocionar la digitalización del sector agroalimentario**





Se pretende la difusión y promoción de los conocimientos, avances y posibilidades de la digitalización de los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.

**OE.5 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**

**OO.5.1 MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE MUJERES**

Mejorar la difusión de la información sobre mujeres, en cuanto al número de canales de difusión y en cuanto a la cantidad de información difundida.

**ACT.5.1.1 Difundir de forma visual y comprensible la información desagregada por sexo que elabora la Consejería**

La Consejería dispone de información estadística del sector agroalimentario y pesquero desagregada por sexo. Está previsto generar documentos que muestren esta información de manera sencilla y comprensible.

**OO.5.2 SENSIBILIZAR Y FORMAR AL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO**

La formación y sensibilización de las personas que prestan servicio en la CAGPDS es fundamental para modificar la forma de trabajar, así como para que se produzca un cambio cultural en el funcionamiento de la Consejería como organización. Ello permitirá que las personas responsables de la planificación y gestión de las políticas públicas de todos los niveles dispongan de pautas útiles para avanzar en la incorporación de la transversalidad de género a su actividad y asuman su responsabilidad a la hora de garantizar las condiciones para su aplicación.

**ACT.5.2.1 Diseñar e implementar un programa formativo en igualdad de género**

La Unidad de Igualdad de Género diseñará un programa formativo en diferentes materias para el personal de la Consejería, con independencia de su categoría y nivel, que permita trabajar las políticas públicas desde la perspectiva de género.

**OO.5.3 AVANZAR EN LA INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAGPDS**

Con este objetivo se pretende que el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres esté presente en toda la actividad de la CAGPDS; no sólo en las actuaciones que inciden y tienen su reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

**ACT.5.3.1 Elaboración del II Plan de Igualdad en la CAGPDS**

En el año 2020 acaba la implementación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, por lo que 2021 será el año en el que se desarrollen los trabajos de diagnóstico para la elaboración y aprobación del segundo Plan de Igualdad, que incluirá las competencias medioambientales que tiene asignadas a la Consejería.

**PROGRAMA 44B- PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**



## DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DEL PROGRAMA

Los créditos asignados al Programa 44B son gestionados en su mayor parte por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático que desempeña funciones en materia de protección, evaluación e inspección del medio ambiente, políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y la transición hacia un nuevo modelo energético, gestión de residuos y competencias relacionadas con la gestión de la costa andaluza.

La Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático debe tener como labor principal el facilitar la actividad industrial, minera, el desarrollo urbanístico y litoral de una forma sostenible y fomentando una economía circular, fundamental para el desarrollo económico de Andalucía.

Así mismo, en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático asume competencias en mitigación y adaptación al cambio climático. Estas competencias junto con el desarrollo de la Ley de Cambio Climático aprobada en 2018 implica la ejecución de una serie de medidas que precisan de una fuerte inversión.

Es preciso invertir en homogenización de procedimientos y estándares y apoyo técnico especializado para que, como se ha indicado anteriormente, la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático sea un impulso hacia el desarrollo sostenible y no un freno a la inversión.

Con esta premisa se definen las líneas fundamentales del presupuesto, que son:

- Lucha contra el cambio climático, mitigación y adaptación. Desarrollo legislativo.
- Control y protección de la Calidad del Aire.
- Gestión de residuos. Planificación y apoyo al desarrollo de infraestructuras. Rehabilitación de espacios degradados por el vertido de residuos y sellado de vertederos.
- Gestión del litoral.
- Prevención y control ambiental.

Además, de acuerdo con las competencias asignadas, a través de este programa se abordará el desarrollo de una estrategia ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental adecuado para que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de gestión de residuos y suelos contaminados, calidad del aire, mitigación y adaptación al cambio climático, ecogestión, gestión del litoral, inspección ambiental y prevención y protección ambiental.

En definitiva, se pretenden abordar las siguientes materias:

- Regeneración de áreas degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.
- Ordenación y Gestión del litoral.
- Gestión de los residuos. Incluyendo el apoyo a las entidades locales con la construcción de infraestructuras.
- Mejora de los instrumentos de prevención y control ambiental.
- Mejora de la calidad del aire ambiente. Calidad acústica. Contaminación lumínica. Gases efecto invernadero.
- Frenar el cambio climático y mitigar de sus efectos.

Las funciones de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático se enumeran, de forma resumida, a continuación:

- a) La ejecución de las políticas de mitigación y adaptación frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y del carácter transversal de estas políticas.
- b) Las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero y las competencias relativas al seguimiento y notificación de estas emisiones.
- c) La ejecución de las competencias de la Consejería en materia de contaminación acústica y lumínica.
- d) La coordinación de la prevención de la contaminación del medio ambiente atmosférico y suelo y de las autorizaciones de prevención y control ambiental, salvo las relativas a las autorizaciones de vertidos a aguas litorales y continentales, así como la realización de actuaciones en situaciones de emergencias en dichas



materias cuando excedan del ámbito provincial.

- e) La planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos.
- f) La planificación, coordinación y seguimiento de la prevención, producción y gestión de residuos, así como las autorizaciones de gestión de residuos de ámbito autonómico o supraprovincial, conforme al artículo 29.3 del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por el Decreto 73/2012, de 22 de marzo.
- g) La planificación y coordinación de las actuaciones relativas a la evaluación ambiental de actividades, actuaciones y proyectos, así como de los instrumentos de planeamiento urbanístico e innovaciones que afecten al suelo no urbanizable.
- h) La elaboración de planes de calidad ambiental territoriales o sectoriales, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos cuando se refieran al medio hídrico.
- i) La planificación y ejecución de las competencias sobre distintivos de calidad ambiental.
- j) La planificación y coordinación de las competencias sobre áreas degradadas y suelos contaminados.
- k) El fomento de la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios.
- l) La planificación, gestión y mantenimiento operativo de los servicios e instalaciones de calidad ambiental dependientes de la Consejería, sin perjuicio de las competencias sobre calidad del medio hídrico de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- m) La planificación, coordinación y control de las entidades colaboradoras, de control, verificación y certificación ambiental.
- n) La planificación, dirección y ejecución de las inscripciones en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental (EMAS).
- ñ) La planificación y coordinación de las actuaciones relativas a las autorizaciones de uso en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y, en general, de las restantes competencias en materia de ordenación del litoral de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las que correspondan a otros órganos administrativos, así como la ejecución de dichas competencias cuando excedan del ámbito provincial, y el otorgamiento de las concesiones demaniales en el dominio público marítimo-terrestre.
- o) El ejercicio de potestades administrativas en materia de responsabilidad ambiental y reparación de daños en relación con el medio ambiente atmosférico, suelo y residuos, así como la ejecución de las actuaciones relacionadas con dicha materia cuando excedan del ámbito provincial.
- p) La planificación, coordinación, dirección y ejecución de las competencias sobre ecogestión y etiquetaje ecológico previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- q) La gestión y control de las ayudas y actuaciones directas financiadas con FEADER en el ámbito de sus competencias.

#### NOVEDADES DEL PROGRAMA PARA 2021

- Asistencia técnica para la mejora del conocimiento técnico en diferentes ámbitos y su aplicación a la Evaluación Ambiental.
- Proyectos piloto de Planes Municipales de Adaptación al Cambio Climático.
- Estudios sobre los efectos del Cambio Climático en la costa andaluza.
- Construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Orgánicos en Villamartín (Cádiz) dentro del Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz.
- Construcción de los Puntos Limpios de Córdoba – Levante y La Carolina (Jaén).
- Consultorías para la definición de condicionados ambientales de las autorizaciones.
- Sellado del Vertedero de Torremolinos (Málaga).

#### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

##### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**



**OO.1.1 Telematizar los trámites y procedimientos a realizar por la ciudadanía competencia de la DG**

El facilitar a la ciudadanía su relación con la administración debe ser un objetivo primordial, por ello se habilitan los medios electrónicos para implantar una administración electrónica en la que todos los trámites posibles sean telemáticos.

**ACT.1.1.1 Aplicaciones informáticas para la mejora de la Administración Electrónica**

Aplicaciones informáticas para la mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y el control de la contaminación, incluyendo la información pública de los datos generados.

**OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

**OO.2.1 Ordenar y gestionar el litoral**

Es un objetivo de la administración, que el litoral andaluz pueda desarrollarse de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Por ello, se regularizan y autorizan usos responsables de la zona de servidumbre de protección y dominio público marítimo terrestre.

**ACT.2.1.1 Resolución de concesiones en DPMT**

Tramitación de solicitudes de concesión de ocupación del dominio público marítimo terrestre para aquellas instalaciones fijas o, las que siendo desmontables requieren un periodo de ocupación de más de cuatro años. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión, así como el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones

**ACT.2.1.2 Resolución de Autorizaciones de DPMT**

Tramitación de solicitudes de autorización de uso u ocupación del dominio público marítimo terrestre para actividades en las que, aun sin requerir obras o instalaciones de ningún tipo, concurren circunstancias especiales de intensidad, peligrosidad o rentabilidad, y asimismo la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables. Se incluye la resolución del procedimiento de concesión y, en su caso, el replanteo y reconocimiento final de las instalaciones

**ACT.2.1.3 Resolución de Autorizaciones de ZSP**

Resolución de Autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre otorgadas para actividades ubicadas en su zona de servidumbre.

**OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

**OO.3.1 Gestionar los residuos**

Dentro de las competencias de la Dirección General se planifica y ordena la gestión de los residuos, pero también se apoya a los distintos actores implicados fomentando el desarrollo de instalaciones para el fomento de una economía circular, donde puedan recuperarse materiales que puedan volver a formar parte del sistema productivo.



**ACT.3.1.1 Redacción de planes y programas de gestión de residuos**

Redacción del plan integral de residuos PIRec 2030 y Redacción de la Ley de economía circular (incluye, entre otros, Estudio sobre situación de la gestión de residuos municipales).

**ACT.3.1.2 Construcción de infraestructuras para la gestión de los residuos**

Contrucción de infraestructuras para la gestión de los residuos, en concreto, Puntos Limpios y Estaciones de Transferencia.

**ACT.3.1.3 Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana**

Restauración ambiental de áreas degradadas fundamentalmente a través de Sellados de Vertedero

**ACT.3.1.4 Apoyo a la gestión, compostaje, tratamiento y minimización de los residuos**

Apoyo a las entidades locales, a través de Feader, para la implantación y mejor de servicios para la implantación y mejora de los servicios de recogida y tratamiento de residuos.

**OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.4.1 Prevenir y controlar la contaminación**

La prevención y el control de las actividades potencialmente contaminadoras es un objetivo fundamental de la administración, favoreciendo las actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

**ACT.4.1.1 Resolución de Autorizaciones Ambientales Unificadas**

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

**ACT.4.1.2 Resolución de Autorizaciones Ambientales Integradas**

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

**ACT.4.1.3 Resolución de Evaluaciones Ambientales de Planeamiento Urbanístico**

Asesoramiento técnico para facilitar la tramitación de este tipo de procedimientos, para mantener los registros necesarios y la información demandada por las normas y por la UE.

**ACT.4.1.4 Validación de datos para el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR)**

Validación de datos para Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes.



**ACT.4.1.5 Registro de Entidades Colaboradoras**

Registro de las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma.

**ACT.4.1.6 Fiscalidad Ambiental**

Tramitación de expedientes de fiscalidad ambiental.

**ACT.4.1.7 Ejecución de Planes y Programas de Inspección Ambiental reglamentarios**

Ejecución de los Planes y Programas de Inspecciones Medioambientales reglamentarios con competencia de la Dirección General.

**ACT.4.1.8 Acciones de promoción y desarrollo de instrumentos voluntarios de control ambiental y de responsabilidad social corporativa**

Acciones de promoción y desarrollo de Instrumentos Voluntarios de control ambiental (EMAS, Ecolabel, Distintivo de Calidad Ambiental) y de RSC. Estas acciones comprenden tanto asesoramiento para la implantación, renovación y seguimiento de instrumentos voluntarios como actuaciones destinadas a su promoción y divulgación.

**OO.4.2 Mitigar y adaptarse al cambio climático**

Es un objetivo de la administración el tratar de reducir las causas del calentamiento global pero también debe serlo el adaptarse a sus consecuencias.

**ACT.4.2.1 Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía**

Sesiones de trabajo con áreas temáticas de la Junta de Andalucía involucradas en la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

**ACT.4.2.2 Validación de las emisiones calculadas por las empresas adheridas al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)**

Las empresas adheridas al SACE deben realizar una auditoría de las emisiones de GEI que debe ser validada por la DG. Las entidades inscritas en el SACE pueden comprobarse en el portal corporativo de la Consejería en el Portal Andaluz de Cambio Climático.

**ACT.4.2.3 Acciones de difusión relacionadas con el Cambio Climático**

Consisten en noticias y otras acciones publicadas en el portal de cambio climático de la Junta de Andalucía.

**OO.4.3 Evaluar y mejorar la calidad ambiental del aire**



La evaluación y medida de los compuestos presentes en el aire que respiramos debe ser un objetivo continuo para poder actuar en la mejora de la calidad del mismo y planificar acciones y límites de acuerdo con los distintos condicionantes existentes en la geografía andaluza.

#### **ACT.4.3.1 Elaboración de Planes de Calidad del Aire**

Cuando se superan los valores límite establecidos en la normativa vigente para algún contaminante de la atmósfera, la normativa vigente obliga a elaborar y ejecutar planes de mejora de la calidad del aire, con objeto de adoptar medidas que conduzcan a que, en el plazo de tiempo menor posible, no se superen dicho valores límite.

#### **ACT.4.3.2 Acciones de difusión y formación en contaminación lumínica**

La lucha contra la contaminación lumínica para preservar la calidad del cielo nocturno requiere de un amplio esfuerzo de sensibilización, tanto a la población, como a las administraciones competentes en materia de alumbrado público. Por ello, se organizan diversas acciones dirigidas fundamentalmente a ayuntamientos y diputaciones, sobre cómo luchar contra este tipo de contaminación y aplicar la normativa vigente en la materia, diferenciando claramente entre eficiencia energética y alumbrado sostenible

#### **ACT.4.3.3 Adquisición de estaciones de medida de calidad del aire**

La Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire está compuesta por una serie de estaciones repartidas por todo el territorio andaluz. Estas estaciones contienen, a su vez, los equipos necesarios para poder evaluar los niveles de los distintos contaminantes vigilados. La Red requiere de continuos suministros de estaciones, bien para atender nuevas necesidades, bien para poder renovar aquellos equipos que hayan quedado obsoletos y ya no cumplan las nuevas exigencias legales.

#### **ACT.4.3.4 Vigilancia de la calidad del aire**

Las distintas mediciones que se realizan en la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire deben cumplir unos objetivos de calidad exigidos en la normativa vigente, como pueden ser incertidumbre máxima, cobertura temporal y rendimiento, según el tipo de régimen de evaluación aplicado. Para los analizadores automáticos, este rendimiento debe superar el 85 por ciento.

#### **ACT.4.3.5 Validación de notificaciones de gases de efecto invernadero**

Validación de las notificaciones de gases de efecto invernadero.

#### **ACT.4.3.6 Control de la contaminación acústica**

El Decreto 6/2012 que regula la contaminación acústica en Andalucía prevé que, ante denuncias de los ciudadanos por excesivo ruido no atendidas por los ayuntamientos, la Consejería pueda realizar las mediciones de los niveles de contaminación acústica de manera subsidiaria. Esta vía también está contemplada como auxilio a los ayuntamientos que carecen de equipos de medición.



#### **ACT.4.3.7 Autorizaciones de emisiones a la atmósfera**

Entre las instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, un gran número de ellas necesitan autorización por legislación básica estatal. En Andalucía, existen tres tipos de autorizaciones, siendo la autorización de emisiones a la atmósfera una de ellas.

### **PROGRAMA 44E- GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Gestión Forestal Sostenible del Medio Natural en Andalucía en el próximo decenio se llevará a cabo bajo las directrices emanadas de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte, 2030. Este documento impulsado por el Gobierno de la Junta de Andalucía constituye en el eje vertebrador de la política forestal andaluza en el marco de la Revolución Verde.

Las actuaciones forestales de tratamientos selvícolas preventivos, de restauración de incendios, de mejora de infraestructuras se integran dentro de la verdadera “Revolución Verde” para convertir a Andalucía en un importante referente de la lucha contra el cambio climático. En este contexto, hay que destacar el desarrollo vertiginoso que ha tenido el Plan de reactivación económica del medio forestal andaluz a través del impulso de la licitación pública en actuaciones centradas en la selvicultura preventiva, en la restauración y mejora de ecosistemas forestales.

El proceso de modernización del Servicio de Extinción de Incendios Forestales de Andalucía continúa en el marco de la Revolución Verde impulsada por la Junta de Andalucía. Se sigue avanzando en el modelo de extinción 3.0 en incendios forestales, para dar respuesta a los incendios de sexta generación, adaptándolo a las nuevas necesidades de protección del medio natural andaluz ante el cambio climático. La modernización del INFOCA mediante la aplicación de nuevas tecnologías deberá continuar en el año 2021.

En materia de uso público la apuesta está siendo extraordinaria destacando la puesta marcha el Plan de Reactivación del Uso Público de los Espacios Naturales Protegidos. Este plan se erige en una auténtica estrategia de promoción del uso público y el ecoturismo en Andalucía, para la generación de empleo verde y la creación de riqueza de manera compatible con la conservación de los espacios naturales. Todo ello ha permitido consolidar el modelo de gestión público-privada de los equipamientos de uso público a través de contratos de concesión de servicio y la licitación de nuevas concesiones. También se ha permitido adaptar las condiciones contractuales de los equipamientos al nuevo escenario socioeconómico surgido tras la crisis del COVID-19 y restablecer la confianza de las personas usuarias de estos equipamientos. Este plan prevé una fuerte inversión para la creación y mejora en los equipamientos y la señalización de las infraestructuras de uso público en Andalucía.

La red de espacios naturales protegidos de Andalucía necesita de una permanente planificación y gestión que es atendida a través de la RENPA. Para ello se realiza una gestión activa y preventiva de la red de espacios naturales siendo necesaria una notable cantidad de recursos para atender tan extensa superficie. A ello se le une la demanda permanente de nuevos espacios protegidos por parte de la sociedad y la declaración de la mismas implica nuevas inversiones. La gestión participativa es una de las señas de identidad de la red de espacios naturales protegidos los órganos de participación como son los consejos de participación la junta rectora y los patronatos requieren de recursos públicos para ponerlos en para para su funcionamiento el seguimiento y evaluación de la red de espacios naturales protegidos son elementos clave. Para el año 2021 esta previsto un hito muy importante como es la declaración de un nuevo Parque Nacional, el Parque Nacional de Sierra de las Nieves, en la provincia de Málaga.

Uno de los objetivos de las políticas medioambientales en Andalucía es la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y geo diversidad. Este objetivo que parte de las estrategias andaluza de gestión integrada de la biodiversidad y la geo diversidad realizan actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y la geodiversidad. En este contexto destacar la puesta en





marcha del nuevo Life LYNXCONNECT que requerirá de importantes inversiones para llevarlo a cabo. Por último destacar la apuesta por la mejora de las puertas verdes como elemento vinculado al uso público y a la conectividad ecológica.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Incrementar un 50% la notificación electrónica de los informes de calidad del corcho a propietarios particulares**

Incrementar en un 50% la notificación electrónica anual de los informes de calidad del corcho que son elaborados por el Servicio de Alcornocal y Corcho de Andalucía y remitidos a los titulares de las explotaciones forestales con la finalidad de proporcionar información para mejorar el valor económico del producto.

##### **ACT.1.1.1 Mejora de gestión y aplicación de la herramienta Notific@ a los informes de calidad del corcho**

Mejorar la gestión y aplicación de la herramienta notifica mediante el establecimiento de un canal de comunicación permanente entre el Servicio del Alcornocal dependiente del Servicio de Gestión Forestal Sostenible y la herramienta de forma que pueda garantizarse que al menos el 50% de los informes son evacuados de esta forma.

### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

#### **OO.2.1 Optimizar la gestión sostenible del uso público en la red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía**

Optimizar la gestión sostenible del uso público en la Red de Equipamientos de Uso Público de los Espacios Naturales de Andalucía, manteniendo el nivel de equipamientos ofertados y mejorando la calidad de los mismos actuando de esa forma como palanca de desarrollo socioeconómico, lucha contra el despoblamiento en el medio rural, sensibilización de los visitantes con los espacios naturales y valor de conservarlos y la mejora que ello conlleva en la salud de las personas.

##### **ACT.2.1.1 Información y difusión del uso público en los Espacios Naturales de Andalucía, incluyendo los Parques Nacionales**

La difusión de la oferta de uso público y mostrarla en los distintos canales de comunicación telemáticos (ventana del visitante y plataformas oficiales de uso público) y presenciales (centros de visitantes y equipamientos de recepción).

##### **ACT.2.1.2 Adecuación de los centros de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía**

Adecuación mediante obras de reforma, conservación, reparación, incremento de la seguridad de los centros de visitantes, consolidando el empleo que generan los propios centros y retirando de la oferta de uso público aquellos centros que no reúnan los unos estándares de calidad y de gestión ambiental altos y



garantizados mediante mecanismos de control, en los equipamientos (infraestructura y servicios asociados) y en los programas de actividades.

**ACT.2.1.3 Mejora de la accesibilidad de la Red de Equipamientos de Uso Público en todos los Espacios Naturales de Andalucía**

Adecuación del conocimiento y la innovación como elementos para poder explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como factor clave y estratégico en el uso público.

**OO.2.2 Incrementar en un 5% la gestión sostenible de las actividades, usos y aprovechamientos de los Parques Nacionales**

Mejorar la gestión sostenible mediante el incremento del 5% de las actividades, usos y aprovechamientos en los Parques Nacionales otorgando las autorizaciones con los condicionantes ambientales requeridos.

**ACT.2.2.1 Concesión de autorizaciones de actividades, usos y aprovechamientos de los recursos naturales**

Concesión de autorizaciones para las distintas actividades, usos tradicionales y aprovechamientos de los recursos naturales de forma sostenible en los Parques Nacionales de Andalucía.

**OO.2.3 Consolidación del 100% de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo la red europea 2000**

Consolidar la totalidad de los espacios naturales protegidos incluidos en la RENPA incluyendo los espacios Red Natura 2000, manteniendo la gestión sostenible de la totalidad de los espacios que sean declarados.

**ACT.2.3.1 Planificación, declaración y gestión de espacios en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía**

Revisión de los documentos de planificación cuya vigencia finalice y sea preceptiva su renovación, así como la revisión de las solicitudes de autorización de proyectos sometidos a evaluación ambiental por su posible afección a la Red Natura 2000.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Incrementar en un 5% los kilómetros de caminos forestales mejorados.**

Incrementar en un 5% los caminos forestales mejorados aplicando nuevas técnicas constructivas para garantizar una mejor transitabilidad de los mismos.

**ACT.3.1.1 Aumento en el número de caminos y pistas forestales modernizadas o reparadas**

Aumento en los elementos puntuales (obras de paso, badenes, señales, etc) y lineales (cunetas, explanaciones, biondas, etc) de los caminos y pistas forestales modernizadas o reparadas.



**OE.4 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.4.1 Incrementar el 10% la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora y restauración de la vegetación**

Incrementar el 10% la superficie forestal incluida en actuaciones de prevención, mejora de hábitats y restauración de los montes públicos frente a incendios y todo tipo de agentes nocivos, así como de la vegetación afectada por incendios forestales, con respecto a 2020.

**ACT.4.1.1 Adjudicación de actuaciones selvícolas de prevención frente incendios forestales y a otros agentes nocivos y gestión adaptativa**

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de prevención frente a incendios forestales y a otros agentes nocivos y gestión adaptativa como instrumento de lucha contra el cambio climático.

**ACT.4.1.2 Adjudicación de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats**

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones selvícolas de mejora de hábitats

**ACT.4.1.3 Adjudicación de actuaciones de restauración frente a incendios forestales**

Adjudicación de procesos de licitación pública y encargos a medios propios de actuaciones de restauración frente a incendios forestales.

**ACT.4.1.4 Mejora de los medios aéreos y terrestres de prevención y extinción de incendios forestales**

Mejora de los medios aéreos y terrestres de prevención y extinción de incendios forestales disponibles en el operativo INFOCA.

**OO.4.2 Impulsar la actividad cinegética y piscícola, oferta pública de caza e implementación de nueva aplicación informática**

Impulsar la actividad cinegética y piscícola de Andalucía, consolidar la oferta pública de caza e implementar una nueva aplicación informática para la gestión de todos los procedimientos administrativos.

**ACT.4.2.1 Licitación de la nueva aplicación informática**

Licitación de la nueva aplicación informática para mejorar la gestión de todos los procedimientos administrativos y la relación con las personas interesadas.

**ACT.4.2.2 Licitación de acciones de caza mediante la Oferta Pública de Caza**

Licitación de acciones de caza mediante la Oferta Pública de Caza en los montes públicos de Andalucía



como instrumento de acercamiento de la actividad cinegética a los municipios rurales de Andalucía.

**ACT.4.2.3 Habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola**

Consolidación de la habilitación de personas con participación directa en la acción cinegética y piscícola a desarrollar en montes públicos y terrenos de titularidad privada.

**OO.4.3 Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad y conectividad ecológica**

Conservar y gestionar el uso sostenible de la biodiversidad y geodiversidad de la Comunidad Autónoma Andaluza y conectividad ecológica de su territorio.

**ACT.4.3.1 Conservación y uso sostenible de la biodiversidad**

Conservación y uso sostenible de la biodiversidad mediante la aplicación de las distintas acciones que componen la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

**ACT.4.3.2 Conservación y uso sostenible de la geodiversidad**

Conservación y uso sostenible de la geodiversidad mediante la aplicación de las distintas acciones que componen la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

**ACT.4.3.3 Acondicionamiento de vías pecuarias y puertas verdes y conectividad ecológica**

Acondicionamiento de vías pecuarias y puertas verdes, como instrumento de conectividad ecológica, poniendo en valor el patrimonio pecuario de Andalucía.

**PROGRAMA 44F- INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DINAMIZACIÓN SOC-ECO. SOST**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Desde este programa se persigue:

El impulso y la gestión integral de la planificación estratégica horizontal del área ambiental de la Consejería, desde el planteamiento inicial y definición de la misma, hasta su evaluación final, pasando por las situaciones intermedias de desarrollo y seguimiento. En particular, impulsará la elaboración de un nuevo Plan de Medio Ambiente, horizonte 2030, y el seguimiento de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030, apoyado en las estadísticas de actividad económica y medio ambiente en Andalucía, y de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030, mediante informes que consideren los objetivos de desarrollo sostenible en su dimensión ambiental en el contexto de Andalucía.

La evaluación ambiental estratégica de planes y programas, mediante el desarrollo del procedimiento legalmente establecido para ello.

Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Nacionales y Naturales de Andalucía impulsan la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. En los últimos años se han puesto en marcha la elaboración y seguimiento de los II Planes de Desarrollo Sostenible (I Plan para el Parque Natural del Estrecho). En la actualidad existen 6 planes en ejecución con 137 municipios incorporados a estos planes y la tramitación de otros 16 más. Para 2021 se pretende impulsar la elaboración de los II PDS del Parque Natural de Despeñaperros y Parque Natural de Sierra de Huetor.



La marca Parque Natural de Andalucía es un sello de calidad otorgado a los productos y servicios originarios de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumplen una serie de requisitos específicos orientados a compatibilizar la producción de los mismos, con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. La marca es otorgada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Gracias a la marca Parque Natural de Andalucía el consumidor identifica unos productos y servicios diferenciados, mientras que los productos obtienen los beneficios directos de una valorización de su territorio y el apoyo a su actividad al responder a los requisitos y compromisos que recoge la marca: carácter local, respeto al medio ambiente, calidad de las materias primas empleadas y del proceso de su transformación. En la actualidad hay 127 empresas registradas y para 2021 se pretende que aumenten impulsando las labores de promoción y difusión.

Destacamos como novedad importante el impulso del asesoramiento a las empresas que desarrollan su actividad en los Espacios Naturales Protegidos para contribuir a la promoción del desarrollo local, mejorando los resultados económicos de las explotaciones y de las PYMES en base a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad de su entorno. Con motivo de los cambios que se están produciendo en materia de salud pública, en 2021 se pondrá en marcha asesoramiento que facilite la adaptación de las empresa a la nueva normalidad, así como la promoción de comercio electrónico y el uso de la información ambiental.

La transformación digital del área ambiental de la Consejería constituye el marco estratégico para avanzar en la transformación de la Administración, así como los hitos para el desarrollo gradual de la Administración Digital. Siendo los objetivos estratégicos sobre los que se vertebra la Estrategia TIC:

- \* Incrementar la productividad y la eficacia en el funcionamiento interno de la Administración, como elemento de competitividad
- \* Profundizar en la transformación digital de la administración pública, convirtiendo el canal digital en el preferente para la relación de los ciudadanos y empresas con la Administración así como el medio idóneo para que los empleados públicos desempeñen sus labores, mejorando así la calidad de los servicios prestados a aquéllos y la transparencia en el funcionamiento interno de ésta.
- \* Implantar una Gestión Corporativa Inteligente de la información y los datos, que permita capitalizar ese activo mejorando la eficacia de la Administración y en beneficio de los ciudadanos, garantizando la protección de su identidad digital.
- \* Adoptar una estrategia corporativa de seguridad y usabilidad de los servicios públicos digitales para aumentar la confianza en ellos y fomentar su uso.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Producción, tratamiento, gestión y difusión de la información ambiental.**

Con este objetivo operativo se pretende mejorar la información ambiental, para lo cual se desarrollarán actividades tales como:

- Generación de la información ambiental necesaria para la gestión del medio ambiente en Andalucía y para el apoyo a los sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible.
- Organización y gestión de la Red de Información Ambiental para la recopilación, normalización e integración en la misma de la información ambiental generada mediante su identificación, clasificación, incorporación a un repositorio único y accesible de información, con objeto de declarar y poner a disposición pública la información de la que se dispone, como órgano competente en materia de información ambiental.



- Unidad de Estadística y cartografía ambiental, con la misión de gestionar las estadísticas e indicadores ambientales y en su caso producir nuevas estadísticas e indicadores en materia ambiental.
- Nodo autonómico de la Red europea EIONET en coordinación con el Ministerio competente en materia de medio ambiente.
- Geonodo de información ambiental de Andalucía, construyendo la Infraestructura de datos espaciales de medio ambiente en respuesta a los requerimientos de la LISIGE y la Ley del Inventario del Patrimonio Natural.

#### **ACT.1.1.1 Producción, tratamiento y gestión de la información ambiental.**

En esta actuación se dedicarán recursos para:

- Generación de información temática y cartográfica en materia de usos y ocupación de suelos, suelos y erosión, hábitats de interés comunitario, biodiversidad y vegetación natural.
- Gestión de la información ambiental generada por los diferentes centros productores para su normalización, adecuación para mejorar su usabilidad y puesta a disposición de la ciudadanía en general y los diferentes sectores relacionados con el medio natural y el desarrollo sostenible. Creación de servicios interoperables de visualización y descarga de la información ambiental para el desarrollo sostenible, manteniendo y ampliando la infraestructura de datos espaciales de medioambiente en Andalucía.
- Producción y gestión de estadísticas e indicadores ambientales.

#### **ACT.1.1.2 Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental**

Con esta actuación se pretende:

- Difusión activa de la información ambiental y los servicios de la REDIAM a través de los canales habilitados a tal efecto: Página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Portal de Información Ambiental.
- Generación de informes periódicos de diagnóstico y situación (Informe de Medio Ambiente, Ecobarómetro,...) y puesta de los mismos a disposición pública.
- Mantenimiento y gestión de contenidos y temas ambientales de la página web de la Consejería, portal ambiental y sus portales temáticos asociados.
- Tramitación y atención a las Solicitudes de Información Ambiental de ciudadanos, instituciones y entidades.

#### **OO.1.2 Elaboración y ejecución de la transformación digital en el área ambiental**

Con este objetivo operativo se pretende la elaboración e implantación de un plan de transformación digital a través de los sistemas de información en el área ambiental de la Consejería, derivado del plan de telematización de los distintos procedimientos administrativos existentes.

#### **ACT.1.2.1 Administración y soporte al puesto de trabajo**

En esta actividad se realizan actuaciones para la puesta en marcha y la gestión de los componentes que forman parte del Puesto de Trabajo de los profesionales del área ambiental de la Consejería.

#### **ACT.1.2.2 Gestión de incidencias y peticiones desde el centro de atención a usuarios (cau)**

En esta actividad se realizan la atención a los usuarios del área ambiental en su trabajo diario relacionado con el uso de las TIC en sus incidencia , así como en las peticiones de necesidades que puedan demandar.



**ACT.1.2.3 Gestión y soporte de las comunicaciones telefónicas y de datos**

Se gestionan los servicios de telefonía fija y móvil en todas las dependencias del área ambiental de la Consejería y Delegaciones territoriales. Esto incluye el mantenimiento y renovación de equipos terminales, la gestión y configuración de las líneas, y la gestión económica del servicio telefónico.

**ACT.1.2.4 Mantenimiento y explotación de la infraestructura de soporte a los sistemas de información y a las comunicaciones**

Comprende el conjunto de actuaciones y recursos gestionados desde el entorno TIC y que prestan soporte y acceso a los sistemas de información.

**ACT.1.2.5 Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y aseguramiento de la calidad en la prestación de servicios de desarrollo**

Esta actividad se apoya en una visión integral de todos los procesos y funciones que se llevan a cabo dentro del área ambiental de la Consejería, aborda el desarrollo de nuevos sistemas de información con una perspectiva de racionalización y homogeneización de los procedimientos administrativos y los procesos de trabajo que se llevan a cabo en los distintos Órganos Directivos del área ambiental de la Consejería, para conseguir la transformación digital de los procesos que se llevan a cabo. Destacando las siguientes actuaciones:

- Estudio y propuesta de soluciones basadas en el uso de nuevas tecnologías.
- Análisis y diseño de Sistemas de Información..
- Gestión técnica y ejecutiva de los proyectos de desarrollo que se acometen.
- Mantenimiento y evolución de los sistemas de información.

**OO.1.3 Optimizar la comunicación ambiental institucional y la atención a la ciudadanía en temas ambientales**

De acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, el desarrollo de las actuaciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental y la participación ciudadana.

Tales actuaciones proporcionan el soporte a las obligaciones derivadas de la normativa sobre:

- Transparencia: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- El derecho de acceso a la información ambiental: Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental (REDIAM) y el acceso a la información ambiental.
- La atención al ciudadano: Decreto 204/1995 de 29 de agosto, para el establecimiento de medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos; Decreto 183/2003 de 24 de junio, para la Regulación de la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**ACT.1.3.1 Gestión de servicios de atención y participación de la ciudadanía en materia ambiental**



Coordinación del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC) en materia de medio ambiente, y desarrollo de herramientas on line de apoyo a la comunicación y la atención ciudadana.

## **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

### **OO.2.1 Generación y análisis de información vinculada a la actividad económica de carácter ambiental en Andalucía.**

En el momento actual ya no se entiende un desarrollo económico, y en particular en las zonas rurales, sin una orientación al desarrollo sostenible, de tal manera que la promoción de una economía verde, el impulso de la economía circular y el refuerzo de la cohesión social se manifiestan como la alternativa eficaz de desarrollo, de manera que se refuerza la política ambiental como potenciadora de criterios de carácter horizontal para el resto de sectores de la actividad económica. En este contexto, las actividades conexas a la protección y conservación del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales han experimentado en los últimos años un auge considerable. Se entiende así el enorme interés que adquiere disponer de un conocimiento exhaustivo de la composición de las actividades medioambientales, su especialización, tipo y tamaño de los mercados generados y, por supuesto, el empleo asociado. Todo lo cual constituye una prioridad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, al objeto de diseñar las políticas y programas más idóneos para consolidar la oferta andaluza de bienes y servicios medioambientales.

#### **ACT.2.1.1 Explotación estadística de la información ambiental**

Ante esta situación, y con el objetivo final de seguir contribuyendo a un mayor y específico conocimiento del medio ambiente, y en particular al conocimiento que en la actualidad se tiene sobre las variables económicas que afectan al medio ambiente de Andalucía, que pueda servir de base para orientar el planteamiento de futuras actuaciones para el fomento de dicha actividad económica y la consecuente generación de empleo verde en nuestra Comunidad, se continuará con el desarrollo de los proyectos estadísticos vinculados a la actividad económica medioambiental en Andalucía. Esta actividad estadística se enmarca en la necesidad de obtener información acerca de los procesos de creación de actividad, volumen de negocio, inversión y empleo conexas a la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales en nuestra Comunidad Autónoma, focalizándose, por tanto, además de, en la estructura y composición del mercado ambiental andaluz, sobre las principales variables socioeconómicas de las empresas y entidades vinculadas al sector medioambiental en Andalucía: facturación ambiental, gasto medioambiental y empleo ambiental.

### **OO.2.2 Dinamizar socioeconómicamente los espacios naturales con plan de desarrollo sostenible respecto al total posible.**

La Secretaría General de Medio Ambiente. Agua y Cambio Climático asume la función de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área de influencia con la finalidad de compatibilizar las actividades económicas con la conservación de los servicios de los ecosistemas.

La marca Parque Natural de Andalucía es una iniciativa que nace al abrigo de la Junta de Andalucía, en el marco de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, con una doble ambición, por un lado, compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible. Por otro lado, ofrecer al visitante unos productos y servicios





diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

Este distintivo de calidad pretende propiciar y defender un mantenimiento de las formas de vida tradicionales y unas formas de producción agroalimentaria, artesanal y turística que no afecten al entorno de los municipios enclavados en las zonas de influencia.

#### **ACT.2.2.1 Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos y su área de influencia**

Los II Planes de Desarrollo Sostenible (I Plan para el Parque Natural del Estrecho), son formulados mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y tienen consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio. Sus ámbitos territoriales incluyen todos los municipios que aportan superficie al Espacio Natural Protegido, excepto si en los Acuerdos de formulación se amplía esta premisa.

Estos Planes deben concebirse como unos instrumentos centrados en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanos en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo. Ello requiere fortalecer la participación activa de los actores empresariales y sociales del territorio en las decisiones estratégicas contempladas en la nueva planificación sostenible de la zona.

#### **ACT.2.2.2 Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de desarrollo**

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad promovido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que ofrece al empresariado una puerta abierta a nuevos canales de promoción, difusión, comercialización y venta de determinados productos o servicios de los parques naturales andaluces.

Con la Marca de Parque Natural, la población y las empresas asentadas en el Parque Natural se benefician de la valorización del territorio y pueden ofrecer al visitante unos productos y servicios asociados a los valores ambientales del Parque y diferenciados del resto por lo natural, artesanal y auténtico.

#### **ACT.2.2.3 Apoyo a las empresas vinculadas a la Red Natura 2000**

Entre los problemas detectados en el diagnóstico del medio rural se encuentra la escasa innovación tanto para mejorar sus resultados económicos como el comportamiento ambiental en las actividades productivas del medio rural debido a la escasa capacidad financiera, el envejecimiento de los jefes de explotación, la escasa diversificación empresarial, etc. El asesoramiento a las empresas que desarrollan su actividad en los Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto contribuir a la promoción del desarrollo local, mejorando los resultados económicos de las explotaciones y de las PYMES en base a la conservación y mantenimiento de la biodiversidad de su entorno.

#### **OO.2.3 Promover la educación, la sensibilización y la formación para la sostenibilidad**

La importancia de los retos ambientales actuales obligan a la sociedad a una actuación urgente y desde todos



los escenarios posibles. Es importante la implicación activa y comprometida de todos los sectores sociales en la promoción de la sostenibilidad y la contribución a la solución de las diversas problemáticas ambientales.

En este sentido la educación para la sostenibilidad desempeña un papel crucial al objeto de promover esta implicación social. Esta estrategia es de gran importancia, tanto para promover el desarrollo sostenible, como para aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo, haciendo especial hincapié en la promoción de la educación, el aumento de la conciencia del público y la capacitación, como instrumentos vinculados a todos los ámbitos sectoriales.

En este marco, la Consejería colabora en el programa de iniciativas como el Programa Aldea (educación para la sostenibilidad de la comunidad educativa) y el fomento de acciones de sensibilización ambiental.

Andalucía cuenta con un gran número de posibilidades para el desempeño de labores profesionales relacionadas con la gestión ambiental y el desarrollo sostenible, debido a la importancia de su patrimonio natural y a toda la actividad asociada a la gestión de sus recursos naturales y a la promoción de la sostenibilidad. La creciente proliferación de sectores económicos vinculados al medio ambiente ofrece un gran abanico de yacimientos de empleo que requieren de una adecuada cualificación por parte de quien los desempeña. Es en este marco donde la Consejería pretende configurar una completa propuesta de acciones formativas estructuradas en el Plan Andaluz de Formación para la sostenibilidad.

#### **ACT.2.3.1 Desarrollo de programas de educación para la sostenibilidad.**

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible colabora en el programa de educación para la sostenibilidad de la comunidad educativa, pretende promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más sostenible.

#### **ACT.2.3.2 Desarrollo de programas de formación para la sostenibilidad**

El diagnóstico del medio rural pone de manifiesto el déficit de formación en el mundo rural andaluz, tanto en el ámbito rural en general, como específicamente en el sector forestal y de gestión del medio ambiente. El medio rural andaluz posee grandes potencialidades para el desarrollo de actividades económicas consideradas nuevos yacimientos de empleo, es decir, para el desarrollo de un emprendimiento que satisfaga nuevos ámbitos con una demanda importante.

Aquellas actividades económicas relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente sitúan a las áreas rurales andaluzas en clara ventaja competitiva, respecto a otros territorios, dada su privilegiada situación en entornos de gran valor natural.

El Plan de Formación para la sostenibilidad de Andalucía se estructura en varias líneas de acción que cubren un amplio espectro de destinatarios y contenidos. Los programas formativos abarcan la formación sobre espacios naturales y biodiversidad, sobre sostenibilidad urbana y cambio climático, así como las acciones formativas llevadas a cabo en el Centro Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla.

#### **ACT.2.3.3 Desarrollo de programas de sensibilización para la sostenibilidad**

Las iniciativas de sensibilización para la sostenibilidad, que se vehiculan a través de diferentes acciones de educación, participación y comunicación, están plenamente recogidas en los diversos documentos de planificación horizontal y sectorial ambiental de la Junta de Andalucía. Persiguen promover la educación para la sostenibilidad y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la



calidad ambiental. Para ello se debe cubrir los aspectos fundamentales en materia de participación y sensibilización, que demanda la red de espacios naturales protegidos, en especial la Red Natura 2000, y la sensibilización en aspectos ambientales.

**OO.2.4 Coordinar, tramitar y efectuar el seguimiento de subvenciones y otros incentivos económicos en el área de medio ambiente y agua**

Inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: Subsanción, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renunciaciones, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión, modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipo, ficheros de pago, certificaciones

**ACT.2.4.1 Gestión, control, seguimiento y verificación de ayudas**

La gestión constará de actuaciones tales como autorización del gasto para convocar una línea de ayudas. (Fiscalización A), disponer formularios y aplicaciones para la tramitación de las solicitudes de ayuda, valorar si las solicitudes de ayuda y de pago vienen completas, evaluar, en el caso de concurrencia competitiva, del conjunto de solicitudes presentadas cuáles podrían acceder a la ayuda en función de los puntos asignados y el presupuesto disponible, analizar la documentación presentada determinando qué solicitudes cumplen los requisitos para ser propuestas como beneficiarios de ayuda, comprometer el gasto (fiscalización fase D), resolver los expedientes en el sentido que proceda en función del análisis realizado y verificar la información presentada en la cuenta justificativa, procediendo al pago en los casos que corresponda (documentos J).

Respecto al control y verificación se procederá a diseñar listados de control que permitan realizar una gestión homogénea en toda la convocatoria, para las distintas fases de análisis y evaluación que se realiza a lo largo de la gestión.

En relación con el seguimiento, se procederá al empleo de las aplicaciones GIRO y GEA para conocer el detalle el avance de las convocatorias de ayuda en términos presupuestarios.

**ACT.2.4.2 Materializar transferencia de financiación a la Fundación Pública Andaluza Centa**

Tramitación de los expedientes contables necesarios para dar apoyo a la Fundación Pública Andaluza Centa para la realización de sus funciones y actividades.

**ACT.2.4.3 Realizar actuaciones de financiación de gastos de funcionamiento de la Fundación Doñana XXI**

Para llevar a cabo las actuaciones destinadas a fomentar y desarrollar la sostenibilidad ambiental por parte de la Fundación Doñana XXI, es necesario dotarlas de la financiación establecida en la Ley de Presupuestos de la Comunidad, de forma que no se vean interrumpidas o paralizadas dichas actuaciones.

**OO.2.5 Optimizar la programación de los fondos europeos, la planificación estratégica ambiental y la evaluación**

La programación, coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático; la planificación ambiental estratégica horizontal de



carácter medioambiental así como su evaluación y seguimiento; la evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la integración de las consideraciones ambientales en planes y programas.

**ACT.2.5.1 Programación y seguimiento de fondos europeos y de estrategias y planes ambientales**

Programación de los programas operativos de fondos europeos, seguimiento de la ejecución y análisis de los logros ambientales conseguidos.

La Coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos en el ámbito de medio ambiente, agua y cambio climático

**OO.2.6 Coordinar la participación de la Consejería en programas y políticas ambientales de la Unión**

**Europea**

Potenciar las capacidades de captación, procesado y asesoramiento a los centros directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para maximizar el aprovechamiento de las oportunidades de participación en políticas, colaboración técnica y financiación procedentes de las instituciones de la Unión Europea y del ámbito internacional en general.

**ACT.2.6.1 Participación en escenarios internacionales**

Esta actuación comporta una serie de acciones concretas, tales como:

- Mantener el seguimiento de políticas de instituciones europeas e internacionales como elemento orientador de la definición de políticas y ejecución de competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Asegurar la participación efectiva de la Consejería en los procesos de decisión de las instituciones europeas dentro de los cauces establecidos para ello. Detectar las oportunidades y promover el aprovechamiento de las convocatorias de financiación internacional en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de actuación relacionados con el medio ambiente.
- Explorar y aprovechar las oportunidades de colaboración y fuentes de conocimiento procedentes de la participación en organizaciones internacionales dedicados al medio ambiente. Y asesorar, coordinar y dinamizar las acciones de los centros directivos de la Consejería en los ámbitos anteriormente señalados.

**OE.3 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.3.1 Analizar la información ambiental y fomentar la transferencia del conocimiento para impulsar la gestión del medio natural**

Con este objetivo operativo se persigue fundamentalmente la generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

Para ello, es necesario llevar a cabo una serie de actuaciones, como son:

- Análisis y evaluación, a partir de la mejor información ambiental disponible, para apoyar la toma de decisiones y la planificación.
- Modelización de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global.
- Coordinación y cooperación, sobre la base del mutuo intercambio de información, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las entidades y socios de la Red de Información Ambiental, y establecimiento



de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

- Impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

Asimismo en este programa se desarrollará el primer piloto de Compra Pública de Innovación en el marco de la Estrategia de Impulso a la Compra Pública de Innovación. Se trata de un proyecto vinculado al desarrollo de un prototipo de infraestructura de información ambiental que hará uso de las nuevas tecnologías vinculadas a los entornos computacionales de alto rendimiento (Big Data, inteligencia artificial y computación en la nube).

#### **ACT.3.1.1 Análisis de la información ambiental y generación de conocimiento**

Con esta actuación se conseguirá:

- Generación de conocimiento mediante el análisis de la información integrada, con el fin de su utilización para la gestión medioambiental, fomentando la transferencia del conocimiento y su aplicabilidad en la mejora y el impulso de los procesos de gestión medioambiental.

- Análisis y evaluación a partir de la mejor información ambiental disponible para apoyar la toma de decisiones y la planificación.

- La creación de modelos de seguimiento de variables ambientales de importancia en la gestión ambiental y territorial de Andalucía y seguimiento de los procesos de cambio global, tales como el clima, la generación de escenarios locales de cambio climático, el seguimiento de usos y ocupación del suelo, hábitats y biodiversidad, procesos erosivos, etc..).

- Análisis de datos satelitales y de sensores así como seguimiento de las redes de monitorización integradas en la REDIAM.

#### **ACT.3.1.2 Impulso de la colaboración y cooperación con entidades de I+D+i y con el sector productivo.**

Esta actuación logrará la coordinación, cooperación, colaboración y asesoramiento recíprocos entre las distintas entidades y socios de la Red de Información Ambiental y el establecimiento de las adecuadas sinergias con otras redes y sistemas de gestión de información que cumplan estos principios.

Además, conllevará el impulso y coordinación con centros de I+D+i en el ámbito medioambiental, colaborando con Universidades, redes y organismos de investigación.

#### **OO.3.2 Optimizar y potenciar la planificación estratégica ambiental y la evaluación ambiental**

La política ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía se diseña a través de una planificación integral e integradora, ya que influye y es influida por diversas políticas sectoriales o verticales desde diferentes ámbitos, ya sean nacionales o comunitarios. La planificación ambiental horizontal de la Comunidad Autónoma es, por tanto, el punto de partida para establecer las directrices y orientaciones en los distintos ámbitos sectoriales (residuos, cambio climático, biodiversidad, recursos hídricos, etc). El Plan de Medio Ambiente de Andalucía, la Estrategia para la generación de empleo medioambiental en Andalucía 2030, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Forestal Andaluz, etc. son ejemplos de esta planificación horizontal en la que se ejerce un gran esfuerzo integrador que, a su vez, se plasma en los diversos planes de carácter sectorial.

En este contexto, para lograr la optimización de este proceso planificador global, se hace necesario llevar a cabo, como fase inicial, el impulso y desarrollo de la planificación ambiental estratégica horizontal de carácter medioambiental, en la que se integren los objetivos políticos del nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027, actualmente en gestación, con incidencia directa en la temática ambiental, ya que la contribución económica de los programas europeos en la ejecución de las políticas ambientales es fundamental. En una segunda fase, se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de estas estrategias y planes.

Igualmente, la ejecución del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y la



integración de las consideraciones ambientales resultado de este proceso en dichos planes y programas serán aspectos a tener en consideración. La visión global de los efectos ambientales de estos instrumentos (planes, programas y estrategias) mediante los procedimientos de evaluación ambiental estratégica, es considerado un elemento clave para avanzar en el marco estratégico para el desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, y para la lucha contra el cambio climático que marca el Plan Andaluz de Acción por el Clima, ambos instrumentos en coherencia con el posicionamiento global que marca la ONU a través de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

#### **ACT.3.2.1 Elaboración y seguimiento de estrategias y planes ambientales**

Elaboración y seguimiento (o solamente el seguimiento) de la planificación estratégica horizontal en materia ambiental de la Consejería, que se concreta en los siguientes planes o estrategias: Plan de Medio Ambiente de Andalucía -elaboración y seguimiento-, Plan Forestal Andaluz -seguimiento-, Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible -elaboración y seguimiento- y Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía -elaboración y seguimiento-.

Análisis de los logros ambientales conseguidos mediante la aplicación individual o conjunta de la planificación ambiental regional.

#### **ACT.3.2.2 Integración de las consideraciones ambientales en la planificación**

Desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas (no incluye el planeamiento urbanístico) e integración ambiental (basados en informes de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales), enfocados fundamentalmente a la evaluación de los impactos ambientales negativos que puedan derivarse de las políticas, planes y programas, así como a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones previas al desarrollo de éstas.

### **PROGRAMA 51D- ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La situación y necesidades en materia de planificación y recursos hídricos son las siguientes:

En materia de Planificación Hidrológica, durante el año 2020 se ha continuado con el proceso de revisión de los planes para el tercer ciclo (2021-2027), los cuales deben de estar aprobados antes de final del 2021, partiendo de que los Planes Hidrológicos de las Cuencas Mediterráneas (2015-2021) y de las Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate fueron declarados nulos en el año 2019, estando en vigor en dichas cuencas los del primer ciclo (2009-2015). Paralelamente, se han continuado también los trabajos de Planificación del riesgo de inundaciones (Planes de Gestión del Riego de Inundación) en las tres demarcaciones intracomunitarias para el ciclo 2021-2027, que deben aprobarse conjuntamente con los respectivos Planes Hidrológicos de cada demarcación. La aprobación de los nuevos PGRIS es de crucial importancia dado que de los tres Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) aprobados para el ciclo 2015-2021 (por Real Decreto 21/2016, de 15 de enero), fueron también declarados nulos por el Tribunal Supremo los correspondientes a la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalete-Barbate. Posteriormente, mediante sentencia dictada en octubre de 2019 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en relación al Procedimiento Ordinario nº 528/2016, se declaró la nulidad de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 14 de enero de 2016, por la que se aprueban los Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y los Mapas de Riesgo de Inundaciones en Andalucía de las tres demarcaciones hidrográficas de titularidad autonómica, por lo que actualmente se está llevando a cabo la revisión y tramitación de los nuevos PGRIS.

Hay que añadir la difícil situación que durante el año 2020 se ha vivido tras la declaración del Estado de Alarma en España –RD 463/2020 de 14 de marzo–. Dada la situación de emergencia sanitaria y de salud pública ocasionada por el COVID-19, no ha sido nada fácil poder llevar a cabo los trabajos previstos.

Los plazos administrativos quedaron suspendidos hasta la finalización de la vigencia del RD 463/2020, de 14 de



marzo, así como de sus prórrogas. Para dar respuesta a esta situación, la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos resolvió que el período de consulta pública para los documentos del EPTI de la Demarcación se prolongara hasta el día 8 de octubre próximo, inclusive.

De especial importancia es la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA nº 240 de 14 de diciembre de 2015). Esta cuestión es igualmente relevante en el caso de la Planificación del riesgo de inundaciones, ya que la Ley 9/2010 de Agua de Andalucía establece que las tres fases (Evaluación Preliminar, Mapas de Riesgo y Peligrosidad y Planes de Gestión del Riego de Inundación) deben ser aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencia en materia de agua, necesitando para ello el informe previo del correspondiente órgano de participación de cada demarcación hidrográfica). Desde la fecha del citado decreto, no se habían puesto en marcha, lo que ponía en riesgo el cumplimiento de los plazos de aprobación de la planificación hidrológica.

Con fecha 3 de junio se publicó la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros de los Comités de Gestión de las Cuencas Intracomunitarias de Andalucía”, primera de las tres Órdenes de desarrollo del Decreto 477/2015, y se va a continuar con las siguientes.

Durante el mes de mayo del presente año se han constituido los siete comités de gestión de las cuencas internas andaluzas, realizándose estos primeros comités de gestión, desde 2015, de forma telemática, como correspondía a la delicada situación existente de emergencia sanitaria.

Actualmente, está en trámite la Orden sobre Consejos del Agua de las Demarcaciones, y le seguirá la Orden sobre el Consejo Andaluz del Agua

En materia de Ordenación del aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado tiene especial importancia la vigilancia de la calidad de las aguas y de los vertidos, tanto autorizados como accidentales para garantizar el mantenimiento de las masas de agua en buen estado y el seguimiento de aquellas otras en las que al no estarlo se han previsto medidas y actuaciones en los Planes Hidrológicos para que evolucionen a masas en buen estado. En este sentido se presta especial atención a las masas de agua subterráneas para vigilar el estado de los principales acuíferos de la Comunidad Autónoma y para evitar su sobre explotación. Durante el año 2021 se intensificarán los controles sobre las aguas subterráneas incentivando la sustitución de su uso, en la medida de lo posible, por la reutilización de aguas recicladas o desaladas.

Igualmente es de la mayor importancia el conocimiento permanente de las disponibilidades del recurso mediante el mantenimiento y seguimiento de los datos proporcionados por la red de aforos y piezómetros, así como continuar con la normalización de los expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos de agua, muchos de los cuales corresponden a expedientes muy antiguos solo conservados en papel y que poco a poco se van informatizando y georreferenciando, juegan para ello un papel esencial el sistema Agua0. Conviene destacar que en el presente año se pretende impulsar la tramitación telemática de los aprovechamientos de aguas a través de Agua0 dando una mayor facilidad para el usuario y agilidad al procedimiento, permitiendo, entre otras cosas el acceso de cada usuario a su expediente en modo consulta.

En este apartado también es de la mayor importancia la realización de deslindes del Dominio Público Hidráulico y delimitaciones técnicas para evitar intrusiones que pueden aumentar el peligro de inundaciones o la usurpación de terrenos que por su naturaleza son y deben seguir siendo públicos." En materia de deslindes se realizan dos tipos de intervenciones: deslindes de tramos de cauces a instancia de parte, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 240 a 242 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en determinados sectores a petición de los interesados o promotores en los que resulta necesario definir con claridad los límites de los sectores urbanizables preservando el dominio público hidráulico y sus zonas asociadas, con objeto no sólo de proteger dicho dominio sino también de poder evitar o disminuir riesgos potenciales en áreas contiguas de propiedad privada. De otra parte, la Dirección General lleva a cabo la delimitación técnica del dominio público hidráulico en el marco de los informes sectoriales en materia de aguas al planeamiento urbanístico que promueven los ayuntamientos, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley de Aguas de Andalucía y la delimitación técnica del dominio público hidráulico de las Áreas declaradas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) en el marco de la elaboración de los Planes de Riesgo de Inundación.

En materia de prevención de avenidas e inundaciones, por Decreto 189/2002, de 2 de julio, se aprobó el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI), cuya duración inicial cubría el periodo 2002-2015, por tanto, debería haberse revisado hace cuatro años. Sin embargo, la existencia en la actualidad de Planes de Gestión del Riesgo de Inundaciones, adaptados a la Directiva 2007/60 y el Real Decreto



903/2010, en todo el territorio de Andalucía, hace necesario replantearse la necesidad y/u orientación del PCAI para que no suponga invasión de competencias, inseguridad jurídica y generación de trabas innecesarias. Se podría plantear su validez o continuidad como instrumento de planificación de medidas correctoras en núcleos urbanos afectados por riesgo de inundación, más que como instrumento normativo, dado que algunas actuaciones fueron declaradas de interés autonómico y están sin ejecutar, aunque sería un Plan que recaería en el ámbito más bien de la D. Gral de Infraestructuras, teniendo en cuenta que recoge actuaciones fuera del ámbito de las cuencas intracomunitarias, pudiendo plantearse las actuaciones previstas en las cuencas intracomunitarias para su inclusión en los PGRI.

En el procedimiento de emisión de los informes sectoriales en materia de Aguas dentro del proceso de tramitación de los instrumentos de planificación, entre los que se encuentra la urbanística y territorial, se pretende elaborar y aprobar una nueva instrucción sobre planeamiento urbanístico. Esta medida resulta necesaria debido a la antigüedad de la instrucción hasta ahora vigente (del año 2012) así como para dar respuesta a la situación irregular puesta de manifiesto en el reciente informe de Gabinete Jurídico (INFORME AJ-CAGPDS 2020/24 SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO COMPETENCIAL DEL ARTICULO 42.2 DE LA LEY DE AGUAS DE ANDALUCÍA), por el que se declara la falta de competencias para la emisión de los informes en el ámbito de las cuencas intercomunitarias (del Guadiana, Guadalquivir y Segura), de gestión estatal. En la situación actual urge realizar una revisión de la misma para adecuarla a la realidad jurídica y administrativa y a los recientes cambios normativos producidos en materia de prevención ambiental aplicado al planeamiento urbanístico. Con esta nueva instrucción se pretende, por tanto, revisar los procedimientos y establecer criterios claros para dar cumplimiento a los requerimientos de informe en la tramitación del planeamiento, siguiendo los principios de racionalización, simplificación, agilidad de los trámites administrativos y seguridad jurídica, ajustándolo al marco competencial y normativo vigente. Otra de las actividades sustanciales a tener en cuenta en estos informes al planeamiento, en cumplimiento y seguimiento de los PGRI de las demarcaciones intracomunitarias competencia de la Junta de Andalucía en la materia se refiere a la realización de estudios de inundabilidad de las zonas de mayor riesgo donde sea preciso.

En el marco del cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua cobra cada vez más importancia las labores de mantenimiento y adecuación de cauces con el doble objetivo de recuperar las condiciones hidrogeomorfológicas de los cauces y la mayor capacidad de flujo posible antes de la llegada de la época de lluvias otoñales donde la experiencia nos enseña que son frecuentes las lluvias torrenciales y muchas veces catastróficas por toda la geografía de la Comunidad Autónoma.

Especial atención se debe prestar a los proyectos urbanísticos que afecten a cauces urbanos, como por ejemplo el del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga y el del río Iro en la ciudad de Chiclana de la Frontera, estando previsto llevar a cabo estudios y modelos físicos y matemáticos que permitan simular el comportamiento del cauce frente a las diferentes propuestas municipales realizando el oportuno visado de las mismas, sin incrementar el riesgo de inundaciones.

En materia de restauración y recuperación del Dominio Público Hidráulico se va a seguir trabajando en la restauración ambiental de las zonas de Dominio Público afectadas por las filtraciones procedentes de cortas mineras abandonadas. Se va a comenzar por la restauración de la Cuenca vertiente del río Odiel afectada por AMD ya que el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras establece que debe alcanzarse una completa recuperación del buen estado ambiental de la cuenca en el año 2027. Por ello, son necesarias actuaciones de restauración del río, sus riberas y su cuenca vertiente con criterios ambientales. Para poder llevar a cabo posteriormente las actuaciones necesarias para su recuperación se va a redactar un Plan de Restauración del área de actuación que permita la mejora de la calidad de las aguas del río Odiel.

Se está finalizando la adjudicación del proyecto y se va a iniciar a finales de este año la ejecución del Proyecto de restauración hidrogeomorfológica y naturalización del río Adra. Fase II: Tramo aguas arriba de la confluencia de los ríos Grande y Chico.

Habría que resaltar los buenos resultados obtenidos tras la ejecución de las actuaciones, declaradas de emergencia, que se están llevando a cabo por esta Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos como consecuencia de los efectos de la DANA que descargó lluvias torrenciales en la primera quincena de septiembre de 2019.

Las obras se han dividido en 12 zonas de actuación distribuidas entre las provincias de Almería, Granada y Málaga.

En la provincia de Almería, una vez comprobados los efectos y evaluadas las necesidades de actuación, los





trabajos se han organizado en 7 Bloques o ámbitos de intervención:

- Bloque A (Río Andarax)
- Bloque B (Bahía de Almería)
- Bloque C (Níjar, Artal, Rambla Morales)
- Bloque D (Níjar Sur y Parque de Cabo de Gata)
- Bloque E (Almanzora: desde Serón A Purchena)
- Bloque F (Bajo Almanzora)
- Bloque G (Ramblas del Sector oriental del Poniente Almeriense)

En la provincia de Granada las actuaciones de adecuación de cauces se agrupan en un Bloque único, cuyo ámbito está integrado por los siguientes municipios y cauces:

- Albuñol (ramblas de Huarea y Albuñol)
- Almuñécar (ríos Seco, Verde y Jate)
- Gualchos-Castell de Ferro (rambla de Castell)
- Polopos-La Mamola (rambla Haza del Trigo)
- Sorvilán (rambla de Melicena)
- Padul (rambla de Alcarceles)
- Velez de Benaudalla, Motril y Salobreña (río Guadalfeo)

En la provincia de Málaga se han organizado en cuatro áreas o Bloques de intervención:

- Bloque del Litoral de Málaga
- Bloque comarca de Antequera
- Bloque Bajo Guadalhorce
- Bloque Alto Guadalhorce

A ello hay que unir otra actuación más reciente puesta en marcha en marzo de 2020 para el río Campanillas, en respuesta a los daños ocasionados por el paso de GLORIA, el pasado 25 de enero de 2020.

A la vista de estos resultados se pretende seguir ejecutando restauraciones hidrogeomorfológicas en varios cauces y además en 2021 comenzar a redactar nuevos proyectos de restauración de cauces y sendas fluviales.

En cuanto a la materia de Infraestructuras Hidráulicas, este centro directivo tiene dos ejes de actuación, las inversiones en colaboración con las Entidades locales para dotar de infraestructuras asociadas al Ciclo Urbano del Agua para la mejora de la prestación de los servicios de abastecimiento; saneamiento y depuración de las aguas residuales así como aquellas para la defensa contra avenidas e inundaciones de los núcleos urbanos. Y un segundo eje para llevar a cabo las actuaciones de gestión de las Infraestructuras hidráulicas (presas y conducciones) adscritas al patrimonio hidráulico andaluz en las demarcaciones intracomunitarias para garantizar el suministro de agua para los distintos usos.

Tras la modificación que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, se estableció un cambio en la figura del canon autonómico con objeto de ampliar el destino de los ingresos afectados, permitiendo afrontar con la recaudación del mismo no sólo infraestructuras de saneamiento y depuración, sino otro tipo de inversiones en infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad circunscritas al ciclo integral del agua de uso urbano, como las necesarias en épocas de lucha contra la sequía, así como mejoras en la garantía y calidad del suministro o recuperación ambiental de masas de agua asociadas al abastecimiento.

Posteriormente, y mediante el Acuerdo de 16 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía una relación de obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía que se financiarán con cargo a este fondo.

Con estos dos fondos, los recaudados con el canon de saneamiento y depuración, y los recaudados con el nuevo canon que sustituye al anterior, se va a completar el Plan iniciado para dar cumplimiento a los objetivos de la Directiva Europea en materia de Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales abordando las



infraestructuras de depuración que fueron declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, centrándose las líneas de actuación en las siguientes intervenciones:

-En primer lugar las actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas, al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.

- Además se abordará aquellas actuaciones en colaboración con las corporaciones locales dirigidas a la prestación eficiente del Ciclo integral del agua de uso urbano tanto en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, estas últimas priorizando aquellas que se encuentran recogidas en los expedientes de infracción de la directiva europea en materia de depuración, financiadas con cargo a los fondos FEDER, así como las declaradas de interés de la Comunidad autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, financiadas con cargo al canon de mejora autonómico.

- Así como las actuaciones de defensa contra inundaciones contempladas en el Plan de Prevención PCAI y declaradas de interés de la comunidad autónoma, en colaboración con las corporaciones locales.

- Y aquellas actuaciones en colaboración con las entidades locales, recogidas en la planificación hidrológica para el incremento de las garantías de suministro a la población de conformidad con el Decreto 140/2003 que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, financiadas con cargo a los fondos FEDER, así como las contempladas en el el Acuerdo de 16 de junio de 2020 el Consejo de Gobierno.

En cuanto a la Gestión y Mejora del Patrimonio Hidráulico Andaluz, la comunidad autónoma andaluza cuenta con un importante patrimonio hidráulico compuesto por las presas y las conducciones generales que garantizan el suministro de agua regulada en el ámbito de las cuencas intracomunitarias a cerca de 4 millones de personas, suministran además agua a más de 1.250.000 ha de regadío además de a los polos industriales de Huelva y del Campo de Gibraltar con un aporte en torno a los 1.000 hm<sup>3</sup>.

Por lo que se llevarán a cabo aquellas actuaciones encaminadas a la conservación y mantenimiento de las infraestructuras que componen los sistemas de explotación de recursos hidráulicos de las cuencas intracomunitarias andaluzas, al objeto de garantizar la prestación en el suministro de agua para los distintos usos contemplados en la planificación hidrológica.

Durante esta última década se han restringido las inversiones necesarias para la mejora de los Sistemas de Explotación de Recursos gestionados por esta administración, limitándose a las inversiones y actuaciones de mantenimiento imprescindibles para garantizar el suministro adecuado. Pasado este periodo es necesario abordar un plan de mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación y planes de emergencia como medida de prevención ante catástrofes; la mejora de eficiencia energética en las Instalaciones.

Además se hace necesario contar con los correspondientes Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas que contempla tanto la Ley del Plan Hidrológico Nacional como la Ley de Aguas de Andalucía como medida de diagnósticos y prevención de los sistemas de explotación de las cuencas intracomunitarias andaluzas. Una vez acordado por el Consejo de Gobierno la formulación de estos planes, durante 2020 se llevarán a cabo los procesos de participación y trámite de ambiental para que las Demarcaciones Hidrográficas de Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterráneas andaluzas cuenten con estos documentos de gestión.

En materia de mejora de los Servicios del Ciclo Urbano del Agua (Abastecimiento, Saneamiento y Depuración), no hay ninguna política más clara en la protección del medio ambiente que la depuración de las aguas residuales. Se va a abordar un plan de reactivación del canon de mejora para el cumplimiento de los objetivos en materia de infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, que va a consistir fundamentalmente en:

- a) Hacer un uso eficiente y transparente del canon del agua, priorizando y acelerando aquellas obras en materia de depuración que son fundamentales para el desarrollo de la Comunidad.
- b) Completar la puesta en marcha de proyectos y obras de depuración de competencia de la Comunidad Autónoma hasta alcanzar en 2022 los 400 millones de inversión nueva.



- c) Finalizar las actuaciones que ya se encuentran en ejecución.
- d) Reforzar cuantitativamente y cualitativamente el personal destinado a la gestión del canon tanto para la contratación como para el control de las obras.
- e) Dotar de mayor transparencia al canon de mejora. Y en relación al Plan de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces de 2002, se va a trabajar en las infraestructuras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma que aún están pendientes.
- f) Iniciar las actuaciones de Abastecimiento declaradas de interés de la Comunidad mediante el Acuerdo de 16 de junio de 2020 del Consejo de Gobierno.

Durante este presupuesto se acometerán a cargo del canon de mejora estaciones depuradoras en diversos municipios andaluces, dando prioridad a aquellos que se encuentran en procedimiento sancionador europeo y dentro del acuerdo de consejo de Gobierno de octubre de 2010.

En relación al Plan de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces de 2002, se va a trabajar en las infraestructuras declaradas de interés de la Comunidad Autónoma que aún están pendientes.

En cuanto a la mejoras de las Garantías y Eficiencias de los Abastecimientos a los núcleos urbanos, la Comunidad andaluza ha visto limitada su capacidad de inversión en materia de abastecimiento a las disponibilidades presupuestarias del nuevo marco de Fondos europeos de desarrollo regional, y dentro de los objetivos específicos contemplados por la Comisión Europea, fondos que vienen reduciéndose progresivamente.

El cambio de la figura del canon permitirá abordar un nuevo Plan de inversiones en materia de Abastecimiento al objeto de dar respuesta a la complejidad del territorio andaluz, los mayores impactos de los fenómenos extremos, el fuerte crecimiento de las demandas derivadas del sector turístico, y los déficits estructurales de infraestructuras en el litoral mediterráneo, que hacen necesario abordar un Plan de Abastecimiento para dotar de mayor garantía y robustez a los abastecimientos de núcleos urbanos que se han visto en fuertes desequilibrios en los últimos episodios de sequía.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Impulsar la tramitación electrónica de expedientes relacionados con gestión del Dominio Público Hidráulico y Marítimo terrestre**

Tramitar íntegramente de forma electrónica un expediente de gestión del dominio público hidráulico o del dominio público marítimo terrestre, desde su solicitud por parte de las personas interesadas hasta la resolución final del mismo, contribuye a mejorar la proximidad de la administración a la ciudadanía, a agilizar la gestión administrativa y a facilitar el acceso a la información de la ciudadanía y de los sectores productivos.

Para ello, es necesario desarrollar las herramientas informáticas que permitan la realización de estos trámites electrónicamente.

#### **ACT.1.1.1 Desarrollo de aplicaciones informáticas para impulsar la administración electrónica**

El desarrollo y la utilización de estas aplicaciones informáticas permite a la administración mejorar su eficiencia y eficacia, en cuanto a la tramitación de expedientes se refiere. Esto redundará en un mejor servicio a la ciudadanía y a las actividades productivas.



## **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

### **OO.2.1 Restaurar y recuperar el Dominio Público Hidráulico**

El Dominio Público Hidráulico gestionado por de la Comunidad Autónoma Andaluza representa un bien de primera necesidad para la población andaluza, su restauración y recuperación se vuelve fundamental en el mantenimiento de dicho bien.

#### **ACT.2.1.1 Tratamientos de drenajes ácidos en minas abandonadas**

Las aguas que discurren por zonas mineras abandonadas, principalmente en la provincia de Huelva, presentan una acidez alta o muy alta que llega a hacerla inservibles para muchos usos, entre ellos el abastecimiento y el agrícola. Aunque se trata de un problema complejo y de difícil solución, se trata de ir poniendo en marcha procedimientos de tratamientos, en la cuenca del río Odiel, menos afectada que la del Tinto, aunque con varias decenas de balsas abandonadas. Esta actuación repercutirá en la mejora de la calidad de las aguas embalsadas.

#### **ACT.2.1.2 Restauración y adecuación de cauces**

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 o Directiva Marco del Agua, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, plantea entre los objetivos a considerar por los Estados miembros garantizar para las aguas superficiales el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana.

La mayoría de nuestros ecosistemas fluviales presentan una severa problemática hidrológico-ambiental como resultado, principalmente, de las obras de regulación y las presiones antrópicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 k) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponde a la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, entre otras, la competencia en la conservación y, en su caso, recuperación de los ecosistemas hídricos y la programación de las actuaciones de restauración del dominio público hidráulico.

## **OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

### **OO.3.1 Ordenar el aprovechamiento del agua como recurso natural renovable limitado**

El agua disponible es un recurso limitado y su uso y aprovechamiento debe ser regulado y ordenado para que dichas limitaciones no supongan alteraciones socioeconómicas perjudiciales para la sostenibilidad de dicho recurso.

#### **ACT.3.1.1 Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados**

Aunque el objetivo último en la gestión del agua es la reutilización total del agua y por tanto el vertido cero y el mantenimiento y en su caso mejora de la calidad de las aguas, para ello es necesario realizar un seguimiento con análisis periódicos en una serie de puntos preestablecidos que permitan conocer la evolución de las distintas masas de agua, tanto continentales como subterráneas, en materia de calidad y en definitiva el estado de las mismas.



Por su incidencia, se presta especial atención a los vertidos autorizados, hasta que pueda cumplirse el objetivo cero, de manera que se cumplan las condiciones establecidas en la autorización y, como no podría ser de otra manera, a los vertidos no autorizados accidentales o intencionados, que pueden poner en peligro el trabajo de muchos años para conseguir el avance de masas en mal estado a buen estado.

#### **ACT.3.1.2 Tramitación autorizaciones y concesiones de nuevos aprovechamientos de agua y realización de funciones de policía en DPH**

El agua es un recurso escaso, esencial para el desarrollo de todos los aspectos de una civilización moderna. Ello requiere la ordenación de su uso dando prioridad a unos sobre otros en época de escasez y también salvaguardar los derechos de los usuarios en la medida de las disponibilidades en cada momento.

Para ello la legislación establece un sistema de autorizaciones y concesiones para el aprovechamiento del agua, autorizaciones y concesiones que pueden ser restringidas en casos de extrema necesidad como, por ejemplo, en periodos de sequía.

Por otro lado, los cauces, lagunas, masas de aguas subterráneas etc., forman parte del Dominio Público Hidráulico, que la Administración debe tutelar y defender ante intrusismos o usos incompatibles con el correcto aprovechamiento del agua. Para ello es fundamental la realización del deslinde de ese Dominio Público.

#### **ACT.3.1.3 Tramitación de autorizaciones de reutilización de aguas regeneradas**

La reutilización de las aguas residuales depuradas, tras someterse a un proceso de regeneración, es un herramienta muy eficaz para conseguir una economía circular que sea respetuosa con el medio ambiente.

Las aguas regeneradas necesitan una autorización de reutilización que permita a la administración competente la vigilancia y el control de la calidad de las aguas reutilizadas.

### **OE.4 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

#### **OO.4.1 Mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra avenidas**

La Dirección General de Infraestructuras del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de infraestructuras hidráulicas de la comunidad, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de saneamiento y depuración así como las necesidades básicas de suministro desde los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Conseguir un uso racional y respetuoso con el medio ambiente, que asegure a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático requieren la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas que permitan la puesta a punto del sistema básico de distribución para reducir las pérdidas en las redes y la depuración de las aguas residuales.

#### **ACT.4.1.1 Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración**



Actuaciones en materia de gestión del agua para compatibilizar la satisfacción de las demandas con el cumplimiento de los caudales ecológicos, la captación, almacenamiento, regulación y transporte de los recursos hídricos mediante grandes presas y canales y tuberías principales, así como la construcción de las infraestructuras necesarias para la conducción de las aguas residuales del municipio hasta las nuevas instalaciones para su posterior tratamiento.

#### **ACT.4.1.2 Actuaciones de prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos**

Elaboración de propuestas de planes especiales de actuación en situaciones de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos, así como el asesoramiento técnico a los municipios aumentando así la adaptación de los asentamientos a los cursos fluviales, siendo para ello fundamental la delimitación de los cauces públicos y de las zonas inundables. Complementariamente se impulsa la realización de actuaciones sobre los cauces que reduzcan la magnitud de las avenidas en zona urbana

#### **OO.4.2 Mejora del patrimonio hidráulico andaluz**

La Dirección General de Infraestructuras del Agua en la línea de optimizar de manera eficiente y realizando un uso de los recursos naturales racional y respetuoso con el medio ambiente, asegura a largo plazo el suministro necesario de agua en buen estado, de acuerdo con el principio de prudencia y teniendo en cuenta los efectos de los ciclos de sequía y las previsiones sobre el cambio climático mediante la gestión y explotación de las Presas que conforman los diez Sistemas de Explotación de Recursos que en las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias garantizan el suministro de agua superficial regulada a todos los sectores socioeconómicos de este ámbito territorial.

Siendo necesario llevar a cabo líneas de trabajo para la mejora de estas instalaciones, con el objetivo de modernización de las conducciones de las zonas regables; la implantación de planes de emergencia con el desarrollo de mejoras en los sistemas de auscultación como medida de prevención ante catástrofes; así como la mejora de eficiencia energética en las instalaciones.

#### **ACT.4.2.1 Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias para la gestión de los recursos hídricos.**

Dentro de estas actuaciones se encuadran los procesos de planificación, programación, supervisión y seguimiento de la explotación y de los programas de mantenimiento y conservación de las obras hidráulicas adscritas a los sistemas de explotación de competencia autonómica.

### **OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

#### **OO.5.1 Impulsar la política de agua mediante la elaboración y seguimiento del pacto andaluz por el agua**

El Pleno del Parlamento, en el día 3 de mayo de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 2 y 3 del mismo mes y año, ha aprobado la Proposición no de Ley en Pleno relativa a Pacto Andaluz por el Agua (Num. Expte. 11-19/PNLP-000032) según el texto que se inserta a continuación:

“El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza”.



Dicho Pacto no viene a sustituir a los Planes Hidrológicos, cuyo proceso de revisión está en marcha, sino que pretende marcar las directrices fundamentales de los mismos y de la propia política de aguas a desarrollar en los próximos años.

Finalizada la Segunda Fase del Pacto Andaluz por el Agua, en la cual usuarios del agua, asociaciones, organizaciones, universidades, administraciones y expertos han presentado más de 800 propuestas para este pacto tan necesario para el futuro de Andalucía; toca ahora el momento de la participación pública a través de los órganos colegiados y de la ciudadanía en general.

Se está en la actualidad en plena fase tres del Pacto, con sesiones de participación de explicación de propuestas de síntesis de las propuestas que han aportado los diferentes agentes sociales y que se van a someter al apoyo de los componentes de los diferentes Comités de Gestión, los Agentes Sociales y el Público en General.

#### **ACT.5.1.1 Seguimiento y elaboración del Pacto Andaluz por el Agua**

El principal objetivo operativo es la elaboración del Pacto Andaluz por el Agua con el máximo consenso de las fuerzas políticas con representación en la Cámara andaluza, los agentes económicos y sociales, las organizaciones ecologistas, las plataformas ciudadanas en defensa de la gestión pública del agua y el conjunto de la sociedad andaluza.

Una vez aprobado, deberá realizarse un impulso de los acuerdos más urgentes y establecerse un protocolo de actuaciones para adaptar los planes actualmente vigentes, en los que sea posible, a las Directrices del Pacto, estableciendo un programa de seguimiento para comprobar que los planes y actuaciones susceptibles de adaptarse se modifiquen en los aspectos necesarios a tal fin y que todos los planes y actuaciones futuras quedan encuadrados en el mismo.

#### **OO.5.2 Prevenir la existencia de avenidas e inundaciones**

Las actuaciones preventivas de situaciones de urgencias y emergencias relacionadas con el agua para que no se conviertan en catastróficas representan una garantía, no total, que mejoran la seguridad de la población andaluza, por ello se hace necesario llevar a cabo actuaciones tendentes a prevenirlas en materia de planificación, para minimizar el riesgo de llegar a situaciones que es muy difícil combatir. Para ello, entre otros, se elaboran y aprueban los Planes de Gestión de Riesgo de las Inundaciones (PGRI) de cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

#### **ACT.5.2.1 Elaboración de los informes de inundabilidad anexas a los planeamientos urbanísticos**

Gran parte de los problemas de inundaciones vienen provocados por una planificación inadecuada del territorio en materia de desarrollo urbanístico en zonas potencialmente inundables. La incorporación del riesgo de inundación a los nuevos desarrollos urbanísticos, es la mejor forma de reducir el riesgo futuro de las áreas que se desarrollen en base a planeamientos que han incorporado esta variable.

#### **ACT.5.2.2 Elaboración de informes supervisión sobre estudios hidrológico-hidráulicos propuesta de ayuntamientos y promotores particulares**

Una de las líneas de trabajo de la Dirección General están dirigidas a salvaguardar el dominio público hidráulico y sus zonas de protección, bien informando los actos y planes con incidencia en el territorio de las distintas Administraciones Públicas como identificando las zonas inundables y valorando e impulsando medidas correctoras si fuera necesario.



En este sentido cobra especial importancia la supervisión de los estudios hidrológicos realizados por promotores y ayuntamientos en aquellos tramos fluviales afectados por los planes urbanísticos cuando no se dispone de estudios realizados por la Administración para dichos cauces, con objeto de informar e identificar aquellas propuestas que puedan afectar al dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y a las zonas inundables verificando su adecuación a la normativa vigente. Los informes de supervisión se basan en la revisión de los parámetros de cálculo empleados en la elaboración de los estudios hidrológico-hidráulicos de forma que se ajusten a las prescripciones marcadas por la Dirección General, realizando las observaciones técnicas específicas tanto sobre la hidrología como sobre la hidráulica que debe mejorarse y las conclusiones sobre la adecuación de las medidas contempladas para evitar las posibles repercusiones en el dominio público hidráulico y evitar el riesgo de inundabilidad en los sectores que se pretenden urbanizar.

### **OO.5.3 Planificar la gestión sostenible del agua, con participación ciudadana y respeto al Medio Ambiente**

El tema ambiental que más preocupa a la ciudadanía es la contaminación provocada por el hombre de los ríos, lagos, arroyos y aguas subterráneas. De la población que reconoce tener muy poco interés o preocupación por los problemas del medio ambiente, la mayoría cree que se debe a la falta de educación o información sobre estos temas.

Esta situación de partida invita a reflexionar sobre la necesidad de involucrar de manera activa a la ciudadanía en la resolución de los problemas medioambientales, sobre los que existe una alta sensibilidad.

En general, solucionar los problemas asociados a temas medioambientales, y en particular a las aguas pluviales implica no sólo disponer de las tecnologías y de la financiación adecuada, sino también resolver cuestiones sociales que, en general, se han dejado bastante apartadas.

Los ciudadanos entenderán más fácilmente la necesidad de invertir en la mejora y planificación en el uso sostenible del agua y en los sistemas de tratamiento y control de los vertidos si están sensibilizados e informados sobre los beneficios de las mismas y perciben una mejora en la calidad del agua.

Por ello, es de especial importancia la puesta en marcha definitiva de los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua en materia de agua aprobados por Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, (BOJA n.º 240 de 14 de diciembre de 2015).

#### **ACT.5.3.1 Elaboración de informes de disponibilidad, compatibilidad y viabilidad de los recursos**

La realización de dichos informes a nivel local de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración, es fundamental para que dichos desarrollos puedan llevarse adelante o no, tanto para instrumento de planeamiento urbanístico como para el desarrollo de proyectos relacionados con otras actividades productivas

#### **ACT.5.3.2 Revisión y seguimiento de los Planes Hidrológicos**

En paralelo con la preparación del Pacto del Agua se debe continuar con el proceso de revisión de los planes hidrológicos de forma que los segundos acojan las nuevas directrices marcadas por el Pacto.

Además, hay que hacer un seguimiento de los Planes vigentes, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias.

La valoración del impacto del cambio climático en los recursos hídricos convierte la información en un





factor clave al constituir el recurso agua un valor estratégico para el desarrollo socioeconómico de muchos sectores y territorios y el buen estado de muchos sistemas ecológicos.

## **PROGRAMA 71B- ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

En Andalucía se ha producido en los últimos años una evolución con la incorporación de todo tipo de avances, especialmente en mecanización de los trabajos, modernización de riegos y generalización de las nuevas tecnologías en los sistemas de procesado y comercialización. Ello se traduce en una creciente productividad y capacidad para competir en los mercados exteriores.

El aceite de oliva y las frutas y hortalizas, que concentran en torno a las dos terceras partes de la producción de la rama agraria en Andalucía, ocupan hoy posiciones de liderazgo mundial por su calidad y su gran valor añadido.

Aunque las explotaciones andaluzas están al nivel de la agricultura europea mejor dimensionada, aún existe un número de explotaciones peor dimensionada lo que dificulta su capacidad de modernización y la adopción de nuevas tecnologías, y como consecuencia tienen un menor rendimiento económico y una menor sostenibilidad y eficiencia energética.

Hay que destacar la importancia que el cultivo del olivar tiene en Andalucía. Representa el 35% de la superficie agrícola útil y genera 35% del total de empleo agrario de la región. Por este motivo es necesario promover iniciativas con el fin de mejorar el rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas de olivar, modernizando, reestructurando y/o persiguiendo mejorar el rendimiento económico de las mismas.

La regeneración de titulares de explotaciones así como la reestructuración de las mismas, es una apuesta decidida de esta Consejería, para lo que potenciará el desarrollo de actividades de divulgación de conocimientos o demostración, y asesoramiento, en el sentido de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agrario, reforzando los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos. Hay que tener en cuenta también que el 18,8% de las explotaciones tienen a una mujer como jefa de explotación, estando el 50,6% de las jefas de explotación en el rango de edad comprendido entre los 45 y 64 años. El 0,05% de las jefas de explotación tienen menos de 25 años y un 3,5% cuentan entre 25 y 34 años.

Es fundamental la regeneración de las personas titulares de explotaciones para favorecer la presencia e incorporación de las personas jóvenes, que en muchos casos cuentan con una mayor cualificación profesional y que es necesario aprovechar. De esta forma se contribuye a una renovación de las personas titulares de explotaciones, a la continuación con explotaciones familiares y, sin duda alguna al objetivo último de las políticas agrarias y de desarrollo rural: la fijación de población en el medio rural.

En este sentido, cabe destacar, el incremento en los últimos años de la incorporación de mujeres jóvenes al sector, ya que el 38% de las personas titulares menores de 40 años son mujeres.

En Andalucía, los sistemas productivos de regadío son estratégicos para el medio rural y ocupan un tercio de la superficie agrícola, generando dos tercios de la producción final y el empleo. La cultura del riego en Andalucía con un fuerte arraigo histórico, además de ser viable y contribuye a fijar la población en el medio rural.

El agua es un recurso limitado y en una región como Andalucía, caracterizada por altas temperaturas y un régimen pluviométrico irregular y especialmente vulnerable al cambio climático, la demanda de este recurso será cada vez mayor y su disponibilidad de fuentes de origen superficial o subterráneo será cada vez menor. Desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha propuesto impulsar la gestión sostenible del agua, además de fomentar la modernización de los regadíos, incrementando la eficiencia de estas instalaciones, evitando las pérdidas de agua de los sistemas de transporte y distribución, impulsando el ahorro del agua mediante el empleo de nuevas tecnologías y a través de la aplicación de tecnologías TICs, que permiten contar con diferentes herramientas para facilitar información a los regantes para optimizar la toma de decisión en los riegos, resulta



también conveniente desarrollar y fomentar el uso de otras fuentes de agua para riego agrícola, como son el uso de agua regenerada y desalada, todo ello, en consonancia con la estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de esta región.

Es fundamental conseguir mejorar el rendimiento, tanto de las explotaciones como de las PYMEs agrarias, no solo a través de la modernización de las infraestructuras, sino también propiciando la mejora y la mayor transferencia de conocimientos a las personas responsables de las mismas, entendiéndolas no como una mera transmisión de conocimientos, sino como la adaptación de los mismos a su actividad diaria. Para ello es necesario un acompañamiento por parte de personal capacitado que asesore a agricultores, ganaderos y empresarios. Asimismo, no puede entenderse dicho acompañamiento o asesoramiento sin la formación periódica del personal asesor, de manera que pueda transmitir y aplicar las últimas técnicas, normas o procesos disponibles. En este sentido, es ineludible apoyar el uso de los servicios de asesoramiento para la mejora del rendimiento económico y medioambiental, así como el respeto del medio ambiente y la capacidad de adaptación al cambio climático de las explotaciones, empresas agrarias y agroalimentarias y/o inversiones de los agricultores, (incluyendo específicamente los jóvenes) y otros gestores de tierras.

La agricultura es un sector expuesto a fenómenos como las adversidades climáticas, plagas y enfermedades. Estos fenómenos adversos suelen dar lugar a pérdidas de cosechas, pérdidas de ganado, daños en estructuras, maquinaria, etc. , en consecuencia pérdidas de renta de los agricultores. El fomento de la contratación de los Seguros Agrarios se considera un mecanismo que contribuye a la estabilidad de la producción agraria y minimiza los efectos negativos que los fenómenos adversos que puedan presentarse afecten a las rentas de agricultores y ganaderos.

Las alertas sanitarias e incidencias sanitarias, tanto en el ámbito vegetal como animal, debido a la puesta en circulación en el mercado por parte de productores de material vegetal, productos fitosanitarios o animales enfermos y productos animales, pueden generar importantes repercusiones en la salud pública y a nivel económico de los sectores. Para evitar o reducir los efectos de estas alertas sanitarias, como puede ser la propagación de la bacteria *Xylella fastidiosa* o el virus de la lengua azul, y aunque la responsabilidad de los productos puestos en el mercado recae en los productores, es fundamental mantener un elevado nivel de coordinación a nivel regional, nacional, etc que permita una respuesta inmediata.

Para evitar alertas sanitarias tanto a nivel vegetal como animal, debido a la puesta en circulación en el mercado por parte de los productores de material vegetal, productos fitosanitarios, o animales enfermos, etc. y aunque la responsabilidad de los productos que se ponen en el mercado es de los productores, el control compete a las Administraciones Públicas, por lo que es fundamental la coordinación a nivel regional, nacional, etc. ya que la repercusión de las alertas e incidencias sanitarias sobre la producción vegetal (como puede ser la propagación de la bacteria de *Xylella Fastidiosa*) y producción ganadera (por ejemplo lengua azul) debe ser inmediata.

Respecto a la sanidad animal, los programas de lucha organizados y estructurados persiguen diferentes objetivos encaminados al desarrollo del sector ganadero, como conseguir una mayor competitividad y valor añadido de las producciones agrarias, adaptando éstas a la demanda de un mercado cada vez más globalizado, fomentar la vertebración del sector incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria, defensa sanitaria y comercial de los animales y productos de origen animal, además de la garantía de higiene en los eslabones primarios de la cadena alimentaria.

En este sentido cabe destacar que estos programas de vigilancia activa y pasiva contienen medidas encaminadas a la investigación permanente de las granjas, además de programas específicos de investigación de sospechas en el caso en el que la observación clínica o diagnóstica no descartara la presencia de la enfermedad.

La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (en adelante RAIF) es una idea pionera en España que se puso en marcha por primera vez en Andalucía en 1996 con la que se ofrece de forma actualizada, información de el estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, estando disponible toda la información a través la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. En la actualidad la RAIF muestra información sobre la situación fitosanitaria de los siguientes cultivos: ajo, algodón, almendro, arroz, cereales de invierno, cítricos, fresa, frutos rojos, horticolas protegidos, olivo, patata, remolacha azucarera, tomate para transformación industrial, vid y zanahoria.



En total la RAIF cuenta con más de 5.000 estaciones de control biológico para todos los cultivos de los que se informa repartidas por todo el territorio andaluz. Igualmente es fundamental contar con información sobre la situación climática en las zonas de cultivo, y para ello la RAIF dispone de una red de más de 209 Estaciones Meteorológicas Automáticas, cuya información está igualmente disponible en la web de la RAIF.

Las razas autóctonas andaluzas están muy adaptadas al territorio, su manejo es a través de sistemas tradicionales de producción, y esto hace que la actividad ganadera sea una de las principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Es fundamental su mantenimiento para la sostenibilidad del medio rural y natural. Esto también contribuye a la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad así como al aprovechamiento más eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 IMPLEMENTAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

El acceso a la información sobre los distintos procedimientos y ayudas que se gestionan desde la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se considera fundamental para que los diferentes usuarios y/o posibles beneficiarios de ayudas tengan acceso directo a través desde internet a los diferentes trámites que necesiten realizar, evitando así desplazamientos innecesarios. Por este motivo, se han puesto en marcha diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos que se gestionan en este centro directivo, así como páginas web en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, tramitación de ayudas, y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos. Entre estas figuran:

- Portal de Consulta de Maquinaria Agrícola y Censo de Equipos Fitosanitarios: Podrá consultar sus datos del Registro de Maquinaria, Equipos Fijos en el Interior de Invernaderos así como los datos de las ITEAF (Inspección Técnica de equipos de aplicación de fitosanitarios) acreditadas en Andalucía.
- Aplicación para la gestión telemática del Documento de Acompañamiento al Transporte (DAT). Permite la gestión completa de los portes desde la explotación al primer centro de almacenamiento o manipulación, facilitando la trazabilidad de los productos agrícolas.
- Aplicación telemática para la gestión del Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA). La herramienta informática gestiona de manera integral los procedimientos de inscripción en el registro (altas, bajas y modificaciones), de declaración anual de cultivos y de habilitación a personas autorizadas.
- Aplicación para la gestión de Materiales de Uso en Suelos Agrícolas (MUSA). La herramienta da soporte a dos procedimientos de gestión el de aplicación de efluentes de almazara y el de aplicación de lodos tratados procedentes de EDAR.
- Programa GSPV (Gestión de Semillas y Plantas de Vivero). Se encarga del procedimiento de control de la certificación de material vegetal, así como de las declaraciones anuales de cultivo.
- Aplicación RRV, para la tramitación de las ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos
- Aplicación COCO, para la gestión administrativa de los resultados de los controles de condicionalidad.



- Aplicación RETICOM, para la gestión del Registro de Titularidad Compartida de Andalucía
- Aplicación RV (Registro Vitícola), para la gestión de Registro Vitícola de Andalucía.
- Aplicación para la solicitud de ATRIAS: Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulando, entre otras materias, los requisitos para dicha constitución.
- Programas TRIANA: el programa informático TRIANA (Tratamientos Integrados en Andalucía en Agricultura), es una herramienta para la gestión del cultivo desde el punto de vista técnico, especialmente en el caso de parcelas en producción integrada. Al manejo de los diferentes muestreos puede incorporar la información climática, analítica, operaciones de cultivo, etc. con su posterior elaboración gráfica. Permite el análisis de la información acumulada y la consiguiente toma de decisiones, añadiendo la confección del cuaderno de explotación y complementándose con ayudas sobre aspectos fitosanitarios.
- Sistema de alerta frente a adversidades climáticas (SAFAC) en este que podemos obtener información sobre datos climáticos, eventos extraordinarios, niveles de sequía en pastos, e información sobre alerta temprana y previsiones climáticas.
- WEB- ADSG: poner a disposición de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) las aplicaciones informáticas para realizar actualización on-line de los datos de censo de animales, datos de movimientos de ganado, así como grabación de actuaciones sanitarias realizadas sobre la cabaña ganadera presente en las explotaciones adscritas a cada ADSG.
- Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN): El objetivo de esta página web es servir de medio de información y divulgación a los ganaderos andaluces, así como de comunicación entre estos y la Administración.
- Guías telemáticas de Andalucía (GTA): a través de la tramitación web el ganadero puede tramitar solicitudes para obtener el Documento de Traslado de Animales sin tener que desplazarse a las OCAS.
- Aplicación ALFA: se ha puesto en funcionamiento como sistema de gestión de expedientes de ayudas financiadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### **ACT.1.1.1 Mantenimiento y mejora de aplicaciones y portales web**

Se continuará con el mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas ALFA (ayudas a modernización de explotaciones) y SAFAC (Sistema de alerta frente a adversidades climáticas) para conseguir la tramitación electrónica en todas las fases del procedimiento de ayudas.

### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

#### **OO.2.1 INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA**

La instalación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias contribuye de forma esencial al relevo generacional necesario para el sector, así como a la fijación de población en las zonas rurales que, con carácter general, se encuentran en situación de despoblamiento.

Favoreciendo la incorporación de personas jóvenes a la agricultura, se contribuye a lograr los siguientes objetivos:



- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural.
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural.
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente.

#### **ACT.2.1.1 Apoyo a la incorporación de jóvenes a la agricultura**

Esta línea de actuación está destinada a las personas jóvenes, facilitando su establecimiento inicial como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, ya sea de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella, mediante la ejecución de un plan empresarial.

### **OO.2.2 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RURALES.**

El mantenimiento y mejora de las infraestructuras agrarias son esenciales para el desarrollo del medio rural, participando de forma decisiva en la cohesión social y territorial, permitiendo, entre otros, la reducción del tiempo y costes de salida a los mercados de los productos y acceso de personas e insumos, y en definitiva aumentando la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

#### **ACT.2.2.1 Inversiones para la mejora de infraestructuras agrarias (camino rurales).**

Las actuaciones que lleva a cabo la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (en adelante DGPAG) dirigidas a la mejora de las infraestructuras rurales se enmarcan dentro de la Operación 4.3.2 del PDR.

Así, está en marcha una línea de ayudas en concurrencia competitiva dirigidas a las Entidades Locales y las Comunidad de Regantes, para la mejora de la red viaria rural y otras infraestructuras rurales para su uso en colectividad.

Igualmente, esta actuación también contempla la ejecución del Plan Itinere, plan de mejora de caminos rurales en Andalucía, que a través de actuaciones directas de la propia Junta de Andalucía posibilita la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, al objeto de facilitar el acceso a las explotaciones agrarias.

#### **ACT.2.2.2 Restauración de caminos rurales dañados por desastres naturales**

Determinados fenómenos meteorológicos adversos provocan importantes daños en los caminos rurales, impidiendo en algunos casos el acceso a las explotaciones y limitando las actividades productivas en las mismas. En estos casos, se hace necesario la actuación de la Administración para la reparación de aquellos caminos declarados de interés general.

Estas actuaciones se enmarcan dentro de la Operación 5.2.2 del PDR, relativa a Inversiones en infraestructuras para la recuperación del potencial de producción y de terrenos agrícolas dañados por desastres naturales, eventos climáticos adversos y catástrofes.

Así, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha una serie de Planes de actuación, entre los que se encuentra el Plan Repara 2018 y el Plan Restaura 2019, que se espera finalizar en 2021.



**OE.3 Fomentar la economía circular y la gestión sostenible de los residuos**

**OO.3.1 DISMINUCIÓN DEL IMPACTO DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR LA AGRICULTURA INTENSIVA EN EL MEDIO RURAL**

El abandono de los plásticos en los alrededores de la explotación supone un grave riesgo cuando tienen lugar altas precipitaciones, en formas de lluvias torrenciales, al suponer un obstáculo a la libre circulación del agua pudiendo dar lugar a obstrucción de los cursos de agua, pudiendo provocar riadas con la posible destrucción de invernaderos y cosechas, además de constituirse en focos de contaminación por los lixiviados de productos plaguicidas, herbicidas, fungicidas, etc. acumulados en los plásticos, dando lugar a problemas de contaminación en las aguas subterráneas, así como focos de transmisión de plagas y enfermedades provocadas por la acumulación de restos vegetales.

**ACT.3.1.1 Recogida de plásticos**

El empleo de plásticos en agricultura data de la década de los años 60 cuando se sustituyen, debido a sus elevados costes, los invernaderos de cristal y los ensilados de acero u hormigón por este material. Ante problemas planteados como la falta de agua, mano de obra y la necesidad de resultar competitivos en el sector, se impulsa la utilización de plásticos en la agricultura, permitiendo convertir tierras aparentemente improductivas en explotaciones agrícolas altamente rentables.

Circunstancias sobrevenidas han contribuido a la acumulación de plásticos y restos vegetales proveniente de la agricultura en parcelas de titularidad pública, tales como caminos, arroyos, ramblas y otras, resultando necesario proceder a limpieza y retirada de los mismos.

**OE.4 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.4.1 AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y GANADERAS**

El objetivo es la consecución de un sector agrario más moderno, más rentable y mejor adaptado a los cambios de mercado. Para esto, es vital, conseguir mejorar la rentabilidad de las explotaciones por la vía de la implantación de nuevas tecnologías que faciliten su adaptación a las necesidades del mercado, nuevos procesos y productos.

Es necesario implantar medidas que mejoren las infraestructuras de comunicación viaria de las explotaciones y incrementar la capacitación de los empresarios y trabajadores de las mismas.

La modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas es un pilar básico de la política agraria andaluza. Mediante dicha modernización se pretende conseguir un incremento en la viabilidad, sostenibilidad y competitividad de las explotaciones, prestando especial atención a la incorporación de nuevas tecnologías y procesos, mejorando su viabilidad económica así como su participación y orientación hacia el mercado, prestando un especial apoyo a la modernización de infraestructuras de regadío y sus sistemas de gestión.

Así mismo, se incrementará la formación e información de los sectores agrarios a través de actividades de demostración, acciones de información y transferencia de conocimiento.



**ACT.4.1.1 Ayudas para la reestructuración y modernización de las explotaciones agrarias**

Con esta línea de actuación se incentivan inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias. Los incentivos que se destinan a la modernización de explotaciones pretenden facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas con el objetivo de conseguir una mejora de la viabilidad económica así como su participación y orientación hacia el mercado. Se favorece así la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad, y además permite la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas.

**ACT.4.1.2 Fomento de la mejora genética de las explotaciones ganaderas y conservación de razas en peligro de extinción**

Es necesario garantizar la continuidad del progreso y afianzamiento de las razas autóctonas catalogadas en peligro de extinción así como mantener el desarrollo de aquellas razas ganaderas autóctonas que han dejado de reunir los requisitos para esa calificación, para mejorar y consolidar nuestro patrimonio zoogenético, indispensable para lograr un uso sostenible y racional de nuestro medio rural.

El apoyo a las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas que lleven a cabo programas de conservación, uso y desarrollo sostenibles se considera fundamental para conseguir que las razas autóctonas sean más competitivas.

Esta línea de ayudas se dirigen a las asociaciones de criadores que realizan actuaciones en beneficio de la conservación y mejora del patrimonio genético ganadero:

- Actividades focalizadas, orientadas a la conservación, caracterización, recopilación y utilización de recursos genéticos.
- Actividades concertadas, orientadas a la evaluación genética de reproductores.
- Actividades de acompañamiento, a través de la realización de jornadas de divulgación a los ganaderos.

Esta línea de ayudas fomenta además los programas de conservación y uso y desarrollo sostenibles realizados por las organizaciones de criadores oficialmente reconocidas, contribuyendo así al mantenimiento de la variabilidad genética de los recursos genéticos de la ganadería andaluza.

Por su parte, el control del rendimiento lechero en ganado bovino, ovino y caprino tiene como finalidad la valoración genética de los reproductores a través de los esquemas de selección aprobados para las diferentes razas.

Este instrumento de control ha contribuido a que las explotaciones lecheras sean un subsector económico de gran trascendencia dentro del sector agroalimentario en Andalucía.

**ACT.4.1.3 Implantación de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias**

La mejora de los resultados económicos y medioambientales de las explotaciones agrarias, así como el impulso de la digitalización del sector agrario que permita el desarrollo de una agricultura inteligente, respetuosa con el medio ambiente y con capacidad de adaptación al cambio climático, requiere la prestación a estas explotaciones de unos servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.

Es necesario desarrollar actuaciones dirigidas a incrementar la información y formación de la que disponen los agricultores y ganaderos andaluces, mediante acciones de divulgación y transferencia de conocimientos, así como asesoramiento a agricultores y la adaptación a las nuevas tecnologías.



El asesoramiento específico para las explotaciones de olivar está orientado a la “calidad total” en sentido amplio ( a través de mejoras en prácticas de manejo, cuestiones sanitarias, potenciar sistemas agrarios sostenibles, etc.) así como a las industrias del sector, que adolecen de problemas estructurales similares (déficit de dimensión, problemas organizativos, carencias de formación en aspectos de comercialización).

El fomento de estos servicios de asesoramiento, asimismo, permitirá el impulso real y efectivo de la innovación del sector en su conjunto, y por ende de su profesionalización.

Con la línea de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento por parte de agricultores y ganaderos se pretende adecuar los procesos de producción agrícolas y ganaderos a las normas sobre medio ambiente, seguridad alimentaria, salud y bienestar de los animales, y así facilitar la adaptación de las explotaciones agrarias a los niveles de exigencias de una agricultura moderna y de elevada calidad.

#### **ACT.4.1.4 Transferencia de conocimientos y actividades de divulgación y/o demostración**

El desarrollo de actividades de demostración, acciones de información y transferencia de conocimientos con el fin de difundir conocimientos relevantes, mejorará los resultados económicos de las explotaciones y facilitará así la modernización de las mismas, divulgando nuevas técnicas o tecnologías incidiendo especialmente en aquellas que permitan mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector agroalimentario, añadiendo valor a las producciones y mejorando la prevención y gestión de los riesgos del sector.

Teniendo en cuenta la importancia del sector del olivar en Andalucía, con las actividades de divulgación o demostración orientadas específicamente al sector del olivar, en el sentido de mejorar la sostenibilidad y competitividad del sector el olivar, se trata de reforzar los aspectos de calidad, trazabilidad y control, funcionamiento del mercado y gestión de riesgos.

Las ayudas destinadas a estas acciones de divulgación e información, mediante la celebración de certámenes agroganaderos, jornadas técnicas, publicaciones y campañas de publicidad, pretenden contribuir a mejorar el conocimiento e innovación en los sectores agrícola y ganadero, y en definitiva a una mejora de la viabilidad económica y sostenibilidad de las explotaciones.

Se pondrá en marcha un proyecto de demostración de herramientas de transformación digital en el sector agrícola y ganadero a partir de fincas demostrativas con un objetivo principal, dar a conocer a titulares de explotaciones agrarias de Andalucía soluciones para la transformación digital en agricultura y ganadería, de manera que se lleve a cabo una labor de divulgación que minimice la posible “brecha digital” en el sector, que impulse la transformación digital del agro andaluz y que mejore y simplifique el trabajo en las explotaciones agrícolas y ganaderas,

#### **OO.4.2 RESILIENCIA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS.**

La diversidad de climas que se dan en Andalucía, con sus correspondientes distribuciones a lo largo del año y de la geografía andaluza dan lugar frecuentemente a la existencia de distintos fenómenos adversos de origen





climático que, con una elevada probabilidad, provocan catástrofes sobre la actividad agraria mermando de forma considerable la capacidad de producción y por lo tanto el potencial de producción de las explotaciones agrarias.

Por tanto, el objetivo que se persigue es reducir, mitigar o restituir, los efectos que se produzcan por la concurrencia de estos desastres naturales o aparición de plagas y enfermedades eventos climáticos adversos y catástrofes, bien de forma preventiva, o correctiva.

#### **ACT.4.2.1 Apoyo al sistema de seguros agrarios**

La herramienta más eficaz de que dispone la Administración para paliar los efectos de las adversidades meteorológicas, plagas y enfermedades es el Sistema de Seguros Agrarios. Se considera la mejor forma, la más económica y rápida de hacer frente a los posibles efectos de los fenómenos adversos que puedan ocurrir. El apoyo a la contratación de Seguros Agrarios Combinados supone dar solvencia al sistema para favorecer la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería.

En 2021 se va a continuar con la promoción y apoyo a la financiación de una parte del coste de las primas de los seguros agrarios que estén incluidos en el correspondiente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Ministros.

#### **ACT.4.2.2 Recuperación del potencial agrario de las explotaciones dañados por desastres naturales**

La sostenibilidad del sistema productivo andaluz requiere el fomento de las ayudas destinadas a inversiones para la prevención de catástrofes y restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

### **OE.5 Mejorar condiciones sanitarias de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, garantizando la seguridad en sus producciones**

#### **OO.5.1 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL.**

Para conseguir una mejora de la rentabilidad de las explotaciones y del mismo modo proteger la salud pública, es fundamental la planificación, coordinación de la inspección y evaluación sanitaria con el objeto de la prevención y lucha contra las enfermedades del ganado y zoonosis y de los medios de defensa zoonosanitaria de las cabañas ganaderas andaluzas y del cumplimiento de las disposiciones sobre epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios y sanidad animal en general, para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía y permitir el acceso de las explotaciones andaluzas a unos mercados cada vez más exigentes.

Para la prevención de enfermedades del ganado, el desarrollo, fomento y coordinación de actuaciones colectivas para la prevención de enfermedades del ganado se financiará mediante ayudas que compensen los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales en programas o actuaciones sanitarias.

Así mismo, con motivo de sacrificio obligatorio de ganado, de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas (reguladas mediante Orden de 28 de mayo de 1999) se indemnizará a los titulares de las explotaciones ganaderas.

La Administración se encargará de la coordinación, planificación y ejecución de inspecciones en las



explotaciones andaluzas que permitan garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria que afecte a la sanidad animal, en especial aquella relativa a epizootias, medicamentos veterinarios, productos zoonosanitarios, higiene de la producción primaria, subproductos ganaderos, bienestar animal, etc.

**ACT.5.1.1 Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado.**

Estos programas se desarrollan sobre los rumiantes domésticos, según lo determinado por el Real Decreto 2611/1996 de 20 de diciembre (B.O.E. nº 307 de 21/XII/96), norma que establece el desarrollo y ejecución de los programas de lucha contra la Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis Bovina Enzoótica y Perineumonía Bovina Contagiosa en bovinos y el programa de lucha contra Brucelosis en ovinos y caprinos. Este Real Decreto se desarrolló en normativa autonómica a través de la Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía. (BOJA nº 241, de 13/XII/2004).

Para el caso de enfermedades que puede sufrir el ganado bovino (tuberculosis, brucelosis, leucosis enzoótica y perineumonía contagiosa bovinas) se efectúan actuaciones diagnósticas, con sacrificio obligatorio e indemnización de los animales positivos.

En el caso de la brucelosis de los pequeños rumiantes, se efectúan actuaciones de diagnóstico con sacrificio e indemnización de los animales positivos además de un programa de vacunación de los animales de reposición en edades comprendidas entre los tres y seis meses de edad.

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) se encargarán del diagnóstico aplicando las técnicas oficiales de la tuberculosis bovina, la toma de muestras y el envío de éstas a los laboratorios oficiales para su análisis, y la vacunación de los animales de reposición.

**ACT.5.1.2 Actuaciones de mejora de la sanidad animal realizadas a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG)**

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera están reguladas por el Decreto 187/1993, de 21 de diciembre, por el que se regula la constitución y funcionamiento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria, en el ámbito ganadero (BOJA nº 19, de 17/III/1994), modificado por el Decreto 276/1997, de 9 de diciembre (BOJA nº 144, de 13/XII/1997), desarrollados por la Orden de 13 de junio de 2003, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera, y las ayudas a los programas sanitarios a ejecutar por las mismas (BOJA nº 121, de 26/VI/2003).

Son asociaciones constituidas por ganaderos para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Las ADSG tienen como principales funciones las de vertebración de los sectores productivos, transferencia de tecnología a las explotaciones y ganaderos, interlocución con la Administración y ejecución de programas sanitarios de lucha contra las enfermedades del ganado. Éstos pueden ser mínimos (los que están obligadas a efectuar según la normativa sanitaria de aplicación), y complementarios (las medidas específicas de lucha contra cualquier otra enfermedad relevante en su ámbito territorial). Los programas sanitarios son parcialmente subvencionados por la Administración. La proporción de las ayudas puede llegar al 100% del importe justificado de los programas sanitario mínimos y hasta el 50% de los programas sanitarios complementarios.

A través de las ayudas que financian los gastos de las ADSG, destinados a la ejecución de los programas sanitarios en Andalucía, se ayuda a prevenir y luchar contra las enfermedades de los animales y a mejorar las condiciones higiénicas que permitan elevar el estado sanitario y el bienestar de los animales así como



la rentabilidad de las explotaciones, por tanto incrementar así el nivel productivo y sanitario de los productos que se obtienen en las explotaciones ganaderas.

**ACT.5.1.3 Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.**

Los Programas Nacionales de Erradicación, Vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado establecen el sacrificio obligatorio de animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

La Administración ejerce funciones de coordinación de las actuaciones de las AD SG, realiza el diagnóstico en los laboratorios oficiales, y se ocupa de ordenar el sacrificio obligatorio de los animales positivos, tramitando las correspondientes actas de sacrificio y procediendo al pago de las indemnizaciones.

**ACT.5.1.4 Vacunación de Lengua Azul.**

La enfermedad de la lengua azul se caracteriza por ser transmitida por vectores del tipo culicoides y tiene una difusión muy agresiva, tiene morbilidades muy altas con sintomatología y lesiones que impiden la rentabilidad de las explotaciones, provocando además un gran número de abortos con el consiguiente impacto en las producciones de meses posteriores e incluso puede provocar una mortalidad alta en los individuos del rebaño, en resumen es una enfermedad que pone en riesgo la ganadería ovina y la actividad económica que genera, por lo que la presencia confirmada de la enfermedad supone un grave peligro contra el que deben aplicarse todas las medidas posibles, entre ellas la vacunación.

**OO.5.2 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL**

El mantenimiento de un elevado nivel de sanidad en las producciones vegetales es fundamental para mejorar la rentabilidad de las explotaciones, aumento de las producciones, calidad de los productos y al mismo tiempo proteger la salud pública.

Desde la Administración se realiza la dirección, planificación y coordinación de actividades de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de los medios de defensa de la producción de cultivos vegetales.

En relación a ello se realizan actuaciones de control en los siguientes ámbitos:

- Control sobre los operadores que fabrican, comercializan o aplican como prestadores de servicio productos fitosanitarios
- Control sobre los operadores que producen y comercializan material vegetal
- Prospecciones de organismos nocivos
- Control sobre la correcta utilización de productos fitosanitarios en explotaciones agrícolas y cumplimiento de la legislación vigente relativa a higiene de la producción primaria agrícola

**ACT.5.2.1 Prevención y control plagas y enfermedades de cuarentena.**

La sanidad de los vegetales y sus productos constituye un elemento fundamental en el ámbito de la producción agraria ya que las plagas y las enfermedades que los afectan pueden llegar a ocasionar graves pérdidas de producción y por tanto reducir la competitividad del sector primario

Tras haberse detectado la bacteria *Xylella Fastidiosa* en 2018 en un invernadero en Andalucía, es objetivo fundamental la prevención y lucha contra esta bacteria ya que es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia



económica del 24% en la producción final agraria de Andalucía, ocupando el 32% de la superficie agrícola y representa el 56,7% de las explotaciones.

Por tanto la prevención y lucha contra esta bacteria, así como otras plagas y enfermedades de cuarentena es fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

#### **ACT.5.2.2 Mantenimiento de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).**

La Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) constituye una plataforma colaborativa de divulgación e intercambio de información que pone a disposición de agricultores, técnicos, API, ATRIA y organizaciones agrarias, la actualidad del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, y la información climática, a través de la página web, del servicio de suscripciones por correo electrónico y por SMS, con avisos en tiempo real de las alertas fitosanitarias, y por medio de la aplicación para dispositivos móviles RAIF móvil, mediante la que los operadores pueden remitir información y material gráfico.

La RAIF publica además la revista digital trimestral, tiene perfiles institucionales en las principales redes sociales y pone a disposición del sector la data en el portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía. Constituye una herramienta eficaz para las explotaciones acogidas al sistema de Producción Integrada, ya que la información procesada por zonas biológicas ayuda a la toma de decisiones y planificación de la gestión de plagas, en el marco normativo comunitario vigente.

En la RAIF se puede encontrar toda la información relativa a sanidad vegetal, como nuevas plagas, productos fitosanitarios e información sobre identificación y control de plagas entre otras, de cara a que los agricultores andaluces puedan dirigirse al mismo para consultar cualquier aspecto relativo a la sanidad de sus cultivos.

El mantenimiento de esta herramienta tiene, entre otros objetivos, la creación de una red capaz de vigilar el estado fitosanitario de los cultivos más importantes de Andalucía, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Hay que destacar, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF. Se considera una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

#### **ACT.5.2.3 Seguimiento y prevención de la seca de la encina**

En Andalucía, las formaciones adehesadas ocupan en torno a 1,2 millones de has, en casi cien municipios de nuestra comunidad y más de 14.000 explotaciones donde se gestiona una cabaña ganadera de más de 3 millones de cabezas de ganado de las especies ovina, bovina, caprina y porcina, lo que da una idea de la importancia económica, ambiental y social de este sistema agrosilvopastoral.

Sin embargo, la dehesa no está exenta de amenazas que ponen en riesgo su futuro y el de las personas que las habitan y se dedican a su aprovechamiento. El decaimiento forestal asociado al cambio global, la falta de regeneración del arbolado y los problemas fitosanitarios son algunas de estas amenazas a las que debemos hacer frente. Especialmente preocupante es la situación fitosanitaria provocada por la presencia del patógeno *Phytophthora cinnamomi* que está provocando un problema grave de mortandad del arbolado en distintas zonas de nuestra región.

Las peculiaridades de este patógeno, su alta propagación en las dehesas de Andalucía durante las últimas décadas, y la complejidad para evitar su dispersión o minimizar sus daños, hacen necesario plantear una



solución integradora de apoyo a los propietarios de dehesas de nuestra comunidad y que fundamentalmente consiste en un servicio de diagnóstico y transferencia de conocimientos en torno a la podredumbre radical causada por *Phytophthora cinnamomi*, la mortandad del arbolado y el manejo de la dehesa en general. Este es el objetivo principal del Equipo de Diagnóstico de la Seca de Andalucía (EDS).

El EDS tendrá carácter proactivo en el ámbito de la seca en las dehesas; tomando como base el ámbito territorial del Censo de la Dehesa de Andalucía, llevará cabo trabajos de prospección de la enfermedad sobre el mismo con el objetivo de conocer la situación real de la problemática de la seca en Andalucía.

El EDS será al mismo tiempo un servicio integral, queriendo expresar con ello, que englobará un diagnóstico inicial in situ de la explotación de dehesa, a continuación si procede, la toma de muestras en la misma y su envío a laboratorio, el análisis de las mismas, la emisión de un resultado por parte de los laboratorios de presencia o no de patógenos, y la elaboración posterior de un informe de resultados y asesoramiento dirigido a los titulares de las fincas.

## **OE.6 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**

### **OO.6.1 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS.**

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera tiene entre sus objetivos horizontales impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del sector agrario.

El primer objetivo es visualizar el papel que actualmente desempeñan las mujeres en las empresas agrarias, dado que hasta ahora su trabajo no ha sido valorado al no gozar de reconocimiento jurídico alguno, y apareciendo, por tanto, como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”. Este reconocimiento también tendrá su reflejo en otros aspectos de la vida cotidiana, dado el carácter simbólico que tiene la agricultura en el medio rural, y que puede ilustrar otras posibles iniciativas de igualdad de género y de mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

Otro objetivo principal será facilitar la incorporación de la mujer al frente de las explotaciones agrarias, promoviendo su formación y capacitación para la toma de decisiones, así como su participación en los órganos de decisión en organizaciones colectivas agrarias, como son las Comunidades de Regantes.

Finalmente, también se trabajará en lograr una mayor presencia de las mujeres en los equipos técnicos encargados de prestar servicios de asesoramiento, como una forma de visualizar la participación de la mujer en todos los ámbitos del sector agrario

#### **ACT.6.1.1 Priorización de las mujeres en las líneas de ayuda dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias.**

Dentro de las ayudas destinadas a promover la instalación de jóvenes agricultores, facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, se desarrolla una línea de actuación que tiene por objeto discriminar positivamente a las mujeres que solicitan dicha incorporación. Así, dentro de los criterios de priorización incluidos en dichas ayudas, se otorgan puntos cuando el solicitante es una mujer.

Igualmente, y como política horizontal de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, se seguirán aplicando criterios de priorización en las líneas de ayuda FEADER gestionadas por la Dirección



General, para aquellas solicitudes cuyo destinatario final sean mujeres, o bien, donde se acredita una participación activa de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades solicitantes.

**ACT.6.1.2 Fomentar la participación de mujeres en los equipos técnicos de asesoramiento**

Se desarrollarán actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las mujeres en el equipo técnico encargado de prestar los servicios de asesoramiento a los titulares de las explotaciones agrarias. Así, aquellas entidades que incluyan mayor porcentaje de mujeres dentro de su equipo técnico serán priorizadas a la hora de optar a la impartición de los servicios.

**OE.7 Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas**

**OO.7.1 MEJORA DEL USO DEL AGUA DE RIEGO Y DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Es fundamental avanzar en la garantía de uso del agua, así como en la minoración de los impactos que las sequías producen tanto en los sistemas agrarios (situaciones de estrés hídrico de cultivos sensibles).

La evolución de los mercados agrarios, el estrés local en determinados balances hidrológicos y la obsolescencia de las infraestructuras y sistemas de gestión hace necesario incentivar la modernización con criterios innovadores propiciando la modificación de la estructura productiva en términos de sostenibilidad.

Del mismo modo, se considera imprescindible que los proyectos de regadíos partan de una evaluación energética previa, así como de un estudio que analice cualitativa y cuantitativamente los aspectos medioambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático y mejora medioambiental que su ejecución vaya a suponer en el campo andaluz.

Por otro lado, con el objetivo de minimizar impactos ambientales, es fundamental desarrollar y fomentar el uso de otras fuentes de agua para riego agrícola, como son el uso de agua regenerada y desalada, todo ello, en consonancia con la estrategias de bioeconomía y de lucha contra el riesgo de desertificación de esta región.

Por último, el objetivo que se persigue con la modernización de los regadíos es apoyar a las entidades titulares de derechos de uso de agua. Dichas entidades, no solo tienen infraestructuras ligadas al regadío sino también tienen otro tipo de infraestructuras tales como caminos, instalaciones de generación y distribución eléctrica así como posibles necesidades de ordenación del territorio para optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

**ACT.7.1.1 Inversiones para la mejora de infraestructuras de regadío**

La evolución de los mercados agrarios, el estrés local en determinados balances hidrológicos y la obsolescencia de las infraestructuras de regadío y sistemas de gestión hace necesario incentivar la modernización de los regadíos con criterios innovadores propiciando la modificación de la estructura productiva en términos de sostenibilidad, consolidando empresas más competitivas y posibilitando la utilización racional del agua en compatibilidad con el medio natural.

Estas actuaciones están encaminadas a apoyar las inversiones necesarias para la ejecución de los proyectos de consolidación y modernización de las infraestructuras colectivas de riego dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

**ACT.7.1.2 Inversiones para reducir la dependencia energética en instalaciones de riego colectivas.**



Esta actividad apoya la ejecución de proyectos de puesta en riego de zonas declaradas de interés general por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

**OE.8 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.8.1 FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN UN MARCO DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria ganando en estabilidad y haciendo de está una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular. Es necesario potenciar la transición hacia un modelo que minimice la generación de residuos, fomentando la bioeconomía y el desarrollo de un sector agroalimentario que garantice la conservación de hábitats agrarios que contribuyan a la gran biodiversidad que debemos conservar en Andalucía.'

**ACT.8.1.1 Garantizar el cumplimiento de la condicionalidad agraria**

La Condicionalidad es un conjunto de requisitos y normas relacionados con el medio ambiente, el cambio climático, y las buenas condiciones agrícolas de la tierra, la salud pública, la sanidad animal y vegetal, y el bienestar animal, cuyo objetivo es conseguir una utilización más sostenible de los recursos naturales (agua, suelo...), garantizar la seguridad y calidad en los alimentos, y compatibilizar el desarrollo de las explotaciones agrarias con el respeto a los hábitats naturales y su biodiversidad, asegurando así la conservación del medio ambiente. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos y normas de la condicionalidad se podrán ver reducidos los importes de determinadas ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)

El Reglamento (UE) No 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) no 352/78, (CE) no 165/94, (CE) no 2799/98, (CE) no 814/2000, (CE) no 1290/2005 y (CE) no 485/2008 del Consejo, establece las normas sobre la PAC y el sistema de condicionalidad.

Este reglamento se desarrolla mediante Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) no 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

En estos reglamentos se indica que los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos, con cargo al FEAGA, en el marco de la Política Agrícola Común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del viñedo, deben de cumplir los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales establecidas en los reglamentos comunitarios.

La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera es el órgano gestor encargado de la ejecución a lo largo de cada ejercicio de la realización de los controles de Condicionalidad.

**PROGRAMA 71E- INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, contando con más de 7.000 industrias agroalimentarias (20% del total de



las industrias andaluzas) que generan más de 46.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 1,8% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs.

El sector agroindustrial ha mostrado su fortaleza en estos años con un crecimiento continuado en sus exportaciones que han alcanzado un valor de más de 11.000 millones de euros y 3.638 empresas exportadoras en 2019.

Actualmente el sector agroindustrial se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, bioeconomía y economía circular, función social de la cadena alimentaria, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena, participación de las mujeres en los órganos de decisión de las entidades y, en definitiva, la sostenibilidad integral de la cadena y la industria agroalimentaria.

A estos retos se pretende dar respuesta con la aprobación y puesta en marcha por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del Plan Estratégico para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola, Ganadero, Pesquero y Agroindustrial y del Desarrollo Rural de Andalucía donde dentro de sus 8 prioridades estratégicas se apuesta por la cultura de la innovación y la incorporación de la transformación digital, el incremento del valor añadido, de la calidad, de creación de industrias y de apertura de nuevos mercados, así como el equilibrio de la cadena de valor que incluya una mejor vertebración del sector.

Fijando la consideración de actuaciones preferentes, aquellas actuaciones que incluyan entre sus objetivos el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

La finalidad del programa presupuestario 71E es, potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias, pesqueras, acuícolas y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones, Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroindustrial y medio ambiental al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer; Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras; Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Gobernanza, simplificación de la gestión administrativa y digitalización en el marco del sector agroindustrial**

Alinear las actuaciones de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria para avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario, apostando por la colaboración entre la administración y los agentes económicos y sociales y la simplificación administrativa, administración electrónica y la digitalización como herramientas de mejora de la eficiencia de la actividad empresarial y su influencia en el entorno.

#### **ACT.1.1.1 Impulso a la administración electrónica y simplificación procedimientos administrativos en**





**materia de industrias agroalimentaria**

Acciones encaminadas a la modificación progresiva de las diferentes disposiciones normativas orientadas a la simplificación administrativa, digitalización e impulso de la administración electrónica con el objetivo eliminar trabas regulatorias y administrativas que hagan más eficiente la gestión y acorten la capacidad de respuesta de la administración.

**ACT.1.1.2 Fomento actividades agroalimentarias**

Con esta medida se pretende impulsar determinadas acciones/actuaciones de asesoramiento técnico, estudios y consultoría encaminadas a fomentar la gobernanza, conocimiento y apoyo a sectores de interés para el sector agroindustrial.

**OE.2 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.2.1 Eficiencia y dimensión. Incrementar la dimensión de las entidades asociativas del sector agroalimentario.**

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, contribuyendo a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de entidades agroalimentarias de mayor dimensión, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, impulsando la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración y fusión.

**ACT.2.1.1 Ayudas dirigidas al fomento del incremento de dimensión.**

Dentro de un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional y una distribución cada vez más concentrada, para hacer frente a la atomización y pequeña dimensión del sector productor agroalimentario, una parte del mismo está realizando un esfuerzo de vertebración que se ha instrumentado a través de distintas figuras organizativas de cooperación empresarial que promueven la concentración de la oferta y un aprovechamiento de escala.

Este movimiento de vertebración y organización del sector ha sido auspiciado con el apoyo institucional fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, la integración y las alianzas estratégicas de empresas así como la constitución de entidades asociativas de 2º y ulterior grado.

Continuando con esa política de fomento e impulso de las diversas iniciativas de apoyo al sector agroalimentario, en 2021 se publicará una nueva convocatoria de apoyo para el incremento de dimensión con el objetivo de apoyar a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

**OO.2.2 Fomento de la calidad diferenciada y nichos de mercado. Apoyar proyectos de calidad diferenciada.**

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera



por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la promoción y difusión de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

**ACT.2.2.1 Ayuda para la consolidación de las figuras de calidad diferenciada.**

Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza.

En esta actuación se articularán ayudas a los Consejos Reguladores de Andalucía, para la mejora de la gestión y el control, en concreto se articularán ayudas para la acreditación de los Consejos Reguladores como órganos de control o para su integración en órganos de control ya creados y ayudas a la mejora de la gestión de los mismos.

**ACT.2.2.2 Plan de promoción agroalimentaria.**

Una de las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, desarrolladas a través de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, es la “promoción, internacionalización y regulación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, de la producción ecológica e integrada, de las denominaciones de origen y del resto de los distintivos y figuras de calidad”, tal como recoge el artículo 12 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Igualmente, en el citado Decreto figuran competencias para el fomento del sector agroalimentario y el fomento y promoción de los productos ecológicos.

Con la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en congresos, ferias y exposiciones agroalimentarias se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía e impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

Entre las principales figuras de calidad agroalimentaria deben destacarse por su nivel de protección las Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.), las Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.) y los productos de producción ecológica.

En 2021 las principales actuaciones/acciones a realizar se centraran en:

- campaña de promoción de productos agroalimentarios amparados en las siguientes figuras de calidad agroalimentaria: Denominaciones de Origen Protegidas (D.O.P.) e Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P. )
- campaña de promoción productos de producción ecológica
- acciones sectoriales, para potenciar productos en función de la evolución e incidencias que puedan producirse en las distintas campañas agrícolas durante el año 2021 (AOVE, cítricos, etc.),
- acciones de promoción y publicidad con la nueva marca Gusto del Sur.
- elaboración de distintas creatividades con la marca Gusto del Sur.
- patrocinios con entidades, asociaciones e instituciones del sector agroalimentario
- compra de material promocional
- desayuno andaluz colegios de Andalucía con el objetivo de contribuir al mantenimiento de una tradición vinculada a nuestra cultura, acercando el campo andaluz a través de sus productos agroalimentarios más



destacados al ámbito educativo, y contribuir a la mejora del conocimiento de los escolares de las características de este producto integrante de la dieta mediterránea.

- Acciones de promoción territorializadas para actividades de promoción y difusión específica de las Delegaciones Territoriales.

Las acciones de promoción indicadas se complementan con las acciones previstas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, tales como la participación en ferias y otros certámenes agroalimentarios (Salón de Gourmets en Madrid, World Olive Oil Exhibition en Madrid, Alimentaria en Barcelona, Salimat Abanca en Pontevedra, Vinoble en Jerez de la Frontera, Meat Attraction en Madrid, Fruit Attraction en Madrid, Madrid International Pastry en Madrid, eventos de promoción de los productos ecológicos) o acciones de promoción en puntos de venta y acciones de promoción de la dieta mediterránea.

#### **ACT.2.2.3 Programa de promoción de frutas y hortalizas y leche en los colegios de Andalucía.**

El Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche es un proyecto integral de distribución de frutas, hortalizas, leche y otros productos lácteos en centros docentes de Andalucía, impulsado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con la ayuda financiera de la Unión Europea y en colaboración con la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias, con los objetivos de incrementar y consolidar el consumo de estos productos, así como, promover hábitos alimentarios saludables entre los escolares. Asimismo se pone a disposición de los centros escolares beneficiarios una serie de medidas de acompañamiento dirigidas al alumnado, profesorado y familias, como refuerzo y elementos de motivación para alcanzar los objetivos planteados.

La Junta de Andalucía efectuará el reparto de frutas y hortalizas entre 547.339 alumnos y alumnas de 1.850 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa Escolar de Consumo de Frutas y Hortalizas para el curso escolar 2020/2021. El número de centros y alumnos participantes se ha incrementado respecto al año anterior en 50 y 15.186, respectivamente.

La Junta de Andalucía efectuará el reparto de leche entre 270.000 alumnos y alumnas de 900 centros de Infantil y Primaria que se adhieran al Programa escolar de consumo de leche y otros productos lácteos para el curso escolar 2020/2021.

Además del suministro de los productos indicados se realizarán las siguientes actuaciones:

- El “Frutibús”, un autobús especialmente adaptado y equipado con material audiovisual para la realización de una serie de juegos y actividades relacionados con las frutas y hortalizas.
- Suministro a 160 centros escolares de un kit que contenga el material necesario para la adaptación y mejora de un huerto escolar estándar.
- Servicio de asesoría técnica, mediante 400 talleres en centros escolares, ubicados en todas las provincias andaluzas. A través de estos talleres se ofrecerá un asesoramiento de técnicas de cultivo ecológico, adaptado al tipo de huerto que tenga el centro escolar.
- Realización de diverso material destinado a los alumnos, familiares de los mismos y profesores participantes: carteles, bolsas reutilizables, fruticalendarios, salvamanteles, bolsas plegables en forma de fruta, etc.
- Celebración de un concurso de recetas de frutas y hortalizas, dirigido a los alumnos de los centros escolares que este curso escolar participan en el Programa.

#### **ACT.2.2.4 Promoción nueva Marca de Calidad “gusto de Sur” para la promoción de productos andaluces**



La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluza y su promoción son un elemento clave a la hora de diseñar las estrategias de comercialización de las empresas, como uno de los elementos de competitividad de las mismas.

En este sentido durante el año 2020 se ha aprobado la nueva marca de calidad “gusto del Sur” con el objetivo de la diferenciación de los productos agroalimentarios andaluces en los mercados nacionales e internacionales, siendo necesario durante el 2021 la promoción y puesta en valor de la misma, al objeto de impulsar un mayor valor añadido para nuestros productos y por ende el aumento de la competitividad de nuestras empresas.

En este sentido esta actuación se centrará en:

- el diseño de estrategia integral y global de promoción,
- estudio y planificación de diferentes campañas de promoción de sectoriales
- evaluación y seguimiento del impacto de la ejecución de la estrategia de promoción y de las diferentes campañas

### **OO.2.3 Equilibrio, Cooperación y Transferencia de la cadena alimentaria. Apoyar proyectos de cooperación.**

La vertebración, la cooperación y la transparencia de la cadena alimentaria aumenta la eficacia y competitividad de las empresas y del sector agroindustrial, reduciendo el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes eslabones de la cadena de valor.

#### **ACT.2.3.1 Línea de ayuda de incentivos para la implementación de cadenas cortas e impulso del mercado local.**

Los agentes económicos de las áreas rurales de Andalucía, incluidos los empresarios agroalimentarios, presentan desventajas competitivas respecto a los agentes que se sitúan en entornos urbanos, principalmente debido a su fragmentación, escaso tamaño, dependencia de los factores ambientales y de su dispersión en el territorio.

Con esta actuación se pretende subsanar estas desventajas fomentando el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva de los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos.

Para ello se continuará con la gestión para su resolución definitiva de la línea de ayudas a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea: la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

### **OO.2.4 Internacionalización de la industria agroalimentaria andaluza. Apoyo a planes de promoción internacional.**

La internacionalización de la agroindustria y la comercialización de los productos agroalimentarios andaluces tanto en el mercado nacional como internacional, son elementos estratégicos para la competitividad de las mismas, por lo que se considera necesario la prospección y búsqueda continua de nuevos mercados exteriores para la venta de nuestras producciones.

#### **ACT.2.4.1 Ayudas a la promoción en el mercado interior de productos agroalimentarios incluidos en**



**un régimen de calidad.**

La calidad diferencial viene dada por una serie de características por las que se le reconoce. Éstas están relacionadas con sus propiedades, origen, método de elaboración, cualidades organolépticas, etc., y, cada vez más, el consumidor final tiene interés por conocerlas para tener mejores criterios de elección. En Andalucía, muchos son los productos que gozan de prestigio tanto en el mercado nacional como en el internacional, derivado de aspectos como su forma de elaboración o la zona de producción.

Con este objetivo se articula una línea de ayudas para apoyar las actuaciones de promoción, campañas de publicidad a través de medios de comunicación y soportes publicitarios, realizadas por grupos de productores en el mercado interior de la Unión Europea, en relación con productos producidos bajo alguno de los siguientes programas de calidad de los alimentos:

- Denominación de Origen Protegida (DOP).
- Indicación Geográfica Protegida (IGP).
- Especialidad Tradicional Garantizada (ETG).
- Indicación de Agricultura Ecológica.
- Producción Integrada.
- Indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Indicación geográfica de productos vitivinícolas aromatizados.
- Denominación de origen e indicación geográfica de productos vitivinícolas.
- Los productos agroalimentarios bajo el paraguas de la marca «gusto del Sur »

**ACT.2.4.2 Ayuda a la internacionalización en terceros países de figuras de calidad diferenciada agroalimentaria andaluza.**

La internacionalización mejora la competitividad del sector agroalimentario y a su consolidación, facilitando la apertura de nuevos mercados en el mercado europeo y en terceros países.

La promoción de las producciones agroalimentarias constituye un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización e internacionalización.

El objetivo de esta actuación se centra en apoyar las actuaciones/acciones de promoción de empresa, entidades y asociaciones en los mercados de la Unión Europea y en países terceros, dando a conocer sus características diferenciadoras y únicas de productos reconocidos como figuras de calidad cuya vinculación al origen y las tradiciones, constituye un patrimonio que hay que proteger y poner en valor.

**OO.2.5 Agroindustria: sostenibilidad integral de la industria y agroindustria 4.0. Apoyar la creación, modernización de agroindustrias.**

El objetivo es impulsar la sostenibilidad integral del ecosistema agroalimentario andaluz y mejorar la competitividad de las empresas que lo conforman, desde las tres dimensiones de respeto del medio ambiente, aspectos sociales y rentabilidad económica de la actividad productiva, así como la introducción de las TIC en el sector para crear una agroindustria inteligente capaz de generar beneficios tanto a nivel de proceso, como de producto y de modelo de negocio, es decir, subir a la agroindustria a la llamada cuarta revolución industrial como palanca de competitividad.

**ACT.2.5.1 Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad**

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas contemplados en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.



La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible considera las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas como uno de los ejes prioritarios destinados al desarrollo rural. Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario en general (Pymes y Grandes Empresas) y específicamente par el sector de olivar por su importancia estratégica para Andalucía.

Las actuaciones que se apoyen irán dirigidas entre otras a:

- Mejora de las instalaciones de la industria agroalimentaria.
- Apoyo de la diferenciación y de la calidad, a través del control y trazabilidad de las producciones agroalimentarias, así como de la información, comunicación y promoción de éstas.
- Mejora de la comercialización, impulsando nuevas oportunidades de mercado, y reforzando la transparencia y vertebración de los mercados y en el equilibrio en la cadena agroalimentaria.

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ligadas a inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión, ya que las misma quedan incluidas en el Objetivo Estratégico 3. y dentro del proyecto Apoyo a la inversión en transformación y comercialización con criterios de eficiencia energética.

#### **OO.2.6 Ordenación y control de la calidad comercial en la cadena agroalimentaria**

La Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, aplica a todas las actuaciones que se realicen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de calidad agroalimentaria y pesquera, estableciendo un marco regulatorio para el control de la calidad agroalimentaria, tanto comercial como diferenciada, en el que se incluyen los laboratorios de control. Esta norma ha sido modificada por el Decreto – Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Los cambios introducidos por esta última norma, así como la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacen necesario tomar ciertas medidas de refuerzo del control de la calidad agroalimentaria, para adaptar el control de la calidad agroalimentaria en Andalucía

##### **ACT.2.6.1 Impulso del cumplimiento de los requisitos de acreditación a los laboratorios de control de calidad que operan en Andalucía.**

Esta actividad consiste el diseño y ejecución de ensayos de aptitud acreditados para Laboratorios de ensayo del ámbito agroalimentario donde se evalúe la capacidad técnica conforme a la Norma ISO/IEC 17025.

##### **ACT.2.6.2 Refuerzo del Panel Test**

Esta actividad comporta una serie de acciones concretas, que son las siguientes, las cuales serán diseñadas por un grupo de trabajo creado al efecto y que integrará a representantes del sector productor, de los laboratorios para terceros y de la Administración:

- Realización de un ensayo de aptitud para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, el ensayo de aptitud).
- Elaboración de materiales de referencia para la valoración organoléptica de aceites de oliva virgen (en adelante, materiales de referencia).



- Utilización de una red para la puesta en común de resultados.

#### **ACT.2.6.3 Adaptación de la Red de laboratorios oficiales agroalimentarios**

Es necesaria una redefinición de la política de los laboratorios y centros de ensayo oficiales que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria, adaptada a las necesidades analíticas reales de cara a su control, partiendo de la disponibilidad real de efectivos humanos y medios materiales disponibles y de las posibles sinergias con otros organismos de la Administración, considerándose imprescindible el apoyo de una asistencia técnica estratégica especialidad.

### **OE.3 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital, la investigación**

#### **OO.3.1 Innovación y transferencia de conocimiento. Apoyo Grupos Operativos de Innovación**

El objetivo es reforzar la innovación en el sector agroindustrial incorporado conocimiento que permita la introducción de innovaciones demandada por el mercado a través de la transferencia de tecnología, la cooperación y transferencia de conocimiento, objetivo que hace necesario articular mecanismos que permita el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. Mecanismos que se implementa mediante la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.

#### **ACT.3.1.1 Ayudas al funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario.**

Es patente la desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

Esta ayuda pretende paliar estas desventajas fomentando el trabajo colaborativo entre el sector productor agrícola, ganadero, PYMES agroalimentarias y el empresariado forestal con otros agentes (ámbito de la investigación, empresas de servicios, consultoría, organizaciones profesionales agrarias, grupos de desarrollo rural, comercializadoras, organizaciones no gubernamentales, etc.) a través de la constitución de grupos operativos de innovación en el marco del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

#### **ACT.3.1.2 Impulso a la innovación agroalimentaria**

La innovación es un elemento esencial en la evolución de la competitividad de las empresas, en este sentido la baja capacidad innovadora y de transferencia de la misma en el sector agroindustrial andaluz hacen necesario la puesta en marcha de actuaciones que refuercen la innovación en el sector incorporado conocimiento que permita la introducción de las innovaciones tecnológicas y digitales demandadas por los mercados.

En este sentido y al objeto de intensificar las relaciones y facilitar la transferencia tecnológica entre los organismos públicos de investigación, centros tecnológicos y el tejido productivo regional, se hace necesario el impulso de acciones/actuaciones encaminadas a la dinamización, difusión y transferencia de



resultados que complementen la política de apoyo a la innovación vía grupos operativos de innovación. Acciones de apoyo y colaboración con el sector para la aplicación de las nuevas tecnologías en la cadena de valor agroalimentaria, como la participación en redes europeas de digitalización en el sector agroalimentario, participación en proyectos internacionales de innovación y cooperación que mejoren la competitividad de explotaciones y empresas agroalimentarias, así como la digitalización en la cadena agroalimentaria.

**OE.4 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**

**OO.4.1 Impulso perspectiva de género en la agroindustria.**

Con este objetivo se pretende avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la agroindustria y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de la empresa en sintonía y en el marco del objetivo general del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y el objetivo del Plan Estratégico de la Agroindustria de priorizar las inversiones ligadas a la mejora de la participación de las mujeres de los órganos de dirección de las empresas agroalimentarias y cooperativas.

**ACT.4.1.1 Criterios de género. Apoyo inversiones de transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia energética.**

Se trata de acciones de apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general y sector del olivar, exceptuando los productos de la pesca. Las actuaciones o actividades que se apoye tendrán como finalidad contribuir al aumento de la competitividad de sector y al aumento de valor añadido de los productos agrícolas. Se incluye como criterio de valoración en estas órdenes de ayudas el criterio de género.

**ACT.4.1.2 Criterios de género. Ayudas a la Cooperación para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados.**

La Orden de bases reguladoras y convocatoria de 2019 de la ayuda que regula el apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre agentes de la cadena de suministro para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local, ha incorporado el criterio de género en la valoración de los expedientes de ayudas presentados. Durante el 2021 se resolverá definitivamente la convocatoria y el pago de las estas ayudas.

**OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.5.1 Aumentar la Agroindustria sostenible**

La sostenibilidad ambiental y energética no debe considerarse como un ámbito independiente del objetivo general de competitividad ni de la dimensión económica de la sostenibilidad, ya que también se trata de aumentar la productividad obteniendo más resultado consumiendo menos recursos (energía, materias primas, etc..) a la vez que se generan menos impactos contaminantes (residuos, vertidos, emisiones). En este sentido se pretende posicionar a la agroindustria andaluza en la vanguardia ante el reto del cambio climático.





**ACT.5.1.1 Apoyo a inversiones en transformación y comercialización con criterio de eficiencia energética.**

La medida que conlleva un aumento del valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas contemplados en el R (CE) 1698/2005, de desarrollo rural, y en el Reglamento actualmente en vigor, R (UE) 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural, a través del fondo FEADER, considera a la industria agroalimentaria como un sector clave de la economía tanto española como andaluza, con un gran potencial de desarrollo exterior y elemento fundamental para dinamizar el medio rural.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, considera las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas como uno de los ejes prioritarios destinados al desarrollo rural. Siendo sus objetivos mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de productos agrarios y alimentarios, así como la aplicación de las nuevas tecnologías y digitalización de las industrias agroalimentarias, medida con la se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y del valor añadido de los productos agrícolas.

Se propone la puesta en marcha de ayudas orientadas al apoyo a las industrias para la realización de inversiones materiales e inmateriales para la transformación, comercialización o de desarrollo de nuevos productos en el sector agroalimentario en general (Pymes y Grandes Empresas) y específicamente par el sector de olivar por su importancia estratégica para Andalucía.

Este proyecto contempla ayudas dirigida a:

- Inversiones para la mejora de la eficiencia energética y la reducción del impacto ambiental, vinculadas directamente al proyecto de inversión,

En este proyecto no se incluyen la actuaciones ya incluidas y vinculadas directamente al proyecto de inversión "Apoyo a la inversión en transformación y comercialización, calidad y trazabilidad" del Objetivo Estratégico 2.

**OO.5.2 Más Producción ecológica**

La producción ecológica es un sector en claro crecimiento, ya que permite aprovechar un mercado con unos consumidores cada vez más exigentes con los aspectos medioambientales, responsabilidad social y calidad de las producciones agrarias.

Realidad que hace necesario el impulso de actuaciones para fomentar el consumo, la producción de productos ecológicos y los sistemas ecológicos de producción.

**ACT.5.2.1 Fomento y Producción de los sistemas ecológicos de producción**

Se plantean acciones encaminadas a la difusión y fomento de la producción ecológica en el sector agroalimentario, aportando soluciones técnicas que faciliten la conversión y también la consolidación de redes locales de producción y consumo. Igualmente, se propone la realización de estudios que permitan a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible tomar decisiones sobre regulación y gestión de los sistemas productivos, aportando soluciones.

Alguna de las acciones/actuaciones que se proponen a modo de ejemplo son: elaboración de contenidos audiovisuales, manuales técnicos, aulas de agroecología, estudios de sobre producción ecológica, biodistritos, etc..

**PROGRAMA 71F- APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Andalucía, tiene un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos.

Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas



complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En este contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva, es necesario adoptar medidas que contribuyan a paliar esta situación.

Por ello, se pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el medio ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Para ello, entre otras actuaciones se organizan cursos y jornadas de formación para sensibilizar al sector de la necesidad de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente. Por otra parte, se establecen convocatorias de ayudas destinadas a la conservación de suelos, al mantenimiento de razas autóctonas, así como destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

A mayor abundamiento, nos encontramos con el problema de la inexistencia de relevo generacional en la actividad agraria, cuyas principales causas son el envejecimiento de la población, la falta de interés de los jóvenes para la dedicación a su actividad agraria y el elevado coste de puesta en marcha y mantenimiento de explotaciones agrarias.

Para ser beneficiario de las ayudas PAC, es preciso ser agricultor activo. En este sentido, el Real Decreto 1075/2014 considera agricultor activo al titular de una explotación agrícola o ganadera inscrita en el registro correspondiente y que lleve a cabo una actividad agraria ya sea la producción, cría o cultivo de productos agrarios que incluya la cosecha, ordeño, cría o mantenimiento de animales o la conservación de su explotación en un estado adecuado para el pasto o el cultivo. El agricultor activo debe cumplir con ciertos requisitos que debe demostrar a la hora de solicitar una ayuda de la PAC.

Por todo ello, el establecimiento de las ayudas que fomentan los valores medioambientales, así como de ayudas dirigidas especialmente a jóvenes agricultores, y en su caso, ayudas en régimen de concurrencia competitiva que contemplen entre los criterios de valoración ser mujer, siempre que cumplan los demás requisitos establecidos en la convocatoria, contribuye al fomento de la actividad agraria y consecuentemente a una mayor tasa de empleo en la misma, redundando en el desarrollo de las zonas rurales.

En otro orden de cosas, no hay que olvidar, el propósito general de las Administraciones Públicas de diseñar una administración más cercana a los interesados, por ello se busca la mejora continua del procedimiento de tramitación de las ayudas, estableciendo mecanismos de mejora de las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de las ayudas, la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las solicitudes de ayudas PAC, así como la suscripción de convenios interadministrativos ente el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de la PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Por último, cabe destacar la fuerte masculinización de la actividad agraria y de la población rural, donde los roles de género están muy marcados, lo que conduce a una escasa y casi invisible presencia de las mujeres en profesionales.

Por ello, en aras de reducir las desigualdades de género existentes e impulsar la igualdad, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados ha puesto en marcha una serie de actuaciones en sus ámbitos competenciales, se están incluyendo nociones de igualdad de género en el contenido de los cursos que impartirán durante 2021.

En este sentido, se está también analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta



de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC (más de 650 inscripciones en toda Andalucía). Asimismo se contempla el estudio de actuaciones para mejorar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida, así como la inclusión de cláusulas de igualdad en los convenios y contratos que el Centro Directivo lleva a cabo con otras Administraciones Públicas u otras entidades.

Otra línea de actuación clave, es la designación de mujeres de la Dirección General con cargos intermedios para la asistencia a reuniones con el sector, como estrategia de sensibilización en igualdad y como mensaje de la profesionalidad de las mujeres en el mencionado sector.

Por lo expuesto, para cumplir la finalidad primordial del Programa Presupuestario 71F la actuación de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados se orienta hacia la consecución de los objetivos estratégicos, operativos y actuaciones que se indican a continuación:

Con carácter previo, mencionar el O.E.1. Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica, dentro del cual se promueve y fomenta una Administración cuya organización y funcionamiento priorice los principios de eficacia y eficiencia en su actuación y de simplificación y agilidad en sus procedimientos administrativos. Una Administración que, gracias al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, sea más ágil y próxima en su relación con la ciudadanía y las empresas, debiendo impulsarse la tramitación electrónica como forma habitual de trabajo y relación con el resto de interlocutores en los diferentes sectores productivos y ámbitos del medio natural. La Administración sin papel refuerza los principios de eficacia y eficiencia y las garantías de las personas interesadas y responde mejor a las demandas del sector, proporcionándole mayor grado de seguridad.

Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, permiten mayor flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, debiendo considerarse la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, la cual ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo.

Dentro de este primer objetivo estratégico se ha establecido el objetivo operativo “Mejorar el procedimiento de tramitación de las ayudas”, mediante el cual se pretende reducir el tiempo necesario para la percepción de las ayudas por parte de los beneficiarios, mejorar la calidad de las solicitudes y declaraciones de ayudas, así como acercar la Administración a los interesados.

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se siguen aunando esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones, proponiendo entre otras actuaciones la celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las Solicitudes Únicas de Ayudas, para optimizar los procedimientos de gestión y tramitación de las ayudas, mediante la actualización de las herramientas informáticas, la realización de los controles sobre el terreno mediante nuevas técnicas

En este sentido, desde el año 2018 la Comunidad Autónoma de Andalucía viene realizando la suscripción de un convenio interadministrativo con el Fondo Español de Garantía Agraria, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas de PAC y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado.

Como novedad para la anualidad 2021, hay que destacar la firma de un nuevo instrumento de colaboración para la realización de controles aplicando técnicas de monitorización.

Entre las principales líneas de actuación se encuentra la celebración de convenios de colaboración con entidades financieras, organizaciones y asociaciones de productores y otras entidades, para apoyar a los agricultores en la presentación de sus solicitudes, teniendo en cuenta que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la confección, presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico), una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, bajo la premisa del O.E.2. Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, con especial incidencia en los espacios naturales protegidos, favoreciendo la creación de nuevos yacimientos de empleo y en particular la incorporación de mujeres y jóvenes, se trata de facilitar el desarrollo y mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía mediante la diversificación económica y la reestructuración de los sectores productivos y propiciar una mejor gestión de los espacios naturales protegidos, con aportaciones de capital público y privado enfocadas a la generación de nuevos yacimientos de empleo (modernización de los servicios, dotación de infraestructuras que articulen el territorio, ...)



a los que puedan acceder mujeres y jóvenes, dinamizando los territorios rurales y manteniéndolos activos. Para ello, se ha dispuesto, como objetivo operativo, proporcionar una información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como la difusión de las convocatorias publicadas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y Delegaciones Territoriales y entidades reconocidas.

Entre las actuaciones de este Centro Directivo para conseguir este objetivo, cabe destacar, el establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

Asimismo, el O.E.3. "Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias y el posicionamiento de sus producciones en los mercados nacionales e internacionales", persigue incrementar la competitividad y resistencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias mediante la apuesta por el relevo generacional, la profesionalidad del sector y los procesos de producción que persigan fundamentalmente la calidad, la eficiencia en el uso de los recursos acorde a la estructura del comercio y a las necesidades de las personas consumidoras, la trazabilidad y la lucha contra el fraude en los sectores de transformación y comercialización, y estando sometidos a unas condiciones exigentes de seguridad alimentaria que certifiquen un valor añadido de los productos andaluces en el momento de acceder a mercados nacionales e internacionales cada vez más exigentes.

En este sentido, dado que es importante potenciar la competitividad para lo que es fundamental fomentar la incorporación de personas jóvenes a la actividad agraria, se fija como objetivo operativo el relevo generacional y el acceso de los jóvenes a la actividad agraria permite la continuidad de la actividad agraria en las explotaciones andaluzas

Entre las principales líneas de Trabajo o actividades, cabe destacar, el mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen. Lo que se pretende es paliar las consecuencias del desplazamiento de los jóvenes a las ciudades, abandonando las zonas rurales, lo que provocaría el envejecimiento de la población.

Con relación a la perspectiva de género, este Centro Directivo ha fijado el O.E.4. "Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales". En este sentido, teniendo en cuenta que la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados tiene competencias en la gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), y las ayudas financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), así como sobre las actuaciones relativas a la intervención y regulación de los mercados agrarios y el desarrollo y gestión del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas, siendo el encargado de realizar las jornadas técnicas sobre la PAC, destinadas a las Organizaciones de Productores, entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones.

Para corregir los desequilibrios de género existente, se considera fundamental la realización de actuaciones de sensibilización al sector y de fomento de la presencia de mujeres profesionales. Para ello, se están incluyendo ideas fuerza" sobre igualdad en las reuniones y en las jornadas formativas como herramienta de sensibilización al sector, así como incorporando nociones de igualdad de género en el contenido de los futuros cursos sectoriales. En este sentido, se está analizando desde la perspectiva de género el programa de formación compuesto por cinco bloques de actividades, dirigido a las personas que forman parte de las entidades reconocidas por la Junta de Andalucía para llevar a cabo la tramitación de las ayudas de la PAC. Esta misma medida se extenderá a las reuniones que se mantengan con representantes del sector, informando de la importancia y obligatoriedad de cumplir con el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del sector.

Entre las principales líneas de Trabajo o actividades, previstas para la anualidad 2021, señalar, en aras de fomentar la presencia de MUJERES EN EL SECTOR APÍCOLA, se continuará con el establecimiento de



criterios de selección para priorizar a las mujeres en las solicitudes de ayuda del Programa Apícola Nacional (dos criterios, que representan el 8,3% de la puntuación total). Esto va a permitir que vaya incrementado anualmente las mujeres solicitantes de estas ayudas.

Asimismo, se contempla el estudio de actuaciones para potenciar el acceso a las ayudas en explotaciones con titularidad compartida.

Por último indicar, que este Centro Directivo, tiene prevista la inclusión de cláusulas de igualdad tanto en los encargos a medios propios que formalice como en los convenios y contratos que suscriba con otros órganos de las Administraciones Públicas como, en su caso con entidades privadas.

Desde la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dentro del objetivo estratégico, O.E.5. "Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables, la defensa del medio natural y la biodiversidad, impulsando la adaptación al cambio climático", pretende fomentar el uso de prácticas menos agresiva para el medio ambiente, el mantenimiento de ecosistemas y la biodiversidad, así como el mantenimiento de las razas en peligro de extinción y la actividad agraria en zonas desfavorecidas.

Para ello, entre otras actuaciones se celebran cursos y jornadas de formación tanto del personal de la Administración Pública como de las Entidades Reconocidas, en los que se contempla como parte del contenido la necesidad de concienciar a los beneficiarios de las ayudas de mantener unas prácticas acordes con el medio ambiente

Asimismo, se realizan convocatorias de ayudas cuya finalidad es la conservación de suelos, el mantenimiento de razas autóctonas y otras destinadas a indemnizar a agricultores en zonas desfavorecidas.

Entre las principales líneas de actuación cabe señalar el establecimiento de nuevas convocatorias de ayudas en la anualidad 2021 dirigidas a la consecución de este objetivo, así se prevé la publicación en el mes de enero de 2021, de la convocatoria entre otras de las ayudas incluidas en la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

Con relación a las Operaciones de las Medida 10 (Agroambiente y Clima) y 11 (Agricultura Ecológica) convocadas en 2015 , publicó la Orden de 27 de diciembre de 2019, por la que se amplía el período de compromisos de las subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, y a la Medida 11: Agricultura Ecológica, correspondientes a la convocatoria de ayuda 2015, al amparo de las Órdenes de 26 de mayo de 2015 , cuyo pago se ejecutará en el ejercicio presupuestario 2021.

Igualmente será en el ejercicio presupuestario 2021, en el que los beneficiarios de la operación 10.1.13, perciban por primera vez el pago correspondiente a esta ayuda.

Asimismo, está previsto el establecimiento de nuevas convocatorias de ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima y a la Medida 11: Agricultura Ecológica

Como novedad, cabe destacar la suscripción de un nuevo convenio con el FEGA, cuyo objeto es definir los términos de la colaboración entre las partes para realizar controles por monitorización sobre las parcelas agrícolas declaradas en la Solicitud Única de las campañas 2021 y 2022 de los criterios de admisibilidad, compromisos y otras obligaciones que puedan ser objeto de control mediante datos de satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor al menos equivalente, durante un periodo de tiempo que permita extraer conclusiones sobre la admisibilidad de las ayudas directas y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del Sistema integrado de Gestión y Control, y para financiarlos de acuerdo con los costes unitarios para cada unidad territorial.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**



**OO.1.1 Mejorar el procedimiento de tramitación de las ayudas.**

Desde la Dirección General de Ayudas Directas se aúnan esfuerzos para simplificar los trámites y procedimientos administrativos de concesión de subvenciones.

**ACT.1.1.1 Celebración de convenios de colaboración para la tramitación de las Solicitudes Únicas.**

Dado que la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas recogidas en la solicitud única, así como las solicitudes relativas a la gestión de los derechos de pago básico constituyen un asunto complejo, la normativa reguladora de las citadas ayudas ha contemplado la existencia de Entidades Reconocidas que han venido colaborando cada campaña en la presentación y tramitación de la solicitud única y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago único, (actualmente derechos de pago básico una vez acreditado previamente el cumplimiento de determinadas condiciones y formalizado el correspondiente convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

**OO.2.1 Información clara y accesible sobre las convocatorias de ayudas previstas.**

Información clara y disponible de las convocatorias de ayudas previstas con antelación a su publicación, así como de las realizadas.

realizadas. Difusión y publicidad de las mismas a través de los medios oficiales, página WEB de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y de las Entidades Reconocidas.

**ACT.2.1.1 Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria.**

Establecimiento de ayudas que permitan el mantenimiento de la actividad agraria para todas aquellas que cumpliendo la condición de agricultor activo se encuentren en la situación prevista en las bases reguladoras de las misma y que contemplen especialmente la situación de jóvenes y mujeres.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Relevo generacional mediante incorporación de jóvenes a la agricultura.**

El relevo generacional y el acceso de los jóvenes a la actividad agraria permite la continuidad de la actividad agraria en las explotaciones andaluzas

**ACT.3.1.1 Mantenimiento de pagos transitorios (Cese Anticipado)**

Mantenimiento de pagos transitorios a los agricultores que han cesado en la actividad agraria, permitiendo la continuación de las explotaciones gestionadas por los jóvenes que se incorporen.

**OE.4 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**

**OO.4.1 Sensibilizar al sector sobre la importancia de trabajar en la perspectiva de género.**



Este centro directivo es el encargado de realizar jornadas técnicas sobre la PAC y las Organizaciones de Productores, destinadas a entidades reconocidas y al personal de la administración encargados de trabajar con/para estas Organizaciones. En este contexto, con el objetivo de sensibilizar al sector sobre la necesidad de trabajar teniendo en cuenta la perspectiva de género y de su influencia positiva en las actuaciones propias del mismo, se está analizando dónde incluir bloques formativos vinculados a la igualdad de género en la formación a impartir.

Igualmente, durante la anualidad 2021, este Centro Directivo, en todas las reuniones y jornadas que organice, tanto con el sector, como con las Delegaciones Territoriales, habilitará un espacio temporal para que por parte de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería se lleve a cabo una charla sobre perspectiva de género y otros temas relacionados que se consideren de interés en el momento concreto.

#### **ACT.4.1.1 Aumentar la presencia de la mujer en el sector apícola.**

Durante la anualidad 2021 este Centro Directivo, continuará gestionando los pagos al sector apícola. En este sentido, tanto el Programa Nacional para las campañas apícolas 2020, 2021 y 2022 aprobado por Decisión de Ejecución (UE) 2019/974 de la Comisión, de 12 de junio de 2019, por la que se aprueban los programas nacionales de mejora de la producción y la comercialización de productos apícolas presentados por los Estados miembros en virtud del Reglamento (UE) núm. 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, como la regulación, a nivel nacional, establecida en el Real Decreto 930/2017, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, han tenido en cuenta la masculinización del sector, acordando expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, forme parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector apícola en la región.

En este sentido, la Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura, en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los años 2020, 2021 y 2022, dispone que la concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con unos criterios de priorización establecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En este sentido, entre los citados criterios, contempla que en el caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, se les adjudicará un punto, siempre y cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Disponer de una resolución favorable de ayuda a jóvenes 1.ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.
- Disponer de una resolución favorable de ayuda a jóvenes 1.ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.

Formación:

- I. Curso incorporación empresa agraria.
- II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.
- III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc. Agr/Téc Forest/Veterinaria.

Capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).



**OE.5 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

**OO.5.1 Fomento de valores medioambientales y ecológicos en la prácticas agrícolas y ganaderas.**

La educación ambiental es clave para la solución de la problemática ambiental

**ACT.5.1.1 Concesión de ayudas a los agricultores que se incorporen al uso de determinadas prácticas.**

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía contempla determinadas ayudas para aquellos agricultores que opten por la realización en sus explotaciones de determinadas actuaciones que contribuyen a la mejora de la calidad ambiental.

**PROGRAMA 71H- DESARROLLO RURAL**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El medio rural andaluz

La sociedad rural tiene un peso relevante en la Comunidad Autónoma de Andalucía, representando en torno al 90% de su dimensión territorial y, aproximadamente el 66% de la población total, de ahí la importancia de dar continuidad, a la aplicación de medidas que fomenten el emprendimiento y la innovación productiva, y la creación de riqueza y puestos de trabajo en el medio rural. (66% = 5.581.461 Población total rural computada en el Diagnóstico del PDR de Andalucía 2014-2020 / 8.393.175 Población total andaluza en 2013.).

En este contexto, los pueblos andaluces tienen un papel crucial en la realidad social, económica, política y cultural de Andalucía. A pesar de la evolución reciente de su estructura productiva y, de la existencia de una mayor simbiosis entre población rural y urbana, en el medio rural andaluz conviven territorios con dinámicas de desarrollo caracterizadas por un importante progreso económico, cohesión social y sostenibilidad ambiental, con otros territorios en los que persiste cierto estancamiento económico, el despoblamiento o el deterioro medioambiental.

Los estudios realizados entre 2006 y 2018 constatan una dinámica poblacional negativa, en la que el 54% de los municipios andaluces ha perdido población desde el año 2000 y, en el caso de los municipios de menos de 5.000 habitantes, la despoblación afecta al 71%. Todas las provincias andaluzas tienen localidades en riesgo de despoblación, destacando el caso de Almería y Huelva. En el extremo opuesto, es decir, aquellas provincias con menor número de municipios en riesgo de despoblación están Cádiz, Málaga y Sevilla. Una situación generalizada de pérdida de población que se agravó a raíz de la crisis económica de 2008.

Un aspecto positivo a resaltar es que Andalucía no es la España interior que muere y se vacía, ya que cuenta con una población distribuida de forma más homogénea que en el conjunto nacional, articulándose en torno a una red bien distribuida de ciudades de tipo medio, generalmente cabeceras de comarca, que gracias a su armazón urbano han podido contener la pérdida de habitantes, tales como, Écija, Lucena, Ronda, Antequera, Guadix, etc. Este modelo local y, por tanto el medio rural andaluz, se caracteriza por un base demográfica relativamente bien articulada, una sólida generación soporte y un envejecimiento menor a otras zonas del Estado, al mismo tiempo que presenta asentamientos de cierta entidad y dinamismo económico, lo que puede facilitar el arraigo de la población.

Cabe destacar que en la Andalucía rural los municipios son grandes con respecto a la media española. En





concreto, Andalucía es la Comunidad Autónoma con más municipios de mayor tamaño, con 12 del total de 63 que superan los 100.000 empadronados, seguida por Cataluña (11) y la Comunidad de Madrid (10).

Como el resto de la nación, Andalucía sufre también el problema del descenso de la natalidad y el envejecimiento de su población (más del 35% de la población rural andaluza tiene más de 50 años) y lo que es más importante, la despoblación de las zonas rurales con tendencia a la concentración en núcleos urbanos o el litoral y la migración hacia otras comunidades e incluso otros países por falta de trabajo y oportunidades. El dato definitivo es que, más del 25% de los andaluces vive en municipios en los que sus habitantes se marchan porque no hay oportunidades.

Si el emprendimiento, la innovación productiva, la actividad económica y la generación de empleo son los principales factores para atraer población a las áreas rurales, su fijación al territorio y la cohesión social, ello solo es factible de conseguirse con un mayor número de personas jóvenes y de mujeres, poniendo en valor su capacidad, impulsando su formación, mejorando las infraestructuras, otorgándoles alternativas de ocio y sobre todo de trabajo.

En este sentido, cabe señalar que los cambios económicos, medio ambientales, sociales y culturales que han experimentado los territorios rurales han tenido efectos diferentes sobre mujeres y hombres. Y es que, aunque la mayoría de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres suelen ser comunes tanto en las áreas urbanas como en el resto del territorio andaluz, en éste último las desigualdades son más pronunciadas y difíciles de superar por el arraigo de los roles de género tradicionales que han persistido en hombres y mujeres a lo largo del tiempo. Lo que ha hecho que se produzca un desequilibrio por sexo, siendo las mujeres quienes se han ido en mayor medida a estudiar y vivir fuera, mientras que los hombres se han quedado en los pueblos.

Acudiendo a cifras concretas, se puede indicar que en las Zonas Rurales Leader (usando como referencia plausible el Programa Leader incardinado en el PDR de Andalucía 2014-2020) viven 3,7 millones de personas, de las cuales el 50,2% son hombres y el 49,8% son mujeres. Datos que, como se ha indicado, refutan la tendencia a la masculinización, y que si se desagregan por grupos de edad, son aún más llamativas, ya que en todos los grupos de edad, excepto a partir de los 65 años, hay más hombres que mujeres lo que agravará la tendencia a futuro y tendrá serias consecuencias para el sostenimiento de las áreas rurales, ya que las cohortes más jóvenes están cada vez más masculinizadas.

Estas tendencias poblacionales tienen consecuencias para el futuro de estos territorios, entre ellas:

- La masculinización de la población, que condiciona el estado civil y el tamaño de los hogares de forma diferenciada según sexo, existiendo mayor soltería masculina y un menor tamaño del núcleo familiar formado por hombres. Los hombres suponen en torno al 51,4% de la población rural andaluza hasta los 50 años.
- La escasa natalidad, que obstaculiza el relevo generacional necesario para garantizar el futuro de estas zonas. Además, el consecuente envejecimiento poblacional (más del 35% de la población rural andaluza tiene más de 50 años) incrementa las situaciones de convivencia con personas en situación de dependencia, repercutiendo en la carga de trabajo de las personas cuidadoras, que suelen ser las mujeres, y disminuyendo, por tanto, sus posibilidades de participación laboral, política o social o de acceso al empleo y al ocio.

Hasta hace unos años en el conjunto de la Andalucía rural se daba una característica demográfica relevante: en las edades intermedias -entre 30 y 50 años- la población estaba relativamente equilibrada y en las cohortes de edad más jóvenes se apreciaba una mayor presencia de varones que de mujeres. De ahí que pudiera predecirse que en un futuro no lejano la "generación soporte" estuviese masculinizada. En efecto, los datos estadísticos publicados por el INE confirman que, en todos los tramos de edad, los hombres superan en número a las mujeres, salvo en la cohorte de más edad (65 años y más).

La juventud rural, por consiguiente es el segmento de población fundamental para el desarrollo social y económico y tendrá, a medio y largo plazo, un rol estratégico en todo lo concerniente a la despoblación del medio rural andaluz y su consiguiente regeneración en términos de riqueza económica, en el ámbito socio laboral y en el medioambiental (incluyendo las acciones para mitigar y luchar contra el cambio climático).

Un nuevo escenario como consecuencia de la Covid-19: referencia al medio rural

Después de producirse un primer brote de la Covid19 en Wuhan (China) en diciembre de 2019 y, tras una rápida y continua expansión de la enfermedad, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud la reconoció como una Pandemia global. Actualmente esta enfermedad ha reportado ya más de 26 millones de casos en todo



el mundo, y en España los casos de Coronavirus son más de 488.000 (con más de 33.000 casos diagnosticados en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Para evitar la expansión del virus, los diferentes países impusieron restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos (el Gobierno de España aprobó declarar el Estado de alarma en todo el territorio nacional el 14 de marzo de 2020, situación que concluyó el 21 de junio de 2020) cancelación de eventos a nivel internacional, cierre de colegios y Universidades, cierre de establecimientos comerciales no esenciales, etc, lo que ha conducido a una reducción drástica de la actividad económica y al correspondiente reflejo en el aumento del desempleo (en el mes de agosto la cifra de desempleados se sitúa en 3.802.814 personas en España y, 957.727 personas en Andalucía).

Durante todo este período, en Andalucía se han ido adoptando y aprobando las medidas necesarias (actuando de forma coordinada con el Gobierno de España) para, en primer lugar, frenar la transmisión del virus y de la enfermedad en la Comunidad y, en segundo lugar paliar con ayudas, tanto a familias como a empresas, las consecuencias económicas del parón para preservar la salud.

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se han impulsado, así mismo, iniciativas de carácter normativo y administrativo para, con la colaboración y apoyo de todos los actores implicados, extremar las precauciones y tratar de conseguir en Andalucía un medio rural más seguro. El comportamiento y el buen funcionamiento del sector agroalimentario en este período, ha puesto en valor su importancia como actividad esencial y estratégica, y ha permitido visualizar a la sociedad la verdadera realidad del campo andaluz, que no ha parado su actividad en ningún momento durante el Estado de alarma y, ha contribuido a abastecer a gran cantidad de ciudadanos del mundo, siguiendo de forma estricta los protocolos sanitarios.

En cuanto a trabajos administrativos que han sido desarrollados en contacto con los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía durante el Estado de Alarma cabe mencionar los siguientes:

- Instrucción de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 13 de marzo de 2020, relativa a los acuerdos que se adopten en las Asambleas de las Asociaciones reconocidas Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y Otras.
- Publicación de la documentación acreditativa de criterios de selección y documentación acreditativa de requisitos específicos de las líneas de ayudas para la resolución de la Convocatoria 2018 de la submedida 19.2.
- Instrucción de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, relativa a la suspensión de plazos y la actividad administrativa de los Grupos de Desarrollo Rural en relación a la submedida 19.2.
- Modificación de las Estrategias de Desarrollo Local de los GDRs (EDL) y preparación de la convocatoria 2020 de la submedida 19.2.

Antes de la Covid19, uno de los enfoques en los estudios sobre el medio rural, era obtener información cualitativa sobre el potencial que tienen los espacios rurales como espacios de oportunidad y en qué medida pueden, a su vez, contribuir a mitigar el despoblamiento y lograr una mejor articulación territorial. El envejecimiento creciente de la población; el descenso por la emigración continuada hacia el litoral, las grandes ciudades y áreas metropolitanas y, la baja natalidad, han ido contribuyendo a esta tendencia, a la que se han sumado cierto déficit de la oferta y disponibilidad de servicios tanto públicos como privados, los problemas de movilidad o el acceso a servicios de internet, entre otros.

Pero después del confinamiento derivado de la crisis sanitaria de la Covid-19 parece, tal como han puesto de manifiesto diversos estudios socioeconómicos, que se está, en cierta medida, revalorizando el medio rural. Se ha constatado, que una parte importante de la población observa como los pueblos, con las restricciones existentes para la movilidad y con el incremento del teletrabajo (que se ha convertido para muchas empresas en una opción preferente) constituyen una alternativa residencial razonable, y con una buena calidad de vida. Para ello, es necesario satisfacer las demandas requeridas por la población (mejorar la dotación de infraestructuras y equipamientos y la ampliación de servicios) e impulsar las medidas/reformas necesarias de forma coordinada.

En los últimos meses, se están confirmando múltiples ejemplos de cómo la población rural ha continuado disponiendo de suministros de todo tipo. Así, se ha demostrado, como la imposición de la movilidad reducida puede no ser un obstáculo insalvable para la actividad económica como a priori se suponía y, se han puesto también de relieve aspectos relacionados con la respuesta positiva del tejido productivo y de la población local.



Finalmente, la crisis sanitaria ha evidenciado que los espacios rurales son también focos de oportunidad, y que las Administraciones públicas han de hacer todos los esfuerzos posibles (con la dotación financiera correspondiente) para reducir la brecha digital, mejorando con ello el posicionamiento del medio rural andaluz, como espacio de oportunidad en la era Post Covid-19.

La igualdad de género en el medio rural andaluz.

Las características descritas, envejecimiento y masculinización, así como el éxodo rural femenino, no son resultado del azar o la genética..., sino que tienen que ver con razones más profundas, tales como la falta de oportunidades que encuentran las mujeres para desarrollarse personal y profesionalmente; carencia de oportunidades laborales solventes, la presión social asociada a los roles tradicionales asignados a mujeres y hombres, la gran carga laboral (al trabajo productivo se suma el reproductivo) y una menor evolución y apertura de la sociedad. Todos constituyen elementos que animan a las mujeres a emigrar, una tendencia que se intenta invertir con la implementación de programas, proyectos y políticas públicas.

La desigual situación de mujeres y hombres muestra que el sistema patriarcal sigue muy presente entre la población rural, teniendo una gran influencia en los ámbitos de actuación de este centro directivo y en la vida social del medio rural, en general. Aunque se ha avanzado mucho en materia de igualdad de género, sobre todo en igualdad formal, este avance no siempre se traduce en igualdad real. En el medio rural y pesquero las diferencias de género y las desigualdades entre varones y mujeres no son percibidas por la sociedad como tales.

Este no reconocimiento de las desigualdades y la coexistencia de los roles tradicionales tiene consecuencias para las mujeres: la invisibilización del trabajo reproductivo y de cuidado, sobrecarga con dobles y triples jornadas, dificultades añadidas para acceder al empleo y a la formación, dependencia económica y falta de autonomía (aspecto que está muy vinculado a la baja autoestima y escaso empoderamiento), relaciones de poder desiguales en todas las esferas, fuerte presión sobre el comportamiento femenino, sobre todo en el caso de las más jóvenes, etc.

Si se analiza la situación de las mujeres en el mercado de trabajo andaluz en 2019, hay tres datos que sobresalen: alta tasa de paro (7,4 puntos porcentuales más que la de los hombres) y bajas tasas de actividad (13 puntos más baja que la de los hombres) y de empleo (14,3 puntos más baja que la de los hombres), lo cual tiene una clara lectura: feminización de la inactividad, del paro, del subempleo (13,6 puntos más que los varones), y de la parcialidad (las mujeres representan más del 70% de los contratos y jornadas a tiempo parcial). Asimismo, cabe destacar que persiste una mayor representación femenina en las actividades tradicionalmente asociadas a las mujeres, tales como las actividades sanitarias, cuidado de personas y/o servicios sociales (70,96%) o las actividades de los hogares (87,45%).

Por tanto, en el ámbito laboral y los trabajos que se asignan, y que acaban ocupando mujeres y hombres, están impregnados de esta diferente asignación de roles. El trabajo manual, donde se presupone la "delicadeza" de las mujeres lleva, por ejemplo, a que sectores como la industria agroalimentaria y manufacturera estén feminizados; por el contrario, aquéllos que se relacionan con la fuerza o el uso de maquinaria son ocupados por hombres (industria, construcción, etc.). En esta diferenciación ocupacional, las mujeres obtienen menor salario y están menos valoradas y reconocidas socialmente. Es esta asignación de roles y estereotipos la que explica también la expulsión de mano de obra de mujeres de aquellos trabajos agrícolas altamente mecanizados.

La situación de las mujeres con respecto al trabajo remunerado se puede resumir: precariedad laboral; persistencia de los roles de género en los contratos; sobrerrepresentación en el sector servicios, junto con una baja tasa de emprendimiento (tan solo en torno al 13,50% está trabajando como empresarias o miembros de cooperativas).

Los cambios de tendencia se están dando e irán en aumento por la incorporación masiva de las mujeres a la formación. Si se introduce la variable edad en el análisis de los estereotipos y roles, se observa un rechazo mayor a los mismos en las generaciones más jóvenes, lo que indica un cambio cultural paulatino de la ideología de género.

En conclusión, puede afirmarse que la igualdad entre hombres y mujeres ha recibido un impulso decisivo en el medio rural andaluz, aunque aún lejos de una plena equiparación. Persiste una mentalidad tradicional con



respecto a los roles de género, con más intensidad en las generaciones mayores. El sexismo sigue influyendo en la organización y relaciones sociales, incluso en las instituciones públicas, pudiendo actuar como freno del proceso hacia la igualdad; de ahí la necesidad de intervenir e invertir estas situaciones y no confiar en que sólo actúen el paso del tiempo y la evolución social.

La contribución de los GDRs a la igualdad de género en el medio rural andaluz

Con el objetivo de continuar trabajando en beneficio de la igualdad de género en el medio rural, los Grupos de Desarrollo Rural de las Zonas Rurales Leader de Andalucía, ejecutan en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local un conjunto de líneas de ayuda incardinadas, a su vez, en la programación del PDR de Andalucía 2014-2020. En ellas se han establecido requisitos y criterios de selección pertinentes al género con el fin, por un lado, de acercar las ayudas a las mujeres y que sean por consiguiente sus beneficiarias y, por otro, de que incorporen la perspectiva de género, es decir, de poner en marcha proyectos que favorezcan la igualdad de género en el medio rural andaluz. Así, en las disposiciones de las convocatorias de las ayudas correspondientes a las anualidades 2017 y 2018 la mayoría de las líneas de ayuda incorporan requisitos y/o criterios de género, de modo que éstos suponen en torno al 10% del total de los establecidos.

El resultado no se ha hecho esperar y con los datos actualizados de la ejecución de 2017 y 2018 se puede constatar que se ha superado en más de ocho puntos el compromiso de gasto del 20% en actuaciones que contribuyan a la igualdad de género correspondientes al PDR 2014-2020. Otro dato importante es que más del 21% de los proyectos aprobados incorporaron la perspectiva de género. Además se da la circunstancia de que el 35% de las solicitudes de ayuda ha sido presentadas por mujeres o entidades con participación mayoritaria de mujeres.

Con respecto al empleo creado, cabe destacar que, frente a una mayor previsión de creación de empleo masculino, la realidad ha sido bien diferente, ya que casi el 60% de los empleos creados por proyectos financiados por los GDR han sido para mujeres. Una cifra muy positiva si tenemos en cuenta la situación de desempleo que sufren las mujeres, especialmente en las zonas rurales.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Mantener el porcentaje de población rural cubierta por los servicios de gestión de las ayudas Leader implementadas PDR 2014-2020**

Mantener el porcentaje de población rural cubierta por los servicios de gestión de las ayudas Leader implementadas dentro del PDR de Andalucía 2014-2020.

Con este objetivo operativo queremos proporcionar un servicio eficaz de gestión de las ayudas Leader al total de la población que reside en las zonas rurales Leader durante el período de programación del PDR de Andalucía 2014-2020.

#### **ACT.1.1.1 Mantenimiento de la red de Grup. de Desarr. Rural a través de la financiación de su funcionam. (gastos de explotac. y anim. GDRs)**

Mantenimiento de la red de Grupos de Desarrollo Rural a través de la financiación de su funcionamiento (gastos de explotación y animación de los GDRs).

Con esta actividad pretendemos mantener la actividad de los Grupos de Desarrollo Rural a través de la financiación de su funcionamiento operativo, con el objetivo de avanzar en la simplificación de los



procedimientos y, mejorando la tramitación electrónica de las solicitudes de ayuda Leader.

## **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

### **OO.2.1 Mantener la creación de empleo en el medio rural**

Con este objetivo operativo se pretende contribuir al cumplimiento del Objetivo Estratégico de promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía, mediante el impulso del empleo local, a través de la creación de empleos de calidad en el medio rural con la implementación de las Estrategias de Desarrollo local de los GDRs de Andalucía y las correspondientes convocatorias de ayudas (ya convocadas o nuevas convocatorias previstas).

#### **ACT.2.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección vinculados a la creación de empleo.**

Con esta actividad se pretende priorizar todas aquellas iniciativas de programación que contribuyan a la creación de empleo en las diferentes líneas de ayudas Leader implementadas en las Zonas Rurales Leader de Andalucía.

## **OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

### **OO.3.1 Mantener la componente conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en ayudas Leader vinculadas al sector agrario**

Mantener la componente de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en las ayudas Leader vinculadas al sector agrario.

Tras el importante esfuerzo realizado en ejercicios presupuestarios anteriores, se mantendrá la componente de conservación para su resiliencia, así como, las indicaciones para incorporar items de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en las convocatorias de las líneas de ayuda Leader vinculadas al sector agrario.

#### **ACT.3.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selecc. en concesión de ayudas a la conserv. ambiental y lucha contra c. climático**

Establecimiento de requisitos y criterios de selección, en la concesión de ayudas relativas a la conservación ambiental y lucha contra el cambio climático.

Utilizando para ello, como mecanismo eficaz, la incorporación de requisitos y/o criterios de conservación ambiental y lucha contra el cambio climático en las líneas de ayudas de las Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (Programadas en la Medida Leader del PDR 2014-2020) convocadas y vinculadas al sector agrario, se contribuye de manera directa a la consecución de este Objetivo operativo.

## **OE.4 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**



**OO.4.1 Mantener el porcentaje de gasto y de aprobación de proyectos Leader que contribuyan a la igualdad de género.**

Este objetivo operativo pretende mantener tanto el peso del porcentaje presupuestario (intensidad del apoyo) como el de aprobación de proyectos Leader que contribuyan a la igualdad de género en las convocatorias de las líneas de ayudas de las EDL de las Zonas Rurales Leader, gestionadas por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía.

**ACT.4.1.1 Establecimiento de requisitos y criterios de selección de igualdad de género en las líneas de ayudas a proyectos Leader.**

A través del establecimiento de requisitos y criterios de selección con enfoque de género en cada una de las convocatorias de las diferentes líneas de ayuda incorporadas en las Estrategias de Desarrollo Local de los GDRs, se conseguirá asegurar, e incluso incrementar, el número de iniciativas aprobadas que contribuirán a la igualdad de género en el sector agrario y/o el resto de actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales de Andalucía.

**PROGRAMA 71P- PESCA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Política Pesquera Común tiene como uno de sus objetivos esenciales potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico. El Reglamento (UE ) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, establece para el periodo 2014- 2020 las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común.

El sector de la pesca marítima profesional en Andalucía, junto con las actividades vinculadas a este sector, la acuicultura marina, las industrias de transformación y comercialización, entre otros, se enfrentan al reto de la sostenibilidad y la competitividad de sus actividades productivas, consecuencia de la dependencia de recursos naturales limitados, la cambiante demanda de los mercados, la insuficiente apuesta por la innovación, la eficiencia energética, etc. Al objeto de aumentar la competitividad y los resultados económicos de las actividades pesqueras, es imprescindible fomentar la innovación.

En particular, el sector extractivo se enfrenta en rasgos generales al debilitamiento del estado de conservación de las principales especies objetivo de las respectivas modalidades de pesca, una elevada antigüedad de los barcos de pesca, principalmente de la flota de pequeño tonelaje que es a su vez la más numerosa, el alto grado de siniestralidad, y la escasa integración de los productores en organizaciones que promuevan estrategias y planes para mejorar el resultado de su actividad extractiva.

A su vez, el sector de la acuicultura marina mantiene un potencial de crecimiento importante, si bien para ello es preciso llevar a cabo las medidas tendentes a la simplificación y agilización de procedimientos y al desarrollo tecnológico.

Las industrias que se dedican al procesado del pescado precisan, para ser más competitivas, incorporar procesos innovadores, mejorar en eficiencia energética, abordar estrategias de promoción.

De otra parte, las zonas costeras de Andalucía más dependientes de las actividades pesqueras son objeto de estrategias de desarrollo local participativo, llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, contando para ello con la financiación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020. Estas estrategias deben contribuir a la mejora de la cohesión social y el incremento del empleo.



## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Mejorar la eficacia y eficiencia de la administración, simplificando los trámites, impulsando la administración electrónica**

#### **OO.1.1 Simplificación y agilización de la gestión de las ayudas pesqueras financiadas con fondos europeos**

Avanzar en una Administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad. Entre los principios generales de la organización y funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía destaca el de racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos administrativos. Por otro lado, el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten mayor agilidad y flexibilidad para entablar relaciones jurídicas, ha venido afectando profundamente a la forma y al contenido de las relaciones de la Administración con la ciudadanía y las empresas debiendo constituir la tramitación electrónica la actuación habitual de la Administración, que ha de armonizarse necesariamente con el respeto a las garantías propias del procedimiento administrativo. La Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico no solo sirve mejor a los principios de eficacia y eficiencia, sino que también refuerza las garantías de las personas interesadas, contribuye a la proximidad de la Administración, agiliza la gestión administrativa y facilita el acceso a la información de la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero.

#### **ACT.1.1.1 Refuerzo de la asistencia técnica en la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca**

Apoyar acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)

### **OE.2 Promover la actividad económica y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía**

#### **OO.2.1 Refuerzo del papel de las organizaciones del sector de la pesca y la acuicultura**

Es fundamental garantizar y promover la vertebración del sector pesquero y acuícola reforzando el papel de las organizaciones de estos sectores.

#### **ACT.2.1.1 Apoyo a los planes de producción y comercialización de las Organizaciones de Productores Pesqueros.**

El Reglamento FEMP establece que se deben apoyar económicamente la elaboración y ejecución de los Planes de producción y comercialización de la pesca que las organizaciones de productores del sector de la pesca y de la acuicultura tienen la obligación de elaborar y ejecutar anualmente. En Andalucía están reconocidas 7 Organizaciones que son las que se benefician de este apoyo.

#### **ACT.2.1.2 Apoyo a las organizaciones representativas del sector de la pesca y la acuicultura**

El sector pesquero y acuícola está vertebrado en organizaciones que representan los intereses del sector pesquero extractivo y del sector de la acuicultura, así como de las mujeres que forman parte de estos sectores y que participan y colaboran con la administración en el desarrollo de las políticas de pesca y acuicultura.



**OO.2.2 Promover la diversificación económica de las zonas costeras dependientes de la pesca**

En Andalucía existen 7 grupos de de Acción Local del sector pesquero (GALP), que tienen aprobadas para el territorio en el que actúan unas estrategias de desarrollo participativo de acción local (EDPL) para contribuir al logro de la prioridad de la UE igualmente recogida en el Reglamento FEMP cuya finalidad es aumentar el empleo y la cohesión territorial.

**ACT.2.2.1 Apoyo a inversiones para la diversificación económica y mejora de la calidad de vida de zonas pesqueras**

Se conceden ayudas a proyectos seleccionados y supervisado por los GALP en el marco de sus estrategias locales que se evalúan por los propios grupos.

**OE.3 Aumentar la competitividad y resiliencia de las explotaciones agrarias, pesqueras, forestales y empresas agroalimentarias**

**OO.3.1 Fomento de inversiones en proyectos de mejora de la transformación y comercialización de los productos pesqueros y acuícolas.**

Las empresas andaluzas dedicadas a la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuicola deben invertir en la modernización, innovación y nuevas tecnologías para aumentar la competitividad y generar un mayor valor añadido a sus productos.

**ACT.3.1.1 Apoyo a inversiones para la mejora de la comercialización y promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca**

Las ayudas destinadas a las medidas de comercialización y promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto:

- Encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.
  - El fomento de la calidad y del valor añadido facilitando la solicitud de registro de un producto determinado; la certificación y promoción de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles y de métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente y la presentación y el envasado de productos.
  - La contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones.
  - La contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca o la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.
  - la realización de campañas regionales, nacionales o transnacionales de comunicación y promoción para sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles

**ACT.3.1.2 Apoyo a inversiones para la mejora de la Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.**

Ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que:

- a) contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de





residuos.

b) mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.

c) ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano.

d) se refieran a la transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.

e) den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

### **OO.3.2 Fomento de inversiones productivas en el sector de la acuicultura**

Fomentar la competitividad del sector mediante inversiones productivas para lograr una acuicultura sostenible y competitiva, en particular en las pymes.

#### **ACT.3.2.1 Apoyo a las inversiones productivas en la acuicultura**

Apoyo a Inversiones productivas en acuicultura, así como las dirigidas a diversificar la producción acuícola y las especies cultivadas, mejorar y modernizar las instalaciones acuícolas, incluida la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad de los trabajadores del sector y las encaminadas a la recuperación estanques o lagunas

### **OO.3.3 Mejorar la seguridad, eficiencia energética, protección de la salud y condiciones de trabajo, a bordo de los buques de pesca.**

Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora y competitiva, incrementando la eficiencia energética, la protección del medio ambiente y mejorando las condiciones de trabajo y la seguridad de los pescadores.

#### **ACT.3.3.1 Apoyo a inversiones para la mejora y modernización de los barcos de pesca**

Apoyo para inversiones a bordo para la mejora de la seguridad, la higiene, de las condiciones de trabajo y la protección de la salud de los marineros. Igualmente, apoyo para inversiones a bordo para la mejora energética del buque o mediante cambio de motores, para ahorro de combustible y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

### **OE.4 Potenciar la innovación en el sector agroalimentario y pesquero a través de la transformación digital, la investigación**

#### **OO.4.1 Promover la innovación en las actividades productivas vinculadas a la pesca**

Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, para el incremento de la producción, la reducción del impacto medioambiental, el aumento de la eficiencia energética y el incremento del valor añadido de los productos

#### **ACT.4.1.1 Apoyo a inversiones en innovación de las empresas pesqueras**

Apoyo a para inversiones innovadoras para el aumento de la eficiencia energética y el incremento del valor añadido de los productos



**OE.5 Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en los sectores agroalimentario, pesquero, medioambiental y en las zonas rurales.**

**OO.5.1 Reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en el sector de la acuicultura**

Alrededor de 100 empresas se dedican en Andalucía a la producción de especies pesqueras, generando alrededor de 1.000 empleos directos. Al igual que en el resto de actividades productiva vinculadas a la pesca, hay una brecha importante entre la presencia de hombres y mujeres, que no se justifica en las características propias de los trabajos que requieren las empresas. En consecuencia se establece como objetivo operativo la disminución de la desigualdad existente en el empleo que genera este sector, considerando las expectativas de crecimiento en los próximos años en el contexto del desarrollo de una economía azul en las zonas costeras.

**ACT.5.1.1 La inclusión de la perspectiva en los procesos de selección de los proyectos financiados con fondos europeos**

El Reglamento (UE) Nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), establece las medidas financieras de la Unión para, entre otras, la aplicación de la Política Pesquera Común, estableciendo entre sus principios horizontales promover la igualdad entre hombres y mujeres .

Por la razón anteriormente expuesta, entre los criterios de selección de proyectos a subvencionar, establecidos en la Orden de bases reguladoras de las ayudas a la acuicultura se encuentra y se valora la existencia de planes o medidas de igualdad en el proyecto a subvencionar.

**OO.5.2 Reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en actividades y zonas pesqueras**

La brecha de género en el sector pesquero andaluz sigue siendo importante, con mayor acento en el subsector de la pesca extractiva y en el marisqueo a pie. La presencia de mujeres en las tripulaciones que trabajan a bordo de los barcos de pesca es mínima. Igualmente los mariscadores que se dedican a la coquina en las playas de Huelva, los mariscadores que extraen las navajas en inmersión son prácticamente en su totalidad hombres. Por el contrario, en las empresas de acuicultura que se dedican a la producción de especies pesqueras, y las industrias que transforman y comercializan el pescado la presencia de mujeres es más relevante, aunque sin llegar a un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

**ACT.5.2.1 La realización de estudios de seguimiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector pesquero**

Además de la labor de fomento y de apoyo directo a las empresas para favorecer el empleo a favor de mujeres, es necesario llevar a cabo una labor de seguimiento y conocimiento del mercado laboral desde la perspectiva de género. Ello permitirá identificar los factores que condicionan el acceso de las mujeres al empleo en el sector pesquero

**ACT.5.2.2 Promover medidas específicas para favorecer el desarrollo de proyectos promovidos por mujeres en zonas dependientes de la pesca.**

El desarrollo y la diversificación de las zonas que viven de la pesca a través de estrategias llevadas a cabo a nivel local, con participación del propio sector pesquero, constituye una prioridad y una oportunidad de creación de nuevas empresas, empleos y actividades vinculadas al mar y a la pesca. El actual Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca ofrece posibilidades de apoyo a inversiones que aprovechen las potencialidades de desarrollo de las zonas pesqueras. En este marco, las mujeres deben tener acceso a



los nuevos empleos que se puedan generar.

### **OO.5.3 Promover el asociacionismo de mujeres del sector pesquero y su empoderamiento**

El asociacionismo de las mujeres constituye una vía necesaria para la promoción de la igualdad de género en el sector pesquero. La creación de la Asociación Andaluza de Mujeres del Sector de la Pesca ha sido un paso importante para dar visibilidad a las mujeres que trabajan en el sector en Andalucía y para identificar las carencias y retos de futuro. En este contexto, es preciso seguir apoyando a las entidades asociativas que dan voz a las mujeres del sector, para avanzar en la reducción de las desigualdades que siguen presentes en el sector de la pesca.

#### **ACT.5.3.1 Colaboración y apoyo financiero a las asociaciones de mujeres del sector pesquero.**

Esta actuación tiene como finalidad prestar apoyo a la labor diaria que realizan las asociaciones de mujeres, para que tengan una capacidad de interlocución, colaboración y emprendimiento de proyectos propios que refuercen el papel de las mujeres en todas las actividades ligadas a la pesca, y en particular al fomento del empleo.

## **OE.6 Acelerar la transición hacia un nuevo modelo productivo basado en la gestión integral de los recursos naturales renovables**

### **OO.6.1 Sostenibilidad de las actividades pesqueras y conservación de los caladeros temporales**

Fomentar la Pesca sostenible mediante el mantenimiento del equilibrio entre la actividad pesquera y las posibilidades de explotación de los caladeros, garantizando la viabilidad de las empresas pesqueras.

#### **ACT.6.1.1 Apoyo a las flotas que paralizan temporalmente la actividad pesquera para la conservación de los recursos**

Apoyo a las empresas pesqueras para realizar paralizaciones temporales de su actividad pesquera, a fin de mantener la viabilidad de las empresas durante las paralizaciones que se realizan para la protección de los recursos.

### **OO.6.2 Búsqueda de nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza**

Desarrollo de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero

#### **ACT.6.2.1 Estudios de nuevas especies, zonas de producción, y nuevas oportunidades de pesca para la flota andaluza.**

Desarrollo de trabajo de evaluación de las posibilidades de aprovechamiento de nuevas especies de moluscos bivalvos en las zonas de producción marisquera, así como otros estudios encaminados a la explotación de nuevas especies pesqueras en el litoral mediterráneo, en colaboración con organismos científicos y el sector pesquero